



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

NÚM. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES.

- PARTIDA 1:** SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LLAVES Y FLUXÓMETROS ELECTRÓNICOS PARA WC.
- PARTIDA 2:** SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DETECTORES DE HUMO (SISTEMA CONTRA INCENDIOS)
- PARTIDA 3:** SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A PLANTAS Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.
- PARTIDA 4:** SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAVADORES DE CÓMODOS.
- PARTIDA 5:** SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE LAVANDERÍA.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE CONTRATOS



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Coordinación de Contratos
Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional

DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 párrafo cuarto de su Reglamento, se hace del conocimiento de la sociedad en general la Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024, para la contratación del **SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES.**

ESTA DIFUSIÓN TIENE CARÁCTER INFORMATIVO Y SÓLO PARTICIPAN EN ELLA LAS SIGUIENTES PERSONAS INVITADAS POR EL INSTITUTO:

PROVEEDORES INVITADOS.

PARTIDA 1: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LLAVES Y FLUXÓMETROS ELECTRÓNICOS PARA WC.

1.	CORPORACIÓN DE IMPLEMENTOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
2.	CREDA S.A. DE C.V.
3.	CONSTRUCTORA MILOS S.A. DE C.V.

PARTIDA 2: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DETECTORES DE HUMO (SISTEMA CONTRA INCENDIOS)

1.	COMUNICACIÓN GLOBAL MONYTOR S.A. DE C.V.
2.	SERVICIOS DE INTEGRACIÓN E INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
3.	INGENIERÍA EN SISTEMAS INTELIGENTES Y/O HEBER MISAEL FUENTES EPINOSA

PARTIDA 3: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A PLANTAS Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.

1.	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ELÉCTRICO Y MECÁNICO OCAMPO DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
2.	METROLOGÍA INTEGRAL Y DIAGNÓSTICOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.
3.	GRAC SERVICIOS Y ASESORÍA EN INMUEBLES S.A. DE C.V.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

PARTIDA 4: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAVADORES DE CÓMODOS.

1.	CLAUDIA ANGELICA ORTIZ OCAÑA Y/O CERS-HI
2.	SERVICIOS DE INGENIERÍA CLÍNICA Y BIOMÉDICA DE BAJA CALIFORNIA SUR
3.	STRAITON Y/O JOSE ANTONIO TORRES HORTA

PARTIDA 5: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE LAVANDERÍA.

1.	VICTOR HUGO LOPEZ RODRIGUEZ
2.	SOLUCIONES INTEGRALES DE SISTEMAS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y DE COMPUTO Y/O SERGIO ARTURO RIOS GALVAN
3.	EQUIPOS INDUSTRIALES GARCIA Y/O DOLORES GARCIA RAMIREZ

**LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

Ciudad de México a **06 de marzo de 2024**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Í N D I C E

GLOSARIO

I.-	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	12
II.-	VISITA A LAS INSTALACIONES, FECHA DE ENTREGA DE LA ÚLTIMA INVITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO	12
II.1.-	Visita a las instalaciones.....	12
II.2.-	Fecha de entrega de la última invitación.....	12
II.3.-	Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	12
II.4.-	Comunicación del fallo.....	13
III.-	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES	14
III.1.-	Generales	14
III.2.-	Requisitos legales, administrativos y financieros	16
1.	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.....	16
2.	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	16
3.	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.....	16
4.	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.....	16
5.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	16
6.	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.....	17
7.	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.....	17
8.	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT.....	17
9.	ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE.....	17
10.	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA DEL LICITANTE.....	17
11.	DECLARACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO INHABILITADAS.....	17
12.	DECLARACIÓN DE NO SUBROGAR LOS SERVICIOS.....	18
13.	MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.....	18
14.	MANIFIESTO DE MIPYMES O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.....	18
15.	CURRÍCULUM VITAE Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LICITANTE.....	19
16.	MANIFIESTO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO EXISTE UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	19



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

17.	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	19
III.3.-	Requisitos Técnicos.....	19
1.	Anexo Técnico.....	20
2.	Documentos solicitados para la evaluación por puntos y porcentajes..	20
3.	Capacidad del Licitante.....	20
III.4.-	Requisitos Económicos.....	20
a)	Razón social del Licitante, Número de Invitación a cuando menos tres personas.....	20
b)	Importe por partida en pesos: Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar (sin I.V.A.).....	20
c)	Precio Total Neto en pesos: Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar (sin I.V.A.).....	20
d)	La vigencia de la propuesta: El participante deberá otorgar una vigencia de la propuesta de 60 días.....	20
IV.-	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	20
IV.1.-	Criterios de evaluación Legal y Administrativa.....	20
IV.2.-	Criterios de evaluación Técnica.....	21
IV.3.-	Criterios de evaluación Económica.....	65
IV.4.-	Causales de desechamiento.....	65
V.-	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	67
VI.-	FIRMA DEL CONTRATO.....	68
VII.-	ASPECTOS ECONÓMICOS.....	70
VII.1.-	Condiciones de pago que se aplicarán.....	70
VII.2.-	Exigibilidad de pago.....	71
VII.3.-	Anticipos.....	72
VII.4.-	Precios.....	72
VIII.-	DERECHOS Y OBLIGACIONES E IMPUESTOS.....	72
VIII.1.-	Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).....	72
IX.-	VIGENCIA Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	72
IX.1.-	Vigencia del contrato.....	72
IX.2.-	Lugar de prestación del servicio.....	72



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

X.-	GARANTÍAS (SÓLO PARA EL LICITANTE GANADOR)	73
XI.-	PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	73
XI.1.-	Penas convencionales.....	73
XI.2.-	Deducciones.....	75
XI.3.-	Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.....	75
XII.-	DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN O PARTE DE ELLA	76
XIII.-	SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA INVITACIÓN	76
XIV.-	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	77
XIV.1.-	No negociación de la convocatoria y proposiciones.....	77
XIV.2.-	Responsabilidad Civil.....	77
XIV.3.-	Modificaciones a los contratos.....	77
XIV.4.-	Rescisión de contratos.....	78
XIV.4.1-	Causales de rescisión de contratos.....	78
XIV.5.-	Terminación anticipada.....	78
XIV.6.-	Cesión de derechos y obligaciones.....	79
XIV.7.-	De las infracciones y sanciones.....	79
XIV.8.-	Inconformidades.....	79
XIV.9.-	Controversias.....	79
XIV.10.-	Otras disposiciones administrativas.....	79
XIV.11.-	Encuesta de transparencia (Opcional).....	80
XV.-	INFORMACIÓN ADICIONAL	80
XV.1.-	Cadena Productivas.....	80
XV.2.-	Registro único de proveedores y contratistas.....	80
XV.3.-	Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.....	81



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

CALENDARIO DE EVENTOS (PUBLICACIÓN 06 DE MARZO DE 2024)

EVENTO	AÑO	MES	DÍA	HORA	LUGAR
FECHA DE ENTREGA DE LA ÚLTIMA INVITACIÓN	2024	MARZO	06		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA)	2024	MARZO	12	10:00 HRS.	COMPRANET
FALLO	2024	MARZO	22	12:00 HRS.	COMPRANET



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXO I	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO II	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
ANEXO III	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
ANEXO IV	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO V	ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE.
ANEXO VI	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MÉXICANA DEL LICITANTE.
ANEXO VII	DECLARACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO INHABILITADAS.
ANEXO VIII	DECLARACIÓN DE NO SUBROGAR LOS SERVICIOS.
ANEXO IX	MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.
ANEXO X	MANIFIESTO DE MIPYMES O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.
ANEXO XI	MANIFIESTO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO EXISTE UN CONFLICTO DE INTERÉS.
ANEXO XII	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO XIII	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO XIV	MODELO DE CONTRATO (INFORMATIVO)
ANEXO XV	DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE.
ANEXO XVI	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO XVII	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA (OPCIONAL)
ANEXO XVIII	ANEXO TÉCNICO.
ANEXO XIX	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, y el artículo 26 fracción II, 26 bis fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la LAASSP y su Reglamento y demás disposiciones aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán en adelante el Instituto, ubicada en la unidad administrativa en la Avenida Vasco de Quiroga número 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan C. P. 14080, Ciudad de México, Tel. 5487-0900, extensión 3706 convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional (Electrónica), **Número. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024** relativa a la contratación del **SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES**, que se describe a continuación, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- La contratación comprenderá: **01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2027.**
- 2.- De conformidad con el artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"; la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS se desarrollará de manera: Electrónica.
- 3.- La evaluación de las propuestas técnicas y económicas de la presente Invitación, se llevará por el método de puntos y porcentajes, conforme al artículo 36 Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones y Servicios de Sector Publico. La presente convocatoria no representa costo alguno para los interesados.
- 4.- La presente convocatoria forma parte del contrato de servicios que se adjudique al licitante ganador.
- 5.- El presente procedimiento inicia con la publicación de la convocatoria, concluyendo con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento.
6. No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

7. Los Contratos Plurianuales que se adjudiquen a los licitantes ganadores serán cerrados.

8. Los Contratos Plurianuales se adjudicarán por cada partida.

9.- El INSTITUTO, cuenta con el presupuesto por las cantidades autorizadas en las partidas:

- PARTIDA 1: 35102 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS", conforme al escrito 12/MTTO-COR/24, autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros.
- PARTIDA 2: 35102 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS", conforme al escrito 11/MTTO-COR/24, autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros.
- PARTIDA 3: 35102 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS", conforme al escrito 16/MTTO-COR/24, autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros.
- PARTIDA 4: 35102 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS", conforme al escrito 17/MTTO-COR/24, autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros.
- PARTIDA 5: 35102 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS", conforme al escrito 18/MTTO-COR/24, autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros.

10. La contratación se realizará conforme al artículo 25, Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema MASCP, con números de Folios: 2024-12-NCG-534, 2024-12-NCG-535, 2024-12-NCG-536, 2024-12-NCG-537 y 2024-12-NCG-538.

11.- Las contrataciones que deriven del presente procedimiento de contratación quedarán sujetas a lo que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en función a una futura consolidación de los servicios objeto del presente procedimiento.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

GLOSARIO:

Para efectos de esta Convocatorias se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta invitación a cuando menos tres personas.
2. **Servicios:** Los servicios objeto de esta invitación.
3. **INCMNSZ:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
4. **Área Adquirente:** El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Arrendamientos Generales, facultada para llevar a cabo los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas.
5. **Áreas Solicitantes:** Áreas del INCMNSZ que solicitan el Servicio, objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.
6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
7. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
8. **OIC:** Cualquiera de los Órganos Internos Especializados de la Secretaría de la Función Pública.
9. **Convocante:** **INCMNSZ** a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Arrendamientos Generales.
10. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente original con Fotografía (Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla Militar, Pasaporte y/o cédula profesional).
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y del Sector Público.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra contrato (s) y/o pedido (s) de bienes y/o arrendamientos con la convocante como resultado de la adjudicación de la presente invitación a cuando menos tres personas.
16. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el convocante con el licitante adjudicado en el que se establecen los términos, los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán ambas partes.
17. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.

La descripción de los **SERVICIOS** se incluye en el **ANEXO XVIII** de esta convocatoria.

II.- VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, FECHA DE ENTREGA DE LA ÚLTIMA INVITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

II.1.- VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día **08 de marzo de 2024 a las 12:00 horas**, en la oficina del **Departamento de Mantenimiento**, siendo opcional para los licitantes realizar las visitas a instalaciones de los inmuebles en los cuales se prestará el Servicio.

"El licitante" se obliga tomar en cuenta las condiciones generales y especiales del(os) lugar(es), al momento de elaborar su proposición y que prevalecerán en el desarrollo y ejecución de los servicios de conservación.

En su propuesta deberán todos los licitantes incluir en el sobre técnico un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad conocer plenamente el sitio donde se realizarán los servicios y sus condiciones ambientales. Por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

II.2.- FECHA DE ENTREGA DE LA ÚLTIMA INVITACIÓN A LOS LICITANTES (06 DE MARZO DE 2024).

II.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, por medio de CompraNet. Los participantes deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet y deberán firmarse conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

NOTAS:

1. SE TENDRA QUE FIRMAR ELECTRONICAMENTE CONFORME AL SISTEMA COMPRANET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

2. LOS DEMÁS ARCHIVOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DEBERÁN REMITIR EN FORMATO PDF Y/O EN ARCHIVOS CON EXTENSIÓN: .DOC O .XLS.

En este acto, el servidor público que preside el evento verificará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, la cual quedará en custodia de la convocante y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas. Sólo se imprimirán y rubricarán el **ANEXO XII** correspondientes a la propuesta económica respectivamente.

En el supuesto de que no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Se deberá hacer constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma.

Al concluir el evento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma a los servidores públicos que se encuentren presentes; poniéndose a partir de esa fecha a disposición en CompraNet, la que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

En este acto, no se desecharán proposiciones que presenten falta de documentos o documentos incompletos. **Debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.**

Los licitantes aceptarán de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el Instituto, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a el Instituto.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Una vez recibidas las proposiciones por parte del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión. Los participantes solo podrán presentar una proposición por la Invitación.

En ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

De conformidad al artículo 28 último párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público NO se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

II.4.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de esta Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a los participantes el día 22 de marzo de 2024 a las 12:00 horas por medio de CompraNet, el mismo día en que se celebre dicha junta. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecnográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control Especializado, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de CompraNet.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control Especializado, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Las actas serán difundidas a través de CompraNet para efectos de notificación a los participantes.

III.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

III.1.- GENERALES.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas en formato PDF o en archivos con terminación .doc o .xls, a más tardar en la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones, la SFP, a través de CompraNet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: nombre del licitante, registro federal de contribuyentes, número de Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En las proposiciones enviadas por los licitantes se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición. Sólo se desechará dicha proposición si las hojas que la integran no se presentan foliadas.

El participante deberá indicar en el **ANEXO IX** de la presente convocatoria, los documentos que contengan información confidencial o reservada, y si otorga al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya ese tipo de información, de conformidad a los términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas D.O.F. (29/07/2016), así como la Ley General de Protección de Datos Personales en



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia.

Se hace saber a los licitantes que participan en este procedimiento que deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

En dicho manifiesto deberán afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la Secretaría de la Función Pública y quiera de los Órganos Internos Especializados de la Secretaría de la misma, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con los contratos que se deriven de este procedimiento.

III.2.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

Los participantes presentarán como primer documento de los requisitos legales y administrativos, la relación de documentos requeridos para la presente esta Invitación a cuando menos tres personas **ANEXO XIX (EN ESE MISMO ORDEN)**, en hoja membretada, los cuales se presentarán en el orden siguiente:

1. **CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO:** Los licitantes en caso de haber asistido a la visita a las instalaciones de Instituto, se podrá entregar el formato expedido por el Instituto. **(Opcional)**

2. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA:

A. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y.

B. **Del representante del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

ANEXO I "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA"

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIA PARA EL SISTEMA COMPRANET, POR LO CUAL DEBERÁ SER INTEGRADO EN SU PROPUESTA DENTRO DEL SISTEMA.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

3. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE:** Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el INSTITUTO pueda realizar cualquier tipo de notificación y/o comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

ANEXO II “DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE”.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIA PARA EL SISTEMA COMPRANET, POR LO CUAL DEBERÁ SER INTEGRADO EN SU PROPUESTA DENTRO DEL SISTEMA.

4. **ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP:** Presentar una declaración en papel preferentemente membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos, de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**, el LICITANTE que declare con falsedad será desechado su propuesta.

ANEXO III “DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP”.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIA PARA EL SISTEMA COMPRANET, POR LO CUAL DEBERÁ SER INTEGRADO EN SU PROPUESTA DENTRO DEL SISTEMA.

5. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

ANEXO IV “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIA PARA EL SISTEMA COMPRANET, POR LO CUAL DEBERÁ SER INTEGRADO EN SU PROPUESTA DENTRO DEL SISTEMA.

6. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT:** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIA PARA EL SISTEMA COMPRANET, POR LO CUAL DEBERÁ SER INTEGRADO EN SU PROPUESTA DENTRO DEL SISTEMA.

7. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF. **Se deberá entregar con vigencia mínima de 48 horas de anticipación.**

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIA PARA EL SISTEMA COMPRANET, POR LO CUAL DEBERÁ SER INTEGRADO EN SU PROPUESTA DENTRO DEL SISTEMA.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

8. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT:** Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIA PARA EL SISTEMA COMPRANET, POR LO CUAL DEBERÁ SER INTEGRADO EN SU PROPUESTA DENTRO DEL SISTEMA.

9. **DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

ANEXO V “ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE”.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIA PARA EL SISTEMA COMPRANET, POR LO CUAL DEBERÁ SER INTEGRADO EN SU PROPUESTA DENTRO DEL SISTEMA.

10. **MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA:** Presentar escrito en papel membretado, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que son de Nacional Mexicana conforme a los artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b del Reglamento de la **LAASSP**.

ANEXO VI “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA”.

NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CAUSARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

11. **DECLARACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO INHABILITADAS:** Presentar una declaración bajo protesta de decir verdad en la cual los participantes (persona física o moral) manifiesten no encontrarse inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la **LAASSP**. De igual forma deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en **LAASSP**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, El Instituto se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

ANEXO VII “DECLARACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO INHABILITADAS”.

NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CAUSARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

12. **DECLARACIÓN DE NO SUBROGAR LOS SERVICIOS:** Presentar una carta en formato libre que deberá incluir la leyenda: “bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, en caso de resultar favorecido con el fallo correspondiente, no subrogaré los servicios adjudicados”.

ANEXO VIII “DECLARACIÓN DE NO SUBROGAR LOS SERVICIOS”.

NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CAUSARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

13. **MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA:** El participante podrá presentar documento original, manifestando cuales documentos de sus propuestas técnica y económica, clasifica como reservada o confidencial, **siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.**

ANEXO IX “MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA”.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SU PRESENTACIÓN NO ES OBLIGATORIA POR LO QUE SU OMISIÓN O AUSENCIA NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

14. **MANIFIESTO DE MIPYMES Ó COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.** - El participante podrá presentar documento original, **en el que manifieste a qué tipo de empresa pertenece**, si es micro, pequeña, mediana o gran empresa, ó copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, sin que sea motivo de desechamiento el no presentarla. **(Opcional).**

En caso de que el participante pertenezca a la Micro, Pequeña o Mediana empresa, dicha manifestación será considerada para la adjudicación del contrato en caso de empate en el precio más bajo.

Para cumplir lo anterior, se presenta la estratificación de conformidad a lo establecido en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002 y su última reforma el 13 de agosto del año 2019.

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

ANEXO X "MANIFIESTO DE MIPYMES Ó COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE."

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SU PRESENTACIÓN NO ES OBLIGATORIA POR LO QUE SU OMISIÓN O AUSENCIA NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

15. **CURRÍCULUM VITAE Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LICITANTE:** El currículum deberá incluir como mínimo: los datos generales de la empresa, organigrama, instalaciones, recursos humanos y de equipamiento con los que cuenta, y relación de principales clientes con antigüedad de al menos un año, que contendrá datos actualizados de: giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono y preferentemente dirección de correo electrónico.

NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CAUSARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

16. **MANIFIESTO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERÉS:** En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:

- A)** Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- B)** Tratándose de personas morales: Escrito por el representante legal acreditado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ningún socio, trabajador o cualquier persona física adscrita a su empresa desempeña



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ANEXO XI "MANIFIESTO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERÉS."

NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CAUSARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

17. **RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE:** En el ANEXO XIX "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y por ser una Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SU PRESENTACIÓN NO ES OBLIGATORIA POR LO QUE SU OMISIÓN O AUSENCIA NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS.

Los requisitos Técnicos se entregarán a través del FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA ANEXO XIII que deberá contener:

- 1) Anexo técnico:** Se deberá presentar preferentemente en hoja membretada integrando las especificaciones, requerimientos y/o aspectos técnicos establecidos en el **ANEXO XVIII**.
- Se deberán incluir las especificaciones, requerimientos y/o aspectos técnicos establecidos en los términos del servicio descrito en el **ANEXO XVIII**.
 - Se deberán incluir catálogos, folletos y documentación técnica relativa a los servicios propuestos por el licitante.

Dichos anexos técnicos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando estén acompañados de una traducción simple al español.

- 2) Documentos solicitados para la evaluación por puntos y porcentajes:** Se deberá presentar preferentemente en hoja membretada integrando los documentos solicitados en el numeral IV.2, en el orden establecido en la presente convocatoria.

- 3) Capacidad del Licitante:** El Licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste contar con la infraestructura necesaria, personal capacitado en el ramo, procedimientos, técnicas y equipos adecuados para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta invitación.
- ANEXO XV.**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

III.4. REQUISITOS ECONÓMICOS.

Los requisitos económicos se entregarán a través del **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**, propuesta en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. **ANEXO XII** que deberá contener:

- a) **Razón social del Licitante y Número de Invitación.**
- b) **Importe por partida en pesos (en su caso):** Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar **(sin I.V.A.)**.
- c) **Precio Total Neto en pesos:** Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar **(sin I.V.A.)**.
- d) **La vigencia de la propuesta:** El participante deberá otorgar una vigencia de la propuesta de 60 días.

IV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

IV.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA.

Se establece para la evaluación legal y administrativa el criterio de cumple o no cumple, en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

IV.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se establece para la evaluación técnica el criterio de puntos y porcentajes en los numerales 1, 2, 3 y 4, con el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo a lo siguiente.

Se aceptarán las ofertas que cumplan la totalidad de los requerimientos establecidos en esta convocatoria de Invitación.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas de los participantes, las áreas usuarias y personal del Instituto, realizarán la evaluación técnica y económica de las proposiciones en el ámbito de su competencia y estarán facultadas para emitir el resultado de la evaluación técnica y económica correspondiente.

PARTIDA 1: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LLAVES Y FLUXÓMETROS ELECTRÓNICOS PARA WC.

PARTIDA 2: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DETECTORES DE HUMO (SISTEMA CONTRA INCENDIOS).

PARTIDA 3: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A PLANTAS Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.

PARTIDA 4: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAVADORES DE CÓMODOS.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

PARTIDA 5: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE LAVANDERÍA.

La evaluación de los licitantes se realizará por puntos y porcentajes, por lo tanto es importante considerar los puntos a evaluar.

PARTIDA 1: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LLAVES Y FLUXÓMETROS ELECTRÓNICOS PARA WC.

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con los requerimientos de la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán **24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE				
a) Capacidad de los recursos humanos				
Elementos a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Documentación solicitada	Puntos por elemento evaluado
Experiencia del personal	4	El Licitante presentará cartas de recomendación emitidas por responsables de Mantenimiento donde demuestre que los técnicos que propone para el servicio tienen la experiencia con equipos semejantes al solicitado. El documento debe tener número telefónico, dirección y cargo de la persona que lo firma.	Ninguna carta	0
			Dos cartas	1
			Tres cartas	2
			Cuatro o más cartas	4
Competencia o habilidad en el trabajo	4	El Licitante debe presentar currículum de los técnicos que van a atender a los equipos en cuestión. Para el técnico <ul style="list-style-type: none">Datos generalesTres cartas de	Ningún Currículum	0
			Un currículum	2
			Dos currículums	4



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>recomendación de lugares donde ha laborado realizando servicios de mantenimiento semejantes al de esta invitación.</p> <p>En este punto (Competencia o habilidad en el trabajo) el licitante anexará una carta bajo protesta de decir verdad, en relación a los documentos solicitados (Cartas de recomendación y datos generales)</p> <p>Nota: Cuando se realice la evaluación y puntaje, se tomarán en cuenta solamente los currículums que estén completos con la información antes solicitada, no se tomarán en cuenta para su evaluación aquellos que les falte alguno de los puntos solicitados.</p>		
	4	El Licitante debe presentar constancias de asistencia a cursos Nacionales y/o Internacionales, que respalde que el personal técnico cuenta con la capacitación para realizar los servicios.	<p>Ninguna constancia</p> <p>Una constancia</p> <p>Dos constancias</p> <p>Tres o más constancias</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>4</p>
Subtotal de puntaje	12			



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento				
Refacciones, Herramientas, Equipos de Medición y Accesorios	4	El Licitante debe presentar una carta donde se haga constar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las refacciones, herramientas, equipos de medición y accesorios de repuesto para los equipos referentes en el anexo técnico apartado A, a fin de asegurar el buen funcionamiento de los equipos. Presentará documentos que lo acrediten (adquisición de las Refacciones y accesorios) no deberán ser mayor a tres años y deberán estar en condiciones de operación.	No presenta carta y no presenta documentos o constancia	0
			Solamente presenta carta y ninguna constancia o documento	1
			Presenta carta y de una a cinco constancias o documentos	2
			Presenta carta y más de seis constancias o documentos	4
Recursos Económicos	2	El Licitante deberá comprobar mediante copia legible que cuenta con certificados de calibración de los equipos de medición solicitados (multímetro, amperímetro, termómetro) El certificado debe estar vigente	No presenta certificado de calibración de alguno de los equipos de medición solicitados certificado	0
			Presenta una copia del certificado de calibración de alguno de los equipos de medición solicitados.	2
			Presenta dos o más copias del certificado de calibración de alguno de los equipos de medición solicitados.	5
Recursos Económicos	2	El Licitante debe presentar copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal	No presenta copia de declaración	0



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estas deben estar presentadas y pagadas antes de la fecha de publicación de las bases.	Presenta solo una declaración	1
			Presenta las dos declaraciones	2
Subtotal de puntaje	11			
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad				
Personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad	1	Acreditar con las altas ante el IMSS para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	Acreditación de menos del 5% de trabajadores con discapacidad	0
			Acreditación de 5% o más de trabajadores con discapacidad	1
Subtotal de puntaje	1			
Total para el rubro 1	24			

NOTA: SOLO EL INCISO C) NO TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIO, POR LO QUE EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los que demuestre que es una firma de servicios profesionales que cuenta con conocimiento y experiencia en prestación de servicios muy similares a los servicios objeto de la presente convocatoria, conforme a las características descritas en los anexos correspondientes que forman parte de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán de **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE				
a) Experiencia				
Elementos a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Forma de evaluar	Puntos por elemento evaluado
Experiencia (mayor tiempo) En prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo cinco años)	6	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente invitación, conforme a las características descritas en anexo XVIII, de la presente convocatoria.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de años de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando en los contratos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a los servicios objeto de la presente invitación; esto es, la convocante sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios muy similares a los servicios objeto de la presente invitación.</p> <p>Los contratos pueden ser del sector público o privado</p> <p>NOTA:</p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Vigencia del contratob) Inventario completo de los equipos	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una regla de tres.	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>c) Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia</p> <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato para evaluación</p>		
Subtotal de puntaje	6			
b) Especialidad				
Especialidad (mayor número de contratos) en prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo cinco años)	12	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente invitación, conforme a las características descritas en anexo XVIII, de la presente convocatoria.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando el número de contratos que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación; esto es, la convocante sumará el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando prestación de servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo a las actividades señaladas.</p> <p>Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Los contratos pueden ser del sector público o privado</p> <p>NOTA:</p>	<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una regla de tres.</p>	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">d) Vigencia del contratoe) Inventario completo de los equiposf) Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato para evaluación</p>		
Subtotal de puntaje	12			
Total para el rubro 2	18			

3. PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS)

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos técnicos establecidos en los términos del servicio descritos en los anexos correspondientes a cada partida de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán **6 puntos**, lo cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

3. PROPUESTA DE TRABAJO				
a) Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante				
Elemento a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar		Puntos por elemento evaluado
Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante	5	La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo XVIII.	No presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	0
			Presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	2



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

			El Licitante presentará un documento extra donde proponga mejoras para la prestación del servicio (ahorro de agua o ahorro de energía eléctrica o la actualización de equipos)	3
Subtotal de puntaje	5			
b) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama)	1	El esquema conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos necesarios, para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria	No presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	0
			Presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	1
Subtotal de puntaje	1			
Total para el rubro 3	6			

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento con alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en los últimos tres años. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
Elementos a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar		Puntos por elemento evaluado
Cumplimiento de contratos (mínimo un contrato máximo cinco contratos)	12	Para la evaluación se tomará en cuenta el número de contratos con los que el licitante, haya cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma en un plazo no mayor a	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>diez años. Para esto deberá presentar carátula de los contratos, así como, de las cartas extendidas por el representante del área donde prestaron el servicio, donde conste que el servicio fue satisfactorio, o a falta de dichas carta, presentar copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento</p> <p>Los contratos pueden ser del sector público o privado</p> <p>NOTA:</p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">g) Vigencia del contratoh) Inventario completo de los equiposi) Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato para evaluación</p>	<p>manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una regla de tres.</p>	
Total para el rubro 4	12			

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

PARTIDA 2: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DETECTORES DE HUMO (SISTEMA CONTRA INCENDIOS).

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con los requerimientos de la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán **24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE				
a) Capacidad de los recursos humanos				
Elementos a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Documentación solicitada	Puntos por elemento evaluado
Experiencia del personal	4	El Licitante presentará cartas de recomendación emitidas por responsables de Mantenimiento donde demuestre que los técnicos que propone para el servicio tienen la experiencia con equipos semejantes al solicitado. El documento debe tener número telefónico, dirección y cargo de la persona que lo firma.	Ninguna carta	0
			Dos cartas	1
			Tres cartas	2
			Cuatro o más cartas	4
Competencia o habilidad en el trabajo	4	El Licitante debe presentar currículum de los técnicos que van a atender a los equipos en cuestión. Para el técnico <ul style="list-style-type: none">Datos generalesTres cartas de recomendación de lugares donde ha laborado realizando servicios de mantenimiento semejantes al de esta invitación. En este punto	Ningún Currículum	0
			Un currículum	2
			Dos currículums	4



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>(Competencia o habilidad en el trabajo) el licitante anexará una carta bajo protesta de decir verdad, en relación a los documentos solicitados (Cartas de recomendación y datos generales)</p> <p>Nota: Cuando se realice la evaluación y puntaje, se tomarán en cuenta solamente los currículums que estén completos con la información antes solicitada, no se tomarán en cuenta para su evaluación aquellos que les falte alguno de los puntos solicitados.</p>		
	4	El Licitante debe presentar constancias de asistencia a cursos Nacionales y/o Internacionales, que respalde que el personal técnico cuenta con la capacitación para realizar los servicios.	<p>Ninguna constancia</p> <p>Una constancia</p> <p>Dos constancias</p> <p>Tres o más constancias</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>4</p>
Subtotal de puntaje	12			
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento				
Refacciones, Herramientas, Equipos de Medición y Accesorios	4	El Licitante debe presentar una carta donde se haga constar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las refacciones, herramientas, equipos	No presenta carta y no presenta documentos o constancia	0



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		de medición y accesorios de repuesto para los equipos referentes en el anexo técnico apartado A, a fin de asegurar el buen funcionamiento de los equipos.	Solamente presenta carta y ninguna constancia o documento	1
		Presentará documentos que lo acrediten (adquisición de las Refacciones y accesorios) no deberán ser mayor a tres años y deberán estar en condiciones de operación.	Presenta carta y de una a cinco constancias o documentos	2
			Presenta carta y más de seis constancias o documentos	4
	5	El Licitante deberá comprobar mediante copia legible que cuenta con certificados de calibración de los equipos de medición solicitados (multímetro, amperímetro, termómetro)	No presenta certificado de calibración de alguno de los equipos de medición solicitados certificado	0
			Presenta una copia del certificado de calibración de alguno de los equipos de medición solicitados.	2
		El certificado debe estar vigente	Presenta dos o más copias del certificado de calibración de alguno de los equipos de medición solicitados.	5
Recursos Económicos	2	El Licitante debe presentar copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estas deben estar presentadas y pagadas antes de la fecha de publicación de las bases.	No presenta copia de declaración	0
			Presenta solo una declaración	1
			Presenta las dos declaraciones	2



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Subtotal de puntaje	11			
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad				
Personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad	1	Acreditar con las altas ante el IMSS para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	Acreditación de menos del 5% de trabajadores con discapacidad	0
			Acreditación de 5% o más de trabajadores con discapacidad	1
Subtotal de puntaje	1			
Total para el rubro 1	24			

NOTA: SOLO EL INCISO C) NO TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIO, POR LO QUE EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los que demuestre que es una firma de servicios profesionales que cuenta con conocimiento y experiencia en prestación de servicios muy similares a los servicios objeto de la presente convocatoria, conforme a las características descritas en los anexos correspondientes que forman parte de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán de **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE				
a) Experiencia				
Elementos a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Forma de evaluar	Puntos por elemento evaluado
Experiencia (mayor tiempo) En prestar servicios	6	El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo	A partir del o los licitantes que hubieren	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

<p>muy similares, (mínimo un año máximo cinco años)</p>		<p>objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente invitación, conforme a las características descritas en anexo XVIII, de la presente convocatoria.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de años de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando en los contratos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a los servicios objeto de la presente invitación; esto es, la convocante sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios muy similares a los servicios objeto de la presente invitación.</p> <p>Los contratos pueden ser del sector público o privado</p> <p>NOTA:</p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">j) Vigencia del contratok) Inventario completo de los equiposl) Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato para evaluación</p>	<p>obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una regla de tres.</p>
<p>Subtotal de</p>	<p>6</p>		



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

puntaje			
b) Especialidad			
Especialidad (mayor número de contratos) en prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo cinco años)	12	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente invitación, conforme a las características descritas en anexo XVIII, de la presente convocatoria.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando el número de contratos que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación; esto es, la convocante sumará el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando prestación de servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo a las actividades señaladas.</p> <p>Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Los contratos pueden ser del sector público o privado</p> <p>NOTA:</p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> m) Vigencia del contrato n) Inventario completo de los equipos o) Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia 	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una regla de tres.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato para evaluación		
Subtotal de puntaje	12			
Total para el rubro 2	18			

3. PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS)

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos técnicos establecidos en los términos del servicio descritos en los anexos correspondientes a cada partida de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán **6 puntos**, lo cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

3. PROPUESTA DE TRABAJO				
a) Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante				
Elemento a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar		Puntos por elemento evaluado
Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante	5	La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo XVIII.	No presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	0
			Presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	2
			El Licitante presentará un documento extra donde proponga mejoras para la prestación del servicio (ahorro de agua o ahorro de energía eléctrica o la actualización de equipos)	3
Subtotal de puntaje	5			



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

b) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama)	1	El esquema conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos necesarios, para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria	No presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	0
			Presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	1
Subtotal de puntaje	1			
Total para el rubro 3	6			

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento con alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en los últimos tres años. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
Elementos a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por elemento evaluado
Cumplimiento de contratos (mínimo un contrato máximo cinco contratos)	12	Para la evaluación se tomará en cuenta el número contratos con los que el licitante, haya cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma en un plazo no mayor a diez años. Para esto deberá presentar carátula de los contratos, así como, de las cartas extendidas por el representante del área donde prestaron el servicio, donde conste que el servicio fue satisfactorio, o a falta de dichas carta, presentar copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una regla de tres .



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>cumplimiento</p> <p>Los contratos pueden ser del sector público o privado</p> <p>NOTA:</p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">p) Vigencia del contratoq) Inventario completo de los equiposr) Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato para evaluación</p>		
Total para el rubro 4	12			

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

PARTIDA 3: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A PLANTAS Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con los requerimientos de la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán **24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

1. Capacidad del licitante

a) Capacidad de los recursos humanos



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Puntuación máxima		Solicita	Distribución de puntos		Hallazgos
Experiencia del personal	3	<p>El licitante para comprobar su experiencia presentará oficios de empresas públicas o privadas donde indique el desempeño que ha tenido en el servicio a equipos semejantes a esta invitación, así como también debe informar el desempeño del personal (técnicos, ayudantes, supervisores, personal administrativo etc.)</p> <p>El oficio no debe ser mayor a 5 años, en la hoja debe estar registrado el nombre completo de la persona que la firma, número telefónico y dirección fiscal.</p> <p>En este punto (experiencia del personal) el licitante anexará una carta bajo protesta de decir verdad, en relación a los documentos solicitados</p>	Ninguna carta	0	
			Dos cartas	1	
			Tres cartas	2	
			Cuatro o más cartas	3	
Competencia o habilidad en el trabajo	6	<p>El licitante debe presentar currículum de los técnicos que propondrá para realizar el servicio solicitado en esta invitación.</p> <p>El currículum debe tener la siguiente información:</p> <p>Para el técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> Datos generales Ser técnico en electrónica o técnico industria, técnico mecánico Número de cédula Tres cartas de recomendación de lugares donde ha laborado realizando servicios de mantenimiento semejantes al de esta invitación. Cursos de capacitación que estén relacionados con el servicio que se solicita en esta invitación. Constancia de termógrafo Nivel 2 <p>En este punto (Competencia o</p>	Ningún currículum	0	
			1 currículum	1	
			4 currículums	2	
			5 ó más currículums y constancia de termógrafo Nivel 2	6	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>habilidad en el trabajo) el licitante anexará una carta bajo protesta de decir verdad, en relación a los documentos solicitados.</p> <p>Nota: Cuando se realice la evaluación y puntaje, se tomarán en cuenta solamente los currículums que estén completos con la información antes solicitada, no se tomarán en cuenta para su evaluación aquellos que les falte alguno de los puntos solicitados.</p>			
Dominio de herramientas	3	<p>El licitante debe presentar constancia de cursos nacionales o internacionales de cada uno de sus técnicos (no mayores a tres años y deben tener relación con lo solicitado en esta invitación). Presentará copia del certificado del termógrafo nivel 2</p>	Ninguna constancia	0	
			6 ó más constancias	1	
			6 ó más constancias y constancia del termógrafo nivel 2	3	
Subtotal de puntaje	12				
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento					
Puntuación máxima		Solicita	Distribución de puntos		Hallazgos
Refacciones, Herramientas, Equipos de Medición y Accesorios	4	<p>El licitante debe presentar una carta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las refacciones, herramientas, equipos de medición y accesorios de repuesto para los equipos referentes, a fin de asegurar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>El equipo de medición que debe presentar para el servicio es el siguiente: micrómetro,</p>	No presenta carta y facturas	0	
			Presenta carta y de una a siete facturas	1	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>megohmetro, medidor de relación de transformación, factor de potencia, cámara termografía, analizador de calidad de la energía, ducter, medidor de sistema de tierras, multímetro, amperímetro.</p> <p>Comprobará la compra de equipo de medición, refacciones, herramientas y accesorios.</p> <p>Las facturas deben tener mínimo un año y máximo cinco años de antigüedad y deben estar a nombre de la empresa</p>	<p>Presenta carta y de ocho a doce facturas</p>	2	
			<p>Presenta carta y más de trece facturas</p>	4	
	5	<p>El licitante deberá comprobar mediante copia legible que cuenta con el certificado de calibración vigente de los siguientes equipos: micrómetro, megohmetro, medidor de relación de transformación, factor de potencia, cámara termografía, analizador de calidad de la energía, ducter, medidor de sistema de tierras, multímetro, amperímetro</p> <p>En caso de ser equipo en arrendamiento deben cumplir con el certificado de calibración vigente y durante el periodo del contrato</p>	<p>No presenta constancia o documentos</p>	0	
			<p>Presenta cuatro constancia</p>	2	
			<p>Presenta cinco o más constancias</p>	5	
Recursos Económicos	2	<p>El licitante debe presentar copias de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Servicio de Administración Tributaria.</p>	<p>No presenta copia de declaración</p>	0	
			<p>Presenta solo una declaración</p>	1	
			<p>Presenta las dos declaraciones</p>	2	
Subtotal de puntaje	11				

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad

Puntuación máxima	Solicita	Distribución de puntos	Hallazgos
--------------------------	-----------------	-------------------------------	------------------



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad	1	Acreditar con las altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Acreditación de menos del 5% de trabajadores con discapacidad	0	
			Acreditación de 5% o más de trabajadores con discapacidad	1	
Subtotal de puntaje	1				
Total para el rubro 1	24				

NOTA: SOLO EL INCISO C) NO TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIO, POR LO QUE EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los que demuestre que es una firma de servicios profesionales que cuenta con conocimiento y experiencia en prestación de servicios muy similares a los servicios objeto de la presente convocatoria, conforme a las características descritas en los anexos correspondientes que forman parte de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán de **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

2. Experiencia y especialidad del licitante			
a) Experiencia			
Puntuación máxima	Solicita	Distribución de puntos	Hallazgos
Experiencia (mayor tiempo) en prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo cinco años)	6 El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente invitación, conforme a las características descritas en anexo XVIII , de la presente convocatoria. Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de años de	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una regla de tres .	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>solicitando en el procedimiento de contratación; esto es, la convocante sumará el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando prestación de servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo a las actividades señaladas.</p> <p>Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Los contratos pueden ser del sector público o privado</p> <p>NOTA:</p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> v) Vigencia del contrato w) Inventario completo de los equipos x) Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato para evaluación.</p>		
Subtotal de puntaje	12			
Total para el rubro 2	18			

3. PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS)

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos técnicos establecidos en los términos del servicio descritos en los anexos correspondientes a cada partida de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán **6 puntos**, lo cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

3. PROPUESTA DE TRABAJO			
a) Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante			
Puntuación máxima	Solicita	Distribución de puntos	Hallazgos



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Puntuación máxima	Solicita	Distribución de puntos	Hallazgos	Puntuación máxima
Cumplimiento de contratos (mínimo un año máximo cinco años)	12	<p>Para la evaluación se tomará en cuenta el número de contratos con los que el licitante, haya cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma en un plazo no mayor a tres años. Para esto deberá presentar carátula de los contratos, así como, de las cartas extendidas por el representante del área donde prestaron el servicio, donde conste que el servicio fue satisfactorio, o a falta de dicha carta, presentar copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Los contratos pueden ser del sector público o privado</p> <p>NOTA:</p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">y) Vigencia del contratoz) Inventario completo de los equiposaa) Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato para evaluación</p>	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una regla de tres .	
Total para el rubro 4	12			

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

PARTIDA 4: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAVADORES DE CÓMODOS.

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con los requerimientos de la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán **24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE				
a) Capacidad de los recursos humanos				
Elementos a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Documentación solicitada	Puntos por elemento evaluado
Experiencia del personal	4	El Licitante presentará cartas de recomendación emitidas por responsables de Mantenimiento donde demuestre que los técnicos que propone para el servicio tienen la experiencia con equipos semejantes al solicitado. El documento debe tener número telefónico, dirección y cargo de la persona que lo firma.	Ninguna carta	0
			Dos cartas	1
			Tres cartas	2
			Cuatro o más cartas	4
Competencia o habilidad en el trabajo	4	El Licitante debe presentar currículum de los técnicos que van a atender a los equipos en cuestión. Para el técnico <ul style="list-style-type: none">Datos generalesTres cartas de recomendación de lugares donde ha laborado realizando	Ningún Currículum	0
			Un currículum	2
			Dos currículums	4



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>servicios de mantenimiento semejantes al de esta invitación.</p> <p>En este punto (Competencia o habilidad en el trabajo) el licitante anexará una carta bajo protesta de decir verdad, en relación a los documentos solicitados (Cartas de recomendación y datos generales)</p> <p>Nota: Cuando se realice la evaluación y puntaje, se tomarán en cuenta solamente los currículums que estén completos con la información antes solicitada, no se tomarán en cuenta para su evaluación aquellos que les falte alguno de los puntos solicitados.</p>		
	4	El Licitante debe presentar constancias de asistencia a cursos Nacionales y/o Internacionales, que respalde que el personal técnico cuenta con la capacitación para realizar los servicios.	<p>Ninguna constancia</p> <p>Una constancia</p> <p>Dos constancias</p> <p>Tres o más constancias</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>4</p>
Subtotal de puntaje	12			
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento				



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Refacciones, Herramientas, Equipos de Medición y Accesorios	4	El Licitante debe presentar una carta donde se haga constar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las refacciones, herramientas, equipos de medición y accesorios de repuesto para los equipos referentes en el anexo técnico apartado A, a fin de asegurar el buen funcionamiento de los equipos. Presentará documentos que lo acrediten (adquisición de las Refacciones y accesorios) no deberán ser mayor a tres años y deberán estar en condiciones de operación.	No presenta carta y no presenta documentos o constancia	0
			Solamente presenta carta y ninguna constancia o documento	1
			Presenta carta y de una a cinco constancias o documentos	2
			Presenta carta y más de seis constancias o documentos	4
	5	El Licitante deberá comprobar mediante copia legible que cuenta con certificados de calibración de los equipos de medición solicitados (multímetro, amperímetro, termómetro) El certificado debe estar vigente	No presenta certificado de calibración de alguno de los equipos de medición solicitados certificado	0
			Presenta una copia del certificado de calibración de alguno de los equipos de medición solicitados.	2
			Presenta dos o más copias del certificado de calibración de alguno de los equipos de medición solicitados.	5
Recursos Económicos	2	El Licitante debe presentar copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal	No presenta copia de declaración	0



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estas deben estar presentadas y pagadas antes de la fecha de publicación de las bases.	Presenta solo una declaración	1
			Presenta las dos declaraciones	2
Subtotal de puntaje	11			
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad				
Personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad	1	Acreditar con las altas ante el IMSS para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	Acreditación de menos del 5% de trabajadores con discapacidad	0
			Acreditación de 5% o más de trabajadores con discapacidad	1
Subtotal de puntaje	1			
Total para el rubro 1	24			

NOTA: SOLO EL INCISO C) NO TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIO, POR LO QUE EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los que demuestre que es una firma de servicios profesionales que cuenta con conocimiento y experiencia en prestación de servicios muy similares a los servicios objeto de la presente convocatoria, conforme a las características descritas en los anexos correspondientes que forman parte de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán de **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE				
a) Experiencia				
Elementos a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Forma de evaluar	Puntos por elemento evaluado
Experiencia (mayor tiempo) En prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo cinco años)	6	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente invitación, conforme a las características descritas en anexo XVIII, de la presente convocatoria.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de años de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando en los contratos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a los servicios objeto de la presente invitación; esto es, la convocante sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios muy similares a los servicios objeto de la presente invitación.</p> <p>Los contratos pueden ser del sector público o privado</p> <p>NOTA:</p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener: bb) Vigencia del contrato cc) Inventario completo de los equipos</p>	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una regla de tres.	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>dd) Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia</p> <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato para evaluación</p>		
Subtotal de puntaje	6			
b) Especialidad				
Especialidad (mayor número de contratos) en prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo cinco años)	12	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente invitación, conforme a las características descritas en anexo XVIII, de la presente convocatoria.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando el número de contratos que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación; esto es, la convocante sumará el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando prestación de servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo a las actividades señaladas.</p> <p>Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Los contratos pueden ser del sector público o privado</p> <p>NOTA:</p>	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una regla de tres.	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ee) Vigencia del contrato ff) Inventario completo de los equipos gg) Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato para evaluación</p>		
Subtotal de puntaje	12			
Total para el rubro 2	18			

3. PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS)

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos técnicos establecidos en los términos del servicio descritos en los anexos correspondientes a cada partida de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán **6 puntos**, lo cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

3. PROPUESTA DE TRABAJO				
a) Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante				
Elemento a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar		Puntos por elemento evaluado
Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante	5	La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo XVIII.	No presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	0
			Presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	2



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

			El Licitante presentará un documento extra donde proponga mejoras para la prestación del servicio (ahorro de agua o ahorro de energía eléctrica o la actualización de equipos)	3
Subtotal de puntaje	5			
b) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama)	1	El esquema conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos necesarios, para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria	No presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	0
			Presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	1
Subtotal de puntaje	1			
Total para el rubro 3	6			

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento con alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en los últimos tres años. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
Elementos a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar		Puntos por elemento evaluado
Cumplimiento de contratos (mínimo un contrato máximo cinco contratos)	12	Para la evaluación se tomará en cuenta el número de contratos con los que el licitante, haya cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma en un plazo no mayor a	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>diez años. Para esto deberá presentar carátula de los contratos, así como, de las cartas extendidas por el representante del área donde prestaron el servicio, donde conste que el servicio fue satisfactorio, o a falta de dichas carta, presentar copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento</p> <p>Los contratos pueden ser del sector público o privado</p> <p>NOTA:</p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> hh) Vigencia del contrato ii) Inventario completo de los equipos jj) Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato para evaluación</p>	<p>manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una regla de tres.</p>	
Total para el rubro 4	12			

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

PARTIDA 5: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE LAVANDERÍA.

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con los requerimientos de la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán **24 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE				
a) Capacidad de los recursos humanos				
Elementos a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Documentación solicitada	Puntos por elemento evaluado
Experiencia del personal	4	El Licitante presentará cartas de recomendación emitidas por responsables de Mantenimiento donde demuestre que los técnicos que propone para el servicio tienen la experiencia con equipos semejantes al solicitado. El documento debe tener número telefónico, dirección y cargo de la persona que lo firma.	Ninguna carta	0
			Dos cartas	1
			Tres cartas	2
			Cuatro o más cartas	4
Competencia o habilidad en el trabajo	4	El Licitante debe presentar currículum de los técnicos que van a atender a los equipos en cuestión. Para el técnico <ul style="list-style-type: none">Datos generalesTres cartas de recomendación de lugares donde ha laborado realizando servicios de mantenimiento semejantes al de esta invitación. En este punto	Ningún Currículum	0
			Un currículum	2
			Dos currículums	4



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>(Competencia o habilidad en el trabajo) el licitante anexará una carta bajo protesta de decir verdad, en relación a los documentos solicitados (Cartas de recomendación y datos generales)</p> <p>Nota: Cuando se realice la evaluación y puntaje, se tomarán en cuenta solamente los currículums que estén completos con la información antes solicitada, no se tomarán en cuenta para su evaluación aquellos que les falte alguno de los puntos solicitados.</p>		
	4	El Licitante debe presentar constancias de asistencia a cursos Nacionales y/o Internacionales, que respalde que el personal técnico cuenta con la capacitación para realizar los servicios.	<p>Ninguna constancia</p> <p>Una constancia</p> <p>Dos constancias</p> <p>Tres o más constancias</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>4</p>
Subtotal de puntaje	12			
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento				
Refacciones, Herramientas, Equipos de Medición y Accesorios	4	El Licitante debe presentar una carta donde se haga constar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las refacciones, herramientas, equipos	No presenta carta y no presenta documentos o constancia	0



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		de medición y accesorios de repuesto para los equipos referentes en el anexo técnico apartado A, a fin de asegurar el buen funcionamiento de los equipos.	Solamente presenta carta y ninguna constancia o documento	1
		Presentará documentos que lo acrediten (adquisición de las Refacciones y accesorios) no deberán ser mayor a tres años y deberán estar en condiciones de operación.	Presenta carta y de una a cinco constancias o documentos	2
			Presenta carta y más de seis constancias o documentos	4
	5	El Licitante deberá comprobar mediante copia legible que cuenta con certificados de calibración de los equipos de medición solicitados (multímetro, amperímetro, termómetro)	No presenta certificado de calibración de alguno de los equipos de medición solicitados certificado	0
			Presenta una copia del certificado de calibración de alguno de los equipos de medición solicitados.	2
		El certificado debe estar vigente	Presenta dos o más copias del certificado de calibración de alguno de los equipos de medición solicitados.	5
Recursos Económicos	2	El Licitante debe presentar copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estas deben estar presentadas y pagadas antes de la fecha de publicación de las bases.	No presenta copia de declaración	0
			Presenta solo una declaración	1
			Presenta las dos declaraciones	2



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Subtotal de puntaje	11			
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad				
Personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad	1	Acreditar con las altas ante el IMSS para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	Acreditación de menos del 5% de trabajadores con discapacidad	0
			Acreditación de 5% o más de trabajadores con discapacidad	1
Subtotal de puntaje	1			
Total para el rubro 1	24			

NOTA: SOLO EL INCISO C) NO TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIO, POR LO QUE EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los que demuestre que es una firma de servicios profesionales que cuenta con conocimiento y experiencia en prestación de servicios muy similares a los servicios objeto de la presente convocatoria, conforme a las características descritas en los anexos correspondientes que forman parte de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán de **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE				
a) Experiencia				
Elementos a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Forma de evaluar	Puntos por elemento evaluado
Experiencia (mayor tiempo) En prestar servicios	6	El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo	A partir del o los licitantes que hubieren	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

<p>muy similares, (mínimo un año máximo cinco años)</p>		<p>objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente invitación, conforme a las características descritas en anexo XVIII, de la presente convocatoria.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de años de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando en los contratos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a los servicios objeto de la presente invitación; esto es, la convocante sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios muy similares a los servicios objeto de la presente invitación.</p> <p>Los contratos pueden ser del sector público o privado</p> <p>NOTA:</p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> kk) Vigencia del contrato ll) Inventario completo de los equipos mm) Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato para evaluación</p>	<p>obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una regla de tres.</p>	
Subtotal de	6			



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

puntaje			
b) Especialidad			
Especialidad (mayor número de contratos) en prestar servicios muy similares, (mínimo un año máximo cinco años)	12	<p>El licitante deberá presentar copia legible de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea muy similar a los servicios objeto de la presente invitación, conforme a las características descritas en anexo XVIII, de la presente convocatoria.</p> <p>Lo cual se acreditará cuantificando el número de contratos que el licitante ha realizado actividades iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación; esto es, la convocante sumará el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando prestación de servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo a las actividades señaladas.</p> <p>Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Los contratos pueden ser del sector público o privado</p> <p>NOTA:</p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">nn) Vigencia del contratooo) Inventario completo de los equipospp) Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una regla de tres.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato para evaluación		
Subtotal de puntaje	12			
Total para el rubro 2	18			

3. PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS)

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos técnicos establecidos en los términos del servicio descritos en los anexos correspondientes a cada partida de esta convocatoria. A este rubro se le otorgarán **6 puntos**, lo cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

3. PROPUESTA DE TRABAJO				
a) Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante				
Elemento a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar		Puntos por elemento evaluado
Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante	5	La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo XVIII.	No presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	0
			Presentación del plan de trabajo que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	2
			El Licitante presentará un documento extra donde proponga mejoras para la prestación del servicio (ahorro de agua o ahorro de energía eléctrica o la actualización de equipos)	3
Subtotal de puntaje	5			



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

b) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama)	1	El esquema conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos necesarios, para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria	No presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	0
			Presentación del organigrama que se adecue a lo solicitado en el anexo XVIII	1
Subtotal de puntaje	1			
Total para el rubro 3	6			

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento con alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en los últimos tres años. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
Elementos a evaluar	Puntos por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los elementos a evaluar	Puntos por elemento evaluado
Cumplimiento de contratos (mínimo un contrato máximo cinco contratos)	12	Para la evaluación se tomará en cuenta el número contratos con los que el licitante, haya cumplido satisfactoriamente en tiempo y forma en un plazo no mayor a diez años. Para esto deberá presentar carátula de los contratos, así como, de las cartas extendidas por el representante del área donde prestaron el servicio, donde conste que el servicio fue satisfactorio, o a falta de dichas carta, presentar copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho	A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando para ello una regla de tres .



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

		<p>cumplimiento</p> <p>Los contratos pueden ser del sector público o privado</p> <p>NOTA:</p> <p>La copia de los contratos debe estar completa y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">qq) Vigencia del contratorr) Inventario completo de los equiposss) Oficio de liberación de fianza o carta donde indique que el servicio se cumplió en tiempo y forma, debe estar registrado el número de contrato y vigencia <p>De faltar alguno de estos documentos no se tomará en cuenta el contrato para evaluación</p>		
Total para el rubro 4	12			

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

IV.3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

IV.4.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

SERÁN CAUSALES DE DESECHAMIENTO LAS SIGUIENTES:

1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
2. Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.
3. No manifestar "bajo protesta de decir verdad" en los documentos donde sea solicitado.
4. Si durante el procedimiento el licitante es inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, este proceso comprende desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento.
5. Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**.
6. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
7. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
8. Cuando se compruebe que proporcionaron información o documentación falsa y/o alterada.
9. Si al licitante se le ha rescindido por incumplimiento un contrato en un periodo anterior a un año, tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

10. Si el licitante se encuentra sujeto a suspensión de pagos o haya sido declarado en estado de quiebra con posterioridad al acto de presentación y apertura de proposiciones.
11. Si el licitante ha cometido ilícitos debidamente comprobados en perjuicio del Instituto.
12. No oferta partida completa.
13. Ofertar en moneda diferente a la solicitada.
14. Que el licitante no acepte una rectificación por parte del Instituto, en caso de error de cálculo que implique discrepancia entre el precio unitario y el importe total de cada partida.
15. Cuando la información presentada cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta técnica y/o económica, la propuesta será considerada insolvente en su conjunto y será desechada.
16. La falta total de los folios en la proposición presentada.
17. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

LA RELACIÓN DE CAUSAS DE DESECHAMIENTO DESCRITA NO ES LIMITATIVA.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones en una misma o más partidas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES y que así lo haya manifestado de acuerdo al **ANEXO X** de esta convocatoria; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VI.- FIRMA DEL CONTRATO.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI, de la **LAASSP**, y Artículo 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se presenta un modelo de contrato como **ANEXO XIV (INFORMATIVO)**, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta convocatoria.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del Contrato, como resultado de la opinión que emite el SAT, ésta sea en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del Contrato y/o Pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

A los proveedores que hayan resultado con adjudicación y que se encuentren en el supuesto de asignación superior a \$300,000.00 y con independencia de que en términos del artículo 37 de la **LAASSP** con la notificación del fallo por el que se adjudique el Contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles, persistiendo la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente.

De conformidad al ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, así como DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 06 de junio de 2022.

El módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" es aquél a través del cual las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la **LAASSP**, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de personas físicas o morales extranjeras involucradas en la formalización de un instrumento jurídico derivado de algún procedimiento de contratación, deberán obtener su certificado digital con alguna de las Autoridades Certificadoras de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, a efecto de que utilicen el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos".

El representante legal del licitante ganador, deberá registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos jurídicos de CompraNet, disponible en:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, la guía de registro de proveedores está disponible en:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

El representante legal deberá formalizar el contrato dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo, la formalización se realizará a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos de CompraNet.

En caso de que el participante ganador no formalice el contrato respectivo, dicho contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 segundo párrafo de la **LAASSP**.

De presentarse la situación anterior el Instituto adjudicará el contrato a la siguiente mejor propuesta dentro del margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la **LAASSP**.

El licitante que resulte adjudicado con un Contrato, deberá presentar carta de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los datos de los empleados (nombre y número de seguridad social) contratados de forma directa o a través de empresa prestadora de servicios de personal, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previo a la firma del Contrato.

En casos de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Independientemente del monto adjudicado, el licitante ganador deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo de los siguientes documentos cuyos datos se aluden en el **ANEXO I** de esta convocatoria:

1. Acta constitutiva de la empresa.
2. Acta de nacimiento (personas físicas).
3. Registro federal de contribuyentes de la empresa o persona física.
4. Comprobante de domicilio de la empresa o persona física.
5. Poder notarial del representante legal de la empresa.
6. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa o persona física.
7. **ANEXO XVII** requisitado. (Opcional)
8. Opinión Positiva Vigente del SAT. (El no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

VII.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

VII.1- Condiciones de pago que se aplicarán.

El comprobante fiscal deberá de emitirse a nombre del “Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán”, R.F.C. INC710101RH7, domicilio fiscal en: Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

El proveedor, a través de “Portal de Proveedores” del Instituto, deberá ingresar, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente a la realización del servicio, los archivos XML y PDF de su comprobante fiscal y entregar en el domicilio fiscal del Instituto una representación impresa en el departamento supervisor del contrato.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su Comprobante Fiscal, deberá ingresar a través de su navegador de internet en la dirección “[Portal de Proveedores del Instituto](#)”, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, seleccionar el número de contrato y el mes de pago (al que corresponda el cobro del servicio del 01 al 22), adjuntar los archivos XML y PD, dar VALIDAR CFDI. En su primer ingreso deberá cambiar su contraseña a través del módulo de ayuda-cambio de contraseña. En caso de existir duda, comunicarse al Departamento de Control Presupuestal extensión 3466.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional en mensualidades vencidas, dentro de los 20 días naturales, posteriores a que hayan sido recibidas las facturas por parte del Departamento de Control Presupuestal, validados en el sistema su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el contrato que se adjudique, especificando número de contrato, número de proveedor, número de Invitación e indicar el mes correspondiente, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El Instituto efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso del cheque.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

De no cumplir con la presentación de la documentación en tiempo y forma para su pago, esta quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, y en caso de no contar con este, el administrador del contrato informará a "LA EMPRESA PROVEEDORA" que podrá solicitar recibo de donativo deducible de impuestos.

VII.2- Exigibilidad de pago.

Se establece que la fecha exacta en que se hará exigible la obligación de pago para el Instituto, ocurrirá precisamente al día siguiente hábil a la fecha de vencimiento del plazo indicado en el punto anterior.

VII.3- Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

VII.4- Precios.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la ejecución total de los servicios.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, se podrá aplicar lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

VIII.- DERECHOS Y OBLIGACIONES E IMPUESTOS.

Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por ley les corresponda y que se causen con



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

motivo del(os) contrato(s) que se derive(n) de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el Licitante aceptará las retenciones que en su caso corresponda efectuar por parte del Instituto.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

VIII.1- Impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de emitir el comprobante fiscal.

En caso de que el proveedor sea persona física y el monto de la operación exceda la cantidad de \$2,000.00 antes de I.V.A., deberá de realizar la retención correspondiente al 100% del impuesto correspondiente.

IX. VIGENCIA Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

IX.1-Vigencia del contrato.

01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2027.

IX.2- Lugar de prestación del servicio.

El servicio se prestará en las áreas que se especifique en el **ANEXO XVIII** de esta convocatoria.

X.- GARANTÍAS. (Sólo para el licitante ganador)

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se le adjudique, mediante cheque certificado o fianza de garantía, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de garantizar el cumplimiento mediante una fianza, esta se deberá constituir de acuerdo al texto establecido en el **ANEXO XVI**, a favor del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado. Deberá entregar la fianza en la Coordinación de Contratos adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en la Unidad Administrativa en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14080, Ciudad de México., con horario de atención de 9:00 a 14:00.

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48, último párrafo de la **LAASSP**, la entidad iniciará el procedimiento de rescisión, informando



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control especializado de la misma, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

La póliza respectiva deberá señalar la renuncia expresa a la divisibilidad del monto señalado en dicha póliza.

NOTA: En caso de ampliación al monto o plazo del contrato, el proveedor deberá apearse a lo establecido en la fracción II y el último párrafo del artículo 103, del Reglamento de la LAASSP.

XI.- PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

XI.1- PENAS CONVENCIONALES. (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

"EL PROVEEDOR" conviene en que, si no presta los servicios en las condiciones establecidas en el contrato, pagará a "EL INSTITUTO" el 1% (uno por ciento) de penalización sobre el monto mensual del presente contrato, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no entregados o prestados oportunamente; por lo tanto las obligaciones contractuales resultan divisibles.

Las penas convencionales se calcularán **por día hábil y por servicio** antes del I.V.A. por el área usuaria o requirente del servicio.

El área usuaria o requirente de los servicios notificará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, el plazo computable para la aplicación de la pena convencional, será a partir de que haya vencido el plazo de prestación del servicio y/o entrega original y hasta que "EL PROVEEDOR" realice los servicios y/o entregas, o "EL INSTITUTO" comunique la rescisión del contrato.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo "EL PROVEEDOR" realizar nota de crédito por concepto de penas convencionales, lo anterior para dar cumplimiento a oficio circular 700.2022.0003 de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativos a las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios por causas imputables a los proveedores.

"EL PROVEEDOR" cuenta con un término de 3 días hábiles contados a partir de la notificación para efectuar las aclaraciones correspondientes anexando copia de la documentación que acredite fehacientemente que dicha pena convencional es improcedente, en caso contrario, se entenderá que no existe objeción alguna, por lo que dará



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

efecto la penalización correspondiente; por lo cual deberá entregar nota de crédito por el importe indicado a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán en archivos XML y PDF, turnándolos al Departamento de Control Presupuestal o enviándolos a los correos: yadira.hernandezr@incmnsz.mx y vicente.estradas@incmnsz.mx

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Además de la procedencia de la pérdida de las garantías en favor de "EL INSTITUTO" podrán ser aplicables las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato que se adjudique plazo determinado de cumplimiento, no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente.

XI.2- DEDUCCIONES. (SÓLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su cumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula denominada "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA".

Se calcularán las deducciones **por servicio** al cierre del mes de ocurrencia en función de los bienes o servicios prestados de manera parcial o deficiente, y su aplicación será el 1% (uno por ciento) sobre el monto mensual del presente contrato mediante nota de crédito o en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente, debiéndose actualizar la deducción hasta la fecha en que "EL PROVEEDOR" materialmente cumpla con la obligación a juicio de "EL INSTITUTO", o éste comunique la rescisión del contrato, la deducción no podrá ser mayor al monto de la fianza de cumplimiento.

Una vez calculada la deducción por parte del área usuaria o requirente del servicio, la remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y esta notificará a "EL



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

PROVEEDOR" de la deducción impuesta indicando la base para su cálculo y la cantidad a descontar y le dará tres días hábiles para que pague o para que demuestre con documentos probatorios que dicha deducción es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales enviará un oficio a la Sección de Cuentas por Pagar para que se haga la deducción de pagos pendientes que "EL INSTITUTO" tenga con "EL PROVEEDOR" de que se trate.

**XI.3 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
(SÓLO PARA EL LICITANTE GANADOR)**

De conformidad con el Artículo 45, Fracción XV, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" a través del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá otorgar prórrogas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que de conformidad con el presente contrato tiene a su cargo, en los siguientes casos:

- a) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "EL PROVEEDOR": sin penalización: por caso fortuito o de fuerza mayor. Dicha prórroga no generará penalización alguna, siempre que sea solicitado por escrito, debidamente fundado y motivado, inmediatamente al vencimiento de la fecha pactada la prestación del servicio.
- b) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "EL PROVEEDOR": por causas imputables a éste. Dicha prórroga deberá ser solicitada por "EL PROVEEDOR" mediante escrito fundado y motivado, con cinco días naturales previos a la fecha pactada para la prestación del servicio, bajo el entendido de que generará el cobro de penas convencionales correspondientes. ANTES DE QUE SE CUMPLA EL TERMINO EL INSTITUTO DARA SU RESPUESTA FAVORABLE O NO FAVORABLE.
- c) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "EL INSTITUTO": por caso fortuito o de fuerza mayor o alguna otra causa que le impida recibir el servicio objeto del presente contrato. Para tal efecto, con al menos un día natural de anticipación, el Área Usuaria o Requirente deberá de notificar mediante oficio fundado y motivado a la Subdirección de Recursos Materiales de la prórroga solicitada.

XII.- DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN O PARTE DE ELLA.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, procederá a declarar desierta una Invitación a Cuando Menos Tres Personas o parte de ella, en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún proveedor se hubiere presentado para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- c) Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera el Instituto en este último caso.

XIII. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA INVITACIÓN.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, procederá a cancelar una Invitación a Cuando Menos Tres Personas o parte de ella, en los siguientes casos:

- a) Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
- c) Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

XIV.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

XIV.1-NO NEGOCIACION DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta **convocatoria** de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el proveedor, que modifiquen la descripción de los servicios adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta **convocatoria** y en los contratos que se deriven.

XIV.2- RESPONSABILIDAD CIVIL. (SÓLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

"EL LICITANTE GANADOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, ello conforme a los términos señalados en la misma y en la legislación civil aplicable, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el Contrato adjudicado y sus Anexos.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- b) Inobservancia a las recomendaciones por escrito que "EL INSTITUTO" le haya dado.
- c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- d) El uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o sustancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, aunque no obre ilícitamente.
- e) En general por actos u omisiones imputables al "LICITANTE GANADOR".

XIV.3- MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS. (SÓLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la **LAASSP**. O bien aplicar una cancelación de los servicios originalmente pactados no mayor al 10% (diez por ciento).

XI.4- RESCISIÓN DE CONTRATOS. (SÓLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

Procederá la rescisión de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la **LAASSP** ó 98 último párrafo de su Reglamento.

XIV.4.1- CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATOS (Sólo para el licitante ganador)

- a) Si "EL LICITANTE GANADOR" no ejecuta los servicios en los términos previstos en el presente contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir "EL INSTITUTO" por la inejecución de los servicios contratados;
- b) Si "EL LICITANTE GANADOR" no cubre con personal suficiente y capacitado el servicio contratado;
- c) Si "EL LICITANTE GANADOR" suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar servicio;
- d) Si "EL LICITANTE GANADOR" desatiende las recomendaciones hechas por "EL INSTITUTO" en el ejercicio de sus funciones;
- e) Si "EL LICITANTE GANADOR" no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL INSTITUTO" para el ejercicio de su función.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- f) Si “EL LICITANTE GANADOR” se niega a repetir o completar los trabajos que “EL INSTITUTO” no acepte por deficientes;
- g) Si “EL LICITANTE GANADOR” cede o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados;
- h) Si “EL LICITANTE GANADOR” es declarado por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos,
- i) Si “EL LICITANTE GANADOR” incumple cualquiera de las cláusulas estipuladas en este contrato,
- j) Si “EL LICITANTE GANADOR” con motivo de la prestación del servicio ocasiona daños y perjuicios al INSTITUTO.
- k) Si “EL LICITANTE GANADOR” incumple con la realización de más de 2 servicios conforme al Anexo Técnico.

XIV.5- TERMINACIÓN ANTICIPADA. (SÓLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo **54 Bis** de la **LAASSP**.

La terminación anticipada también podrá actualizarse por parte de “EL INSTITUTO” cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ordene que la contratación del servicio objeto del contrato se consolide y sea ella quien lleve a cabo la misma, o bien, cuando así lo determine la Secretaría de Salud y/o la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE).

XIV.6- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. (SÓLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la **LAASSP**.

XIV.7- DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la **LAASSP**, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley y 109 de su Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

XIV.8- INCONFORMIDADES.

Los participantes podrán **presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través de CompraNet** ó ante cualquiera de los Órganos Internos Especializados de la misma, conforme a lo indicado en el Título **Sexto**, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México.

También se podrán presentar a través de la página CompraNet: compranet.hacienda.gob.mx.

XIV.9- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **LAASSP** o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en la Ciudad de México.

XIV.10 OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la **LAASSP**.

XIV.11. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. (OPCIONAL)

Será entregada en la Coordinación de Contratos adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán ubicado en la Unidad Administrativa planta baja, en la Avenida Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14080, Ciudad de México, tal y como se indica en el **ANEXO XVII** de esta **convocatoria** de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

XV.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

XV.1.- CADENAS PRODUCTIVAS.

Con motivo del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera "NAFIN" por medio de la cual pueden recibir de forma anticipada los pagos derivados de las adquisiciones y servicios proporcionados al Instituto Nacional de Ciencias Médicas Salvador Zubirán, nos permitimos mencionar algunos de los beneficios que obtendrán si se adhieren a dicho programa.

Beneficios:

- ✓ Certeza en sus flujos de operación, al descontar sus documentos por cobrar.
- ✓ Reducir su apalancamiento financiero y mejorar su flujo.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- ✓ Reducir costos de crédito y cobranza.
- ✓ Planear los gastos e inversiones del ciclo productivo de su empresa.
- ✓ Control sobre sus cuentas por cobrar.
- ✓ Elegir el banco de su preferencia para recibir el pago de las cuentas por pagar de las cuales otorgó en factoraje ó descuento electrónico.
- ✓ Sistema electrónico, versátil y seguro NAFIN, etc.

Requisitos:

- ✓ Afiliarse a la Cadena Productiva del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán de Nafinsa.
- ✓ Entregar a Nafinsa la documentación requerida.

Para mayor información los pueden consultar en la página de NAFIN. www.info@nafin.gob.mx

XV.2.- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

Se hace una cordial invitación para que se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), con la finalidad de que puedan participar en los procesos que de manera electrónica se publiquen, tanto en el Instituto como en el Gobierno Federal.

Para mayor información consultar en la página de la Secretaría de la Función Pública: www.compranet.gob.mx.

XV.3.- ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán informa a los particulares que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones (publicado en el Diario Oficial de Federación el 20 de agosto de 2015 y con última reforma de 28 de febrero de 2017) y que éste puede ser consultado en la sección de Ventanilla Nacional de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga www.gob.mx/sfp.

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en las contrataciones públicas, las reuniones, visitas y actos públicos serán video grabados, cuando el monto de las contrataciones rebase el equivalente a cinco millones de unidades de medida y actualización; así mismo dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, los licitantes tienen



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos ante cualquiera de los Órganos Internos de Control Especializados de la Secretaría de la Función Pública, o bien, a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA).

ANEXO I

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024**

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

_____ (nombre) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI RESPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____. Además, me comprometo a que en caso de que mi representada resulte adjudicada en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, notificaré cualquier modificación de los datos asentados en este documento a la Subdirección de Servicios Materiales y Servicios Generales del Instituto.

No. y nombre de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social: transcribir en forma completa el objeto social tal como aparece en su acta constitutiva (personas morales) ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas)		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**
(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

NOTA: El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO II

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20__.

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
P R E S E N T E**

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, **autorizó expresamente al INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica** respecto de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024**, para la contratación del _____, específicamente a los correos electrónicos _____ y _____.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo **35**, fracción **II** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo **11** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO III

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

Ciudad de México a _____ de _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
P R E S E N T E**

En mi carácter de _____ de la Empresa
(Apoderado legal, **Representante legal**, etc.)

(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

(Persona moral) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

(Persona física) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO IV

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México a _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024.**

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:
*"Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")* **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal /persona facultada)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO V

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México a _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
P R E S E N T E

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. _____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha _____ (DÍA) _____ de _____ (MES) _____ de _____ (AÑO) _____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. _____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, **autorizó expresamente al INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN** ubicados en calle _____, número _____, colonia _____ código postal _____, municipio _____, estado _____ respecto de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024 para la contratación del _____.

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO VI

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MÉXICANA DEL LICITANTE.

Ciudad de México a _____ de _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, manifiesto "bajo protesta de decir verdad", que mi representada es una persona moral de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO VII

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

DECLARACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO INHABILITADAS.

Ciudad de México a _____ de _____

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
P R E S E N T E**

([Nombre del representante legal](#)) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: [\(nombre de la empresa\)](#), manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en dicha la Ley, personas morales que se encuentren inhabilitados, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, a los actos relativos a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo del artículo 60 de la LAASSP.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo del artículo 60 de la LAASSP.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitada.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO VIII

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-
NCG-012NCG001-N-36-2024

DECLARACIÓN DE NO SUBROGAR LOS SERVICIOS.

Ciudad de México a _____ de _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta.

Sobre el particular, manifiesto "bajo protesta de decir verdad" que por mí mismo o a través de interpósita persona, **NO SUBROGAREMOS LOS SERVICIOS**, ya que contamos con la infraestructura necesaria, personal capacitado en el ramo, procedimientos, técnicas y equipos adecuados para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO IX

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

Ciudad de México. a _____ de _____ de _____

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta.

Sobre el particular, manifiesto que en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas D.O.F. (29/07/2016), así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables. y demás disposiciones aplicables, manifiesto que las siguientes secciones o documentos contienen información confidencial, misma que deberá ser clasificada y protegida con tal carácter, de conformidad con las siguientes disposiciones normativas:

DOCUMENTOS O SECCIONES QUE LA CONTENGAN	MARQUE CON UNA X		FUNDAMENTO LEGAL
	CONFIDENCIAL	RESERVADA	

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO X

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

MANIFIESTO DE MIPYMES O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROS, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Ciudad de México. A _____ de _____ de _____ (1)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024, en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3), cuenta con _____ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7) atendiendo a lo siguiente:

Para cumplir lo anterior, se presenta la estratificación de conformidad a lo establecido en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002 y su última reforma el 13 de agosto del año 2019.

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (9)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE
(10)**

EL FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa participante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio y servicios).
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anota al pie del cuadro de estratificación.
9	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del participante.
10	Anotar el nombre y firma del representante del participante.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO XI

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-
012NCG001-N-36-2024**

**MANIFIESTO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE
NO EXISTE UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

Ciudad de México, a ____ de _____ de ____

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
P R E S E N T E**

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las disposiciones contenidas en DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019 y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mi representada _____, la cual participo en el procedimiento de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024, relativa al SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES, no cuenta con ningún socio, trabajador o cualquier persona física adscrita a la empresa que desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar correspondiente a la formalización del Contrato, no existe un Conflicto de Interés, en el entendido de que, si así fuera, bajo mi responsabilidad y en cumplimiento de dicho precepto deberemos comunicarlo de inmediato a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como al Órgano Interno de Control Especializa.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024
SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

	Sub total 2027
	I.V.A.
	Total

El licitante también deberá entregar el precio de las siguientes partidas.

Concepto	Precio unitario
Costo mensual del técnico	
No. de parte 05 RF-052 llantita S-14-A vulcanizada, marca Helvex	
No. de parte 09 RF005 Rondana hule émbolo hembra S-20, marca Helvex	
No. de parte 11 RF-075 Rondana S-21 Vulcanizada, marca Helvex	
No. de parte 19 RF-341 Goma llantita fluxómetro eléctrico, marca Helvex	
No. de parte 21 Rr-023 oring 2-024, marca Helvex	
No. de parte 24 Rh-002 oring 2-012, marca Helvex	
No. de parte 25 Rf-344 oring 2-025, marca Helvex	
No. de parte 28 Rh-217 oring 2-118, marca Helvex	
No. de parte 49 Rf-120 oring 2-006, marca Helvex	
No. de parte 53 Rf-044 rondana de hule TCA F-2 de 32mm, marca Helvex	
No. de parte 59 Rf-050 Rondana de hule TCA Spud 32mm, marca Helvex	
No. de parte 59 Rf-050 Rondana de hule TCA Spud 38mm, marca Helvex	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Baterías CRP2 (Helvex)	
Baterías 2CR5 (Toto)	
Baterías AA	
Mangueras coflex	
Lubricante marca Molykote 55, 1 kg	
Electroválvula, marca Helvex	
Llaves angulares, marca Helvex	
Empaque spud 19 mm, marca Helvex	
Empaque spud 32 mm, marca Helvex	
Empaque spud 38 mm, marca Helvex	
Kit de válvulas de retención, marca Helvex	
Fluxómetro marca Helvex, modelo FB-110-38	
Fluxómetro marca Helvex, modelo FB-110-32	
Fluxómetro marca Helvex, modelo FB-185-19	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

PARTIDA 2.

FORMATO DE COTIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A DETECTORES DE HUMO (SISTEMA CONTRA INCENDIOS)

La cotización se debe entregar en tiempo y forma de acuerdo al siguiente formato.

No. consecutivo	Nombre del equipo	2024		2025		2026		2027	
		Del 01 de abril al 31 de diciembre		Del 01 de enero al 31 de diciembre		Del 01 de enero al 31 de diciembre		Del 01 de enero al 31 de marzo	
		Precio unitario	Precio total por 9 meses	Precio unitario	Precio total por 12 meses	Precio unitario	Precio total por 12 meses	Precio unitario	Precio total por 3 meses
1	Mantenimiento integral a detectores de humo. (Ubicados en Unidad de Paciente Ambulatoria, Urgencias, Edificio de Red de apoyo a la investigación, Cocina y comedor, almacén general, terapia intensiva, medicina nuclear, sótano hospitalización)								
	Suma								
								Total 2024	
								Total 2025	
								Total 2026	
								Total 2027	
								I.V.A.	
								Total	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

9.	Secadora # 5	STAHL								
10.	Secadora # 6	TRIALTA								
11.	Plancha de amortiguador	AJAX PRESSES								
12.	Mangle # 1	D"HOOGHE								
13.	Mangle # 2	STAHL								
14.	Transportador de ropa # 1	CISELL								
15.	Transportador de ropa # 1	CISELL								
16.	Riel planchador	LEONARD								
Suma										
										Total 2024
										Total 2025
										Total 2026
										Total 2027
										Sub total
										I.V.A.
										Total



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

**IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024
SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES**

El licitante también deberá cotizar

Concepto	Precio unitario
Costo mensual del técnico	
Banda 3VX800 (12 pza.)	
Bandas 5V1600 (7 pza.)	
Baleros 1013M1-28TD (2 pza.)	
Baleros Y32013X (2 pza.)	
Bandas 5V1600(7 pza.)	
Baleros XPA2800 (4 pza.)	
Bandas de algodón 3” (100 mts)	
Balatas de lavadoras (2 pza.)	
Empaques de puertas	

los siguientes conceptos

NOTA: ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PRECIOS FIRMES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, SIENDO MI PROPUESTA POR UN MONTO DE:

\$ _____ (_____)

ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA EN MONEDA NACIONAL (SIN INCLUIR EL I.V.A.)

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO XIII

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.

Los requisitos Técnicos se entregarán a través del **FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA ANEXO XIII** que deberá contener:

- 1) **Anexo técnico:** Se deberá presentar preferentemente en hoja membretada integrando las especificaciones, requerimientos y/o aspectos técnicos establecidos en el **ANEXO XVIII**.
 - a) Se deberán incluir las especificaciones, requerimientos y/o aspectos técnicos establecidos en los términos del servicio descrito en el **ANEXO XVIII**.
 - b) Se deberán incluir catálogos, folletos y documentación técnica relativa a los servicios propuestos por el licitante.

Dichos anexos técnicos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando estén acompañados de una traducción simple al español.

- 2) **Capacidad del Licitante:** El Licitante, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste contar con la infraestructura necesaria, personal capacitado en el ramo, procedimientos, técnicas y equipos adecuados para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta invitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO XIV

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-
NCG-012NCG001-N-36-2024

MODELO DE CONTRATO. (INFORMATIVO)

CONTRATO PLURIANUAL CERRADO PARA EL SERVICIO DE -----
-----, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR L.C. -----, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA, -----, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA PROVEEDORA", REPRESENTADA POR -----, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DECLARA QUE:
 - I.1 "EL INSTITUTO" es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de la Administración Pública Federal, de conformidad dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, cuya competencia y atribuciones se señalan en el Diario Oficial de la Federación del veintiséis de mayo del año dos mil; y que dentro de sus facultades se encuentran la de coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud y la de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, conforme a su Ley y otras disposiciones legales aplicables.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 36, fracción IV, del Estatuto Orgánico de "EL INSTITUTO" y escritura número 155,560 de fecha 21 de agosto de 2023, ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja y Anda, Titular de la Notaría Pública número 129, de la Ciudad de México, donde se le otorgó un poder general para actos de administración, el L.C. -----, en su cargo de **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, con **R.F.C** -----, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con el nombramiento otorgado por "EL INSTITUTO", suscribe también el presente instrumento el -----, **DEL DEPARTAMENTO DE** -----, con **R.F.C.** -----, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "LA EMPRESA PROVEEDORA" para los efectos del presente contrato.
 - I.4 De igual forma, en conformidad con el nombramiento otorgado por "EL INSTITUTO", suscribe el presente instrumento el **LIC.** -----, en su cargo de **SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, con **R.F.C.** -----, facultado para representar en este acto como área contratante.
 - I.5 El presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, MEDIO ELECTRÓNICO, DE CARÁCTER NACIONAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 26 fracción II de la Ley



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los relativos de su Reglamento.

- I.6 "EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio No. de Ref. -----, emitido por el Departamento de Mantenimiento y autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros.
- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° INC710101RH7**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "LA EMPRESA PROVEEDORA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

- II.1** Es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número -----, de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, Titular de la notaría número -----, denominada -----, cuyo objeto social es: entre otros, el servicio -----
- II.2** El -----, en su carácter de ADMINISTRADOR ÚNICO, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante ESCRITURA PÚBLICA Número -----, de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, Titular de la Notaría número -----, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: -----.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en -----.
- II.7** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar o en algún otro de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), ni en el antepenúltimo párrafo del artículo 60 del mismo ordenamiento.
- II.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.9** Que se obliga a dirigirse con respeto hacia el personal y pacientes de "EL INSTITUTO".
- II.10** Que se obliga a no incurrir en actos contrarios a las disposiciones que prevé el Código de Ética y de Conducta de "EL INSTITUTO", el cual puede ser consultado en la siguiente dirección de la página electrónica de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

https://www.incmnsz.mx/2023/Codigo_de_Conducta-2023.pdf

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el SERVICIO DE -----, en los términos y condiciones establecidos en la -----, este contrato y sus Anexo Técnico, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "LA EMPRESA PROVEEDORA" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ _____ más impuestos que asciende a \$ _____, lo que hace un total de \$ _____, importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
202_	\$	\$
202_	\$	\$
202_	\$	\$

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de _____ quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

Clave control interno	Clave CUCoP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total antes de imp.	Precio con impuestos
				1	\$	\$	\$
						SUBTOTAL	\$
						IMPUESTOS	\$
						TOTAL	\$

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de _____, por lo que "LA EMPRESA PROVEEDORA" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Los pagos se realizarán a mes vencido de la siguiente manera: _____ más el IVA correspondiente.

Los pagos serán dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas en el Departamento de Control Presupuestal, previo envío de la documentación en original que compruebe la



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

recepción de los servicios junto con la factura correspondiente por parte del Departamento responsable de supervisar el cumplimiento del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"LA EMPRESA PROVEEDORA"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos -----

Los pagos se realizarán conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO TÉCNICO"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través del "Portal de Proveedores" de **"EL INSTITUTO"**, deberá ingresar, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente a la realización del servicio, los archivos XML y PDF de su comprobante fiscal y entregar en el domicilio fiscal de **"EL INSTITUTO"** una representación impresa en el Departamento del Administrador del contrato.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su Comprobante Fiscal, deberá ingresar al "Portal de Proveedores" a través de su navegador de internet, a la siguiente página web www.incmnsz.mx e introducir su clave de usuario que es su R.F.C. y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, especificar el número de contrato y el mes de pago. En su primer ingreso deberá cambiar su contraseña a través del módulo Extras. Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el contrato que se adjudique, especificando número de contrato, número de proveedor, indicar el mes correspondiente, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29, del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas. Es necesario que **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** proporcione entre otros datos, la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros de **"EL INSTITUTO"**. Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto deberá proporcionar la CLABE y el Banco en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

"LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá presentar los siguientes documentos en el Departamento de Tesorería:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - 1.1. Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - 1.2. Registro Federal de Contribuyentes;
 - 1.3. Domicilio fiscal: calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - 1.4. Nombre del banco y
 - 1.5. Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La entrega del servicio será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato, documento que, firmado por **"LAS PARTES"**, forma parte integrante del presente instrumento.

La entrega de la prestación de los servicios, se realizará en los domicilios señalados en el **PUNTO I.7 DE LAS DECLARACIONES**; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por el Administrador del Contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

De conformidad con el artículo 45, Fracción XV, de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** a través del **TITULAR DE LA _____**, podrá otorgar prórrogas a **"EL PROVEEDOR"**, a petición del administrador del contrato del servicio requerido, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que de conformidad con el presente contrato tiene a su cargo, en los siguientes casos:

- a) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de **"EL PROVEEDOR"** al administrador del contrato del servicio requerido: sin penalización: por caso fortuito o de fuerza mayor. Dicha prórroga no generará penalización alguna, siempre que sea solicitado por escrito, debidamente fundado y motivado, inmediatamente al vencimiento de la fecha pactada la prestación del servicio.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- b) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de “EL PROVEEDOR”: por causas imputables a éste. Dicha prórroga deberá ser solicitada por “EL PROVEEDOR” mediante escrito fundado y motivado, con cinco días naturales previos a la fecha pactada para la prestación del servicio al administrador del contrato del servicio requerido, bajo el entendido de que generará el cobro de penas convencionales correspondientes. ANTES DE QUE SE CUMPLA EL TERMINO EL INSTITUTO DARA SU RESPUESTA FAVORABLE O NO FAVORABLE.
- c) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de “EL INSTITUTO”: por caso fortuito o de fuerza mayor o alguna otra causa que le impida recibir los servicios objeto del presente contrato. Para tal efecto, con al menos un día natural de anticipación, el Área Usuaria o Requirente deberá de notificar mediante oficio fundado y motivado a la Subdirección de Recursos Materiales de la prórroga solicitada.

En caso de que la prórroga exceda de la vigencia del contrato, o si esta se deriva de la ampliación al monto o plazo del contrato, se deberá suscribir convenio modificatorio y realizar la modificación correspondiente a la fianza.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del -- de ----- de 202- al -- de ----- de 202-, como lo indica el ACTA DE EMISIÓN DE FALLO.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “LA EMPRESA PROVEEDORA”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “LA EMPRESA PROVEEDORA” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “LA EMPRESA PROVEEDORA” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II entidades, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

LA FIANZA DEBE CONTENER COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE TEXTO:

Denominación Social: -----, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), domicilio: ----- autorización otorgada por el Gobierno Federal para Operar: ----- (número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en lo sucesivo "la Beneficiaria". Con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México.

Nombre o denominación social del fiado-----, RFC, ----- domicilio (el mismo que aparezca en el contrato principal).

Datos de la póliza: número (asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), monto afianzado (con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, moneda MXN, fecha de expedición).

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula Primera de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato": (número de contrato) (objeto). Monto del Contrato: (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado), moneda, (fecha de suscripción).

Tipo: (Adquisiciones).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato. Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: el previsto en el artículo 279 de la Ley de instituciones de Seguros y Fianzas. Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador, y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

CLAUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del valor del "Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no rebase, el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que la "Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plano establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de la fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando ocurran supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la "Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por la "Contratante". El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en las que asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando la "Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para la cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a u cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", la "Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto al "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. – RECLAMACIÓN

La "Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas de la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

FIN DE TEXTO DE FIANZA

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

En caso de que **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista a cualquiera de los Órganos Internos de Control Especializados de la Secretaría de la Función Pública para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“LA EMPRESA PROVEEDORA”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“LA EMPRESA PROVEEDORA”**.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA PROVEEDORA”.

“LA EMPRESA PROVEEDORA”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y cualquiera de los Órganos Internos de Control Especializados de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** lleve a cabo en los términos convenidos, el servicio objeto del contrato.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“LA EMPRESA PROVEEDORA”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al ----- DEPARTAMENTO DE ----- quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de que **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del ___% (_______ **POR CIENTO**) sobre el monto de los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** realizará el pago de la deductiva a través del esquema E5CINCO pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA'S), a favor de la tesorería de la federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“EL INSTITUTO”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al % (**POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A.**, por cada **SERVICIO Y DÍA NATURAL** de atraso en el inicio de la prestación de los servicios oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador del contrato, el área usuaria o requirente de los servicios, el cual notificará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la presentación del servicio, el plazo computable para la aplicación de la pena convencional, será a partir de que haya vencido el plazo de prestación del servicio y/o entrega original y hasta que **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** realice los servicios y/o entregas.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informará por escrito a **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor **"LA EMPRESA PROVEEDORA"**. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" contará con un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación o para que demuestre con documentos probatorios que la penalización impuesta es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización el pago se realizará en los términos señalados en el párrafo anterior.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá entregar nota de crédito al administrador del contrato por el importe indicado a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán en archivos XML y PDF. El administrador del contrato turnará la nota de crédito DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA al Departamento de Control Presupuestal en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes o en su caso turnar una copia del recibo de pago, a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Cabe señalar que el pago de la factura correspondiente a los servicios quedará condicionada proporcionalmente a la nota de crédito que "LA EMPRESA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales, lo anterior para dar cumplimiento al oficio circular 700.2022.0003 de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativos a las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.

El Departamento de Tesorería realizará los trámites correspondientes a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el I.V.A.

Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato que se adjudique plazo determinado de cumplimiento, no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que **"EL INSTITUTO"** deduzca su costo del importe correspondiente.

La notificación de la aplicación de penas convencionales o deducciones se llevará a cabo en el domicilio señalado por **"LA EMPRESA PROVEEDORA"**, en el **PUNTO 2.8 DE LAS DECLARACIONES**, en caso de que exista cambio de dicho domicilio o de cualquiera de los datos asentados en el diverso **NUMERAL 1.8**, del



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

apartado de **DECLARACIONES** de este contrato, "**LA EMPRESA PROVEEDORA**", deberá informarlo a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por escrito, mediante correo electrónico o cualquier otro medio que permita obtener el acuse de recibo, los cuales, individualmente tendrán validez probatorio del aviso de dicho cambio.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "**LAASSP**". Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "**LAASSP**" establezca.

Esta pena convencional no descarta que "**EL INSTITUTO**" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "**EL INSTITUTO**".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "**EL INSTITUTO**" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"**LA EMPRESA PROVEEDORA**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "**LA EMPRESA PROVEEDORA**" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"**LA EMPRESA PROVEEDORA**" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el punto 1.8 de las Declaraciones del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**", mismos que no serán repercutidos a "**EL INSTITUTO**".

"**EL INSTITUTO**" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**EL INSTITUTO**".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"**EL PROVEEDOR**" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "**EL INSTITUTO**" o a terceros.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter administrativo, civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el servicio establecido en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el servicio objeto del presente contrato



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”, cuando sea extranjero.**
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.
- o) Si incumple con la realización de más de 2 servicios por cada ejercicio fiscal, conforme al Anexo Técnico.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen el servicio, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre de invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

**POR:
"LA EMPRESA PROVEEDORA"**

NOMBRE	R.F.C.	ADMINISTRADO ÚNICO
-----	-----	-----



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO XV

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-
NCG-012NCG001-N-36-2024**

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Ciudad de México a _____ de _____ de _____

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta.

Sobre el particular, manifiesto "bajo protesta de decir verdad" que por mí mismo o a través de interpósita persona, contamos con la infraestructura necesaria, personal capacitado en el ramo, procedimientos, técnicas y equipos adecuados para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO XVI

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SE ESTABLECE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA QUE PRESENTARÁ(N) EL(LOS) PROVEEDOR(ES) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL MISMO TIPO DE MONEDA OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS O, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

LA FIANZA DEBE CONTENER COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE TEXTO:

(Nombre de la Afianzadora o Aseguradora)

Denominación Social: -----, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), domicilio: ----- autorización otorgada por el Gobierno Federal para Operar: -----(número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en lo sucesivo "la Beneficiaria". Con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México

Nombre o denominación social del fiado-----, RFC, ----- domicilio (el mismo que aparezca en el contrato principal).

Datos de la póliza: número (asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), monto afianzado (con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, moneda MXN, fecha de expedición.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula Primera de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato": (número de contrato) (objeto). Monto del Contrato: (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado), moneda, (fecha de suscripción). Tipo: (Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: el previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador, y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

CLAUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no rebase, el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. VIGENCIA

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que la “Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plano establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de la fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se tienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando ocurran supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la “Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por la “Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a la “Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en las que asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando la “Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para la cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a u cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, la “Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto al “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. – RECLAMACIÓN

La "Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas de la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO XVII

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA**

No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

INSTRUCCIONES: POR FAVOR CALIFIQUE LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

No	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con fluidez, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los participantes.				
2	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
3	FALLO	En el fallo se especificaron con claridad los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
4		Volvería a participar en otra Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional que emita la institución.				
5		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

Si Usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, por favor anótelos en el siguiente cuadro.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO XVIII

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024**

Anexo Técnico.

PARTIDA 1: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LLAVES Y FLUXÓMETROS ELECTRÓNICOS PARA WC.

Relación de equipos

No. consecutivo	No. consecutivo por área	Nombre del equipo	Marca	Ubicación del equipo	Ubicación por departamento
10.	1	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 401 baño	4° Piso
11.	2	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 402 baño	4° Piso
12.	3	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 403 baño	4° Piso
13.	4	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 404 baño	4° Piso
14.	5	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 405 baño	4° Piso
15.	6	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 406 baño	4° Piso
16.	7	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 407 baño	4° Piso
17.	8	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 408 baño	4° Piso
18.	9	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 409 baño	4° Piso
19.	10	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 410 baño	4° Piso
20.	11	Llave	Toto	Baño personal mujeres	4° Piso
21.	12	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres	4° Piso
22.	13	Llave	Toto	Baño personal hombres	4° Piso
23.	14	Fluxómetro	Helvex	Baño personal hombres	4° Piso
24.	1	Llave	Helvex	Trasplantes Cuarto privado 301	3er. Piso
25.	2	Llave	Toto	Trasplantes Cuarto privado 302	3er. Piso
26.	3	Llave	Helvex	Trasplantes Cuarto privado 303	3er. Piso
27.	4	Llave	Toto	Trasplantes Cuarto privado 304	3er. Piso



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

28.	5	Llave	Helvex	Cuarto privado 306	3er. Piso
29.	6	Llave	Helvex	Cuarto privado 307	3er. Piso
30.	7	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 307 baño	3er. Piso
31.	8	Llave	Helvex	Cuarto privado 308	3er. Piso
32.	9	Llave	Helvex	Cuarto privado 309	3er. Piso
33.	10	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 309 baño	3er. Piso
34.	11	Llave	Helvex	Cuarto privado 310	3er. Piso
35.	12	Llave	Helvex	Cuarto privado 311	3er. Piso
36.	13	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 311 baño	3er. Piso
37.	14	Llave	Helvex	Cuarto privado 312	3er. Piso
38.	15	Llave	Helvex	Cuarto privado 313	3er. Piso
39.	16	Llave	Helvex	Cuarto privado 314	3er. Piso
40.	17	Llave	Helvex	Cuarto privado 315	3er. Piso
41.	18	Llave	Helvex	Cuarto privado 316	3er. Piso
42.	19	Llave	Helvex	Cuarto privado 317	3er. Piso
43.	20	Llave	Helvex	Cuarto privado 318	3er. Piso
44.	21	Llave	Helvex	Cuarto privado 319	3er. Piso
45.	22	Llave	Helvex	Cuarto privado 320	3er. Piso
46.	23	Llave	Helvex	Cuarto privado 321	3er. Piso
47.	24	Llave	Helvex	Cuarto privado 322	3er. Piso
48.	25	Llave	Helvex	Cuarto privado 323	3er. Piso
49.	26	Llave	Helvex	Cuarto privado 324	3er. Piso
50.	27	Llave	Helvex	Cuarto privado 325	3er. Piso
51.	28	Llave	Helvex	Cuarto privado 326	3er. Piso
52.	29	Llave	Helvex	Cuarto privado 327	3er. Piso
53.	30	Llave	Helvex	Cuarto privado 328	3er. Piso
54.	31	Llave	Helvex	Cuarto privado 329	3er. Piso
55.	32	Llave	Helvex	Cuarto privado 330	3er. Piso
56.	33	Llave	Helvex	Cuarto privado 331	3er. Piso



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

57.	34	Llave	Helvex	Cuarto privado 332	3er. Piso
58.	35	Llave	Helvex	Cuarto privado torre 333	3er. Piso
59.	36	Llave	Helvex	Cuarto privado baño torre 333	3er. Piso
60.	37	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado torre 333	3er. Piso
61.	38	Llave	Helvex	Cuarto privado torre 334	3er. Piso
62.	39	Llave	Helvex	Cuarto privado baño torre 334	3er. Piso
63.	40	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado torre 334	3er. Piso
64.	41	Llave	Helvex	Cuarto privado torre 335	3er. Piso
65.	42	Llave	Helvex	Cuarto privado baño torre 335	3er. Piso
66.	43	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado torre 335	3er. Piso
67.	44	Llave	Helvex	Cuarto privado torre 336	3er. Piso
68.	45	Llave	Helvex	Cuarto privado baño torre 336	3er. Piso
69.	46	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado torre 336	3er. Piso
70.	47	Llave	Helvex	Cuarto privado torre 337	3er. Piso
71.	48	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado torre 337	3er. Piso
72.	49	Llave	Helvex	Central de enfermeras principal	3er. Piso
73.	50	Llave	Helvex	Central de enfermeras trasplantes	3er. Piso
74.	51	Llave	Toto	Exclusa trasplantes	3er. Piso
75.	52	Llave	Toto	Sector 11 baño mujeres	3er. Piso
76.	53	Fluxómetro	Helvex	Sector 11 baño mujeres	3er. Piso
77.	54	Llave	Toto	Sector 11 baño hombres	3er. Piso
78.	55	Fluxómetro	Helvex	Sector 11 baño hombres	3er. Piso
79.	56	Llave	Toto	Sector 12 baño hombres	3er. Piso
80.	57	Fluxómetro	Helvex	Sector 12 Baño hombres	3er. Piso
81.	58	Llave	Helvex	Central de enfermeras torre	3er. Piso
82.	59	Llave	Toto	Central de enfermeras baño hombres	3er. Piso
83.	60	Fluxómetro	Helvex	Central de enfermeras baño hombres	3er. Piso
84.	61	Llave	Toto	Central de enfermeras baño mujeres	3er. Piso



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

85.	62	Fluxómetro	Helvex	Central de enfermeras baño mujeres	3er. Piso
86.	63	Llave	Helvex	Dietología (cocina)	3er. Piso
87.	64	Llave	Helvex	Sala de espera baño pacientes	3er. Piso
88.	65	Fluxómetro	Helvex	Sala de espera baño mujeres	3er. Piso
89.	66	Llave	Toto	Sector 13 baño	3er. Piso
90.	67	Fluxómetro	Helvex	Sector 13 baño	3er. Piso
91.	68	Llave	Toto	Baño enfermeras torre	3er. Piso
92.	69	Fluxómetro	Helvex	Baño enfermeras torre	3er. Piso
93.	70	Llave	Helvex	Unidad metabólica	3er. Piso
94.	71	Llave	Helvex	Hemodiálisis	3er. Piso
95.	1	Llave	Helvex	Pasillo del 201 al 220	2° Piso
96.	2	Llave	Helvex	Pasillo del 201 al 220	2° Piso
97.	3	Llave	Helvex	Pasillo del 201 al 220	2° Piso
98.	4	Llave	Toto	Pasillo del 221 al 240	2° Piso
99.	5	Llave	Toto	Pasillo del 221 al 240	2° Piso
100.	6	Llave	Toto	Pasillo del 221 al 240	2° Piso
101.	7	Llave	Toto	Cuarto privado 241	2° Piso
102.	8	Fluxómetro	Helvex	Baño Cuarto privado 241	2° Piso
103.	9	Llave	Toto	Cuarto privado 242	2° Piso
104.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño Cuarto privado 242	2° Piso
105.	11	Llave	Toto	Cuarto privado 243	2° Piso
106.	12	Fluxómetro	Helvex	Baño Cuarto privado 243	2° Piso
107.	13	Llave	Toto	Cuarto privado 244	2° Piso
108.	14	Fluxómetro	Helvex	Baño Cuarto privado 244	2° Piso
109.	15	Llave	Toto	Cuarto privado 245	2° Piso
110.	16	Fluxómetro	Helvex	Baño Cuarto privado 245	2° Piso
111.	17	Llave	Toto	Cuarto privado 246	2° Piso
112.	18	Fluxómetro	Helvex	Baño cuarto privado 246	2° Piso
113.	19	Llave	Toto	Cuarto privado 247	2° Piso



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

114.	20	Fluxómetro	Helvex	Baño cuarto privado 247	2° Piso
115.	21	Llave	Toto	Cuarto privado 248	2° Piso
116.	22	Fluxómetro	Helvex	Baño cuarto privado 248	2° Piso
117.	23	Llave	Toto	Baño pacientes mujeres	2° Piso
118.	24	Llave	Toto	Baño pacientes mujeres	2° Piso
119.	25	Llave	Toto	Baño pacientes mujeres	2° Piso
120.	26	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	2° Piso
121.	27	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	2° Piso
122.	28	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	2° Piso
123.	29	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	2° Piso
124.	30	Fluxómetro	Helvex	Sector 06 baño	2° Piso
125.	31	Fluxómetro	Helvex	Sector 07 baño	2° Piso
126.	32	Llave	Toto	Central de enfermeras baño mujeres	2° Piso
127.	33	Fluxómetro	Helvex	Central de enfermeras baño mujeres	2° Piso
128.	34	Llave	Toto	Central de enfermeras baño hombres	2° Piso
129.	35	Fluxómetro	Helvex	Central de enfermeras baño hombres	2° Piso
130.	36	Llave	Helvex	Dietología (cocina)	2° Piso
131.	37	Llave	Helvex	Sala de espera baño	2° Piso
132.	38	Fluxómetro	Sloan	Sala de espera baño	2° Piso
133.	39	Llave	Toto	Baño pacientes hombres	2° Piso
134.	40	Llave	Toto	Baño pacientes hombres	2° Piso
135.	41	Llave	Toto	Baño pacientes hombres	2° Piso
136.	42	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres	2° Piso
137.	43	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres	2° Piso
138.	44	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres	2° Piso
139.	45	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres	2° Piso
140.	46	Llave	Toto	Sector 08 baño	2° Piso
141.	47	Fluxómetro	Helvex	Sector 08 baño	2° Piso



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

142.	48	Llave	Toto	Sector 09 baño	2° Piso
143.	49	Fluxómetro	Helvex	Sector 09 baño	2° Piso
144.	50	Llave	Toto	Torre baño enfermeras	2° Piso
145.	51	Fluxómetro	Helvex	Torre baño enfermeras	2° Piso
146.	52	Llave	Toto	Baño pacientes torre	2° Piso
147.	53	Llave	Toto	Baño pacientes torre	2° Piso
148.	54	Llave	Toto	Baño pacientes torre	2° Piso
149.	55	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes torre	2° Piso
150.	56	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes torre	2° Piso
151.	57	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes torre	2° Piso
152.	58	Llave	Toto	Pasillo torre	2° Piso
153.	59	Llave	Toto	Pasillo torre	2° Piso
154.	60	Llave	Helvex	Microbiología	2° Piso
155.	61	Llave	Toto	Microbiología baño mujeres	2° Piso
156.	62	Llave	Toto	Microbiología baño mujeres	2° Piso
157.	63	Llave	Toto	Microbiología baño hombres	2° Piso
158.	64	Fluxómetro	Helvex	Microbiología baño hombres	2° Piso
159.	65	Llave	Toto	Subdirección de enfermeras mujeres	2° Piso
160.	66	Fluxómetro	Helvex	Subdirección de enfermeras mujeres	2° Piso
161.	67	Llave	Toto	Subdirección de enfermeras hombres	2° Piso
162.	68	Fluxómetro	Helvex	Subdirección de enfermeras hombres	2° Piso
163.	1	Llave	Helvex	Pasillo del 101 al 120	1er Piso
164.	2	Llave	Helvex	Pasillo del 101 al 120	1er Piso
165.	3	Llave	Helvex	Pasillo del 101 al 120	1er Piso
166.	4	Llave	Toto	Pasillo del 121 al 140	1er Piso
167.	5	Llave	Toto	Pasillo del 121 al 140	1er Piso
168.	6	Llave	Toto	Pasillo del 121 al 140	1er Piso
169.	7	Llave	Toto	Cuarto privado 141	1er Piso



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

170.	8	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 141	1er Piso
171.	9	Llave	Toto	Cuarto privado 142	1er Piso
172.	10	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 142	1er Piso
173.	11	Llave	Toto	Cuarto privado 143	1er Piso
174.	12	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 143	1er Piso
175.	13	Llave	Toto	Cuarto privado 144	1er Piso
176.	14	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 144	1er Piso
177.	15	Llave	Toto	Cuarto privado 145	1er Piso
178.	16	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 145	1er Piso
179.	17	Llave	Toto	Cuarto privado 146	1er Piso
180.	18	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 146	1er Piso
181.	19	Llave	Toto	Cuarto privado 147	1er Piso
182.	20	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 147	1er Piso
183.	21	Llave	Toto	Cuarto privado 148	1er Piso
184.	22	Fluxómetro	Helvex	Cuarto privado 148	1er Piso
185.	23	Llave	Toto	Baño pacientes mujeres	1er Piso
186.	24	Llave	Toto	Baño pacientes mujeres	1er Piso
187.	25	Llave	Toto	Baño pacientes mujeres	1er Piso
188.	26	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	1er Piso
189.	27	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	1er Piso
190.	28	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	1er Piso
191.	29	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	1er Piso
192.	30	Fluxómetro	Helvex	Sector 01 baño	1er Piso
193.	31	Fluxómetro	Helvex	Sector 02 baño	1er Piso
194.	32	Llave	Toto	Central de enfermeras baño mujeres	1er Piso
195.	33	Fluxómetro	Helvex	Central de enfermeras baño mujeres	1er Piso
196.	34	Llave	Toto	Central de enfermeras baño hombres	1er Piso
197.	35	Fluxómetro	Helvex	Central de enfermeras baño hombres	1er Piso



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

198.	36	Llave	Helvex	Dietología (cocina)	1er Piso
199.	37	Llave	Toto	Baño pacientes hombres	1er Piso
200.	38	Llave	Toto	Baño pacientes hombres	1er Piso
201.	39	Llave	Toto	Baño pacientes hombres	1er Piso
202.	40	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres	1er Piso
203.	41	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres	1er Piso
204.	42	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres	1er Piso
205.	43	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres	1er Piso
206.	44	Llave	Toto	Sector 03 baño	1er Piso
207.	45	Fluxómetro	Helvex	Sector 03 baño	1er Piso
208.	46	Llave	Toto	Sector 04 baño	1er Piso
209.	47	Fluxómetro	Helvex	Sector 04 baño	1er Piso
210.	48	Llave	Toto	Torre baño enfermeras	1er Piso
211.	49	Fluxómetro	Helvex	Torre baño enfermeras	1er Piso
212.	50	Llave	Toto	Torre baño pacientes	1er Piso
213.	51	Llave	Toto	Torre baño pacientes	1er Piso
214.	52	Llave	Toto	Torre baño pacientes	1er Piso
215.	53	Fluxómetro	Helvex	Torre baño pacientes	1er Piso
216.	54	Fluxómetro	Helvex	Torre baño pacientes	1er Piso
217.	55	Fluxómetro	Helvex	Torre baño pacientes	1er Piso
218.	56	Llave	Toto	Pasillo torre	1er Piso
219.	57	Llave	Toto	Pasillo torre	1er Piso
220.	58	Llave	Helvex	Área de preparación	1er piso
221.	1	Llave	Helvex	Consultorio 3 CEPA	CAIPADI
222.	2	Llave	Helvex	Consultorio 4 CEPA.	CAIPADI
223.	3	Llave	Helvex	Consultorio 5 CEPA.	CAIPADI
224.	4	Llave	Helvex	Consultorio 6 CEPA	CAIPADI
225.	5	Llave	Helvex	Consultorio 7 CEPA	CAIPADI
226.	6	Llave	Helvex	Consultorio 8 CEPA	CAIPADI



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

227.	7	Llave	Helvex	Baño pacientes hombres CEPA	CAIPADI
228.	8	Llave	Helvex	Cuidados paliativos	CAIPADI
229.	9	Llave	Helvex	Cuidados paliativos	CAIPADI
230.	10	Llave	Helvex	Cuidados paliativos	CAIPADI
231.	11	Llave	Toto	Baño pacientes hombres CEPA	CAIPADI
232.	12	Llave	Toto	Baño pacientes hombres CEPA	CAIPADI
233.	13	Llave	Toto	Baño pacientes hombres CEPA	CAIPADI
234.	14	Llave	Toto	Baño pacientes hombres CEPA	CAIPADI
235.	15	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres CEPA	CAIPADI
236.	16	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres CEPA	CAIPADI
237.	17	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres CEPA	CAIPADI
238.	18	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres CEPA	CAIPADI
239.	19	Llave	Toto	Baño pacientes mujeres CEPA	CAIPADI
240.	20	Llave	Toto	Baño pacientes mujeres CEPA	CAIPADI
241.	21	Llave	Toto	Baño pacientes mujeres CEPA	CAIPADI
242.	22	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres CEPA	CAIPADI
243.	23	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres CEP	CAIPADI
244.	24	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres CEPA	CAIPADI
245.	25	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres CEPA	CAIPADI
246.	26	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres CEPA	CAIPADI
247.	1	Llave	Helvex	Baño personal mujeres PB	Pasillo enseñanza
248.	2	Llave	Toto	Baño personal hombres PA	Pasillo enseñanza
249.	3	Llave	Toto	Baño personal mujeres PA	Pasillo enseñanza
250.	1	Llave	Helvex	Baño mujeres	Auditorio principal
251.	2	Llave	Helvex	Baño mujeres	Auditorio principal
252.	3	Llave	Helvex	Baño mujeres	Auditorio principal
253.	4	Llave	Helvex	Baño mujeres	Auditorio principal
254.	5	Llave	Helvex	Baño hombres	Auditorio principal



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

255.	6	Llave	Helvex	Baño hombres	Auditorio principal
256.	7	Llave	Helvex	Baño hombres	Auditorio principal
257.	8	Llave	Helvex	Baño hombres	Auditorio principal
258.	9	Fluxómetro	Toto	Baño hombres	Auditorio principal
259.	10	Fluxómetro	Toto	Baño hombres	Auditorio principal
260.	1	Llave	Helvex	Baño mixto	S.E. (cafetería)
261.	2	Llave	Helvex	Baño mixto	S.E. (cafetería)
262.	3	Llave	Helvex	Baño mixto	S.E. (cafetería)
263.	4	Llave	Helvex	Baño mixto	S.E. (cafetería)
264.	5	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres	S.E. (cafetería)
265.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres	S.E. (cafetería)
266.	7	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres	S.E. (cafetería)
267.	1	Llave	Toto	Baño personal mujeres	Angiografía RX
268.	2	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres	Angiografía RX
269.	3	Llave	Toto	Baño personal hombres	Angiografía RX
270.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño personal hombres	Angiografía RX
271.	5	Llave	Helvex	Ultrasonido 5	Angiografía RX
272.	6	Llave	Toto	Sanitario 3 sala 6	Angiografía RX
273.	7	Fluxómetro	Helvex	Sanitario 3 sala 6	Angiografía RX
274.	8	Llave	Toto	Sanitario 2 sala 4	Angiografía RX
275.	9	Fluxómetro	Helvex	Sanitario 2 sala 4	Angiografía RX
276.	10	Llave	Toto	Sanitario 1 sala 3	Angiografía RX
277.	11	Llave	Helvex	Imagen digital	Angiografía RX
278.	12	Llave	Helvex	Sala 3	Angiografía RX
279.	13	Llave	Helvex	Sala 1	Angiografía RX
280.	14	Llave	Helvex	Angiografía	Angiografía RX
281.	15	Llave	Helvex	Angiografía	Angiografía RX
282.	1	Llave	Helvex	Baño pacientes mujeres	Endoscopia Hospitalización
283.	2	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	Endoscopia Hospitalización



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

284.	3	Llave	Helvex	Baño pacientes hombres	Endoscopia Hospitalización
285.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres	Endoscopia Hospitalización
286.	5	Llave	Helvex	Baño pacientes sala de espera	Endoscopia Hospitalización
287.	6	Fluxómetro	Helvex	Sala pacientes baño de espera	Endoscopia Hospitalización
288.	7	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes sala de espera	Endoscopia Hospitalización
289.	1	Llave	Helvex	Cubículo 242 TI	Terapia intensiva
290.	2	Llave	Helvex	Cubículo 243 TI	Terapia intensiva
291.	3	Llave	Helvex	Cubículo 244	Terapia intensiva
292.	4	Llave	Helvex	245 ti	Terapia intensiva
293.	5	Llave	Helvex	246 ti	Terapia intensiva
294.	6	Llave	Helvex	247 ti	Terapia intensiva
295.	7	Llave	Helvex	248 ti	Terapia intensiva
296.	8	Llave	Helvex	249 ti	Terapia intensiva
297.	9	Llave	Helvex	250 ti	Terapia intensiva
298.	10	Llave	Helvex	251 ti	Terapia intensiva
299.	11	Llave	Helvex	Baño personal hombres TI	Terapia intensiva
300.	12	Fluxómetro	Helvex	Baño personal hombres ti	Terapia intensiva
301.	13	Llave	Helvex	Baño personal mujeres ti	Terapia intensiva
302.	14	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres ti	Terapia intensiva
303.	15	Llave	Helvex	Baño personal hombres ti	Terapia intensiva
304.	16	Fluxómetro	Helvex	Baño personal hombres ti	Terapia intensiva
305.	17	Llave	Helvex	Año personal mujeres ti	Terapia intensiva
306.	18	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres ti	Terapia intensiva
307.	1	Llave	Helvex	Baño pacientes	Radio yodoterapia
308.	2	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes	Radio yodoterapia
309.	1	Llave	Helvex	Consultorio 1	Urgencias
310.	2	Llave	Helvex	Consultorio 2	Urgencias
311.	3	Llave	Helvex	Consultorio 3	Urgencias



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

312.	4	Llave	Helvex	Consultorio 4	Urgencias
313.	5	Llave	Helvex	Consultorio 5	Urgencias
314.	6	Llave	Helvex	Consultorio 6	Urgencias
315.	7	Llave	Helvex	Consultorio 7	Urgencias
316.	8	Llave	Helvex	Consultorio 8	Urgencias
317.	9	Llave	Helvex	Cuarto de soluciones	Urgencias
318.	10	Llave	Helvex	Baño pacientes hombres	Urgencias
319.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres	Urgencias
320.	12	Llave	Helvex	Baño pacientes mujeres	Urgencias
321.	13	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	Urgencias
322.	14	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	Urgencias
323.	15	Llave	Helvex	Cuarto de enfermeras privado	Urgencias
324.	16	Fluxómetro	Helvex	Cuarto de enfermera privado	Urgencias
325.	17	Llave	Helvex	Cuarto de choque RCP	Urgencias
326.	18	Llave	Helvex	Baño	Urgencias
327.	19	Fluxómetro	Helvex	Baño médico mujeres	Urgencias
328.	20	Fluxómetro	Helvex	BAÑO MÉDICO MUEJRES	Urgencias
329.	21	Llave	Helvex	Baño médico hombres	Urgencias
330.	22	Fluxómetro	Helvex	Baño médico hombres	Urgencias
331.	23	Fluxómetro	Helvex	Baño médico hombres	Urgencias
332.	24	Llave	Helvex	Baño personal mujeres pasillo	Urgencias
333.	25	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres pasillo	Urgencias
334.	26	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres pasillo	Urgencias
335.	27	Llave	Helvex	Triage 1	Urgencias
336.	28	Llave	Helvex	Triage 2	Urgencias
337.	29	Llave	Helvex	Toma de muestras	Urgencias
338.	30	Llave	Helvex	Consultorio de atención continua	Urgencias
339.	31	Llave	Helvex	Semi críticos	Urgencias



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

340.	32	Llave	Helvex	Baño pacientes semi críticos	Urgencias
341.	33	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes Semicríticos	Urgencias
342.	34	Llave	Helvex	Baño hombres	Urgencias
343.	35	Llave	Helvex	Baño hombres	Urgencias
344.	36	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres	Urgencias
345.	37	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres	Urgencias
346.	38	Llave	Helvex	Baño mujeres	Urgencias
347.	39	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres	Urgencias
348.	40	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres	Urgencias
349.	41	Llave	Helvex	RCP	Urgencias
350.	42	Llave	Helvex	Tarja vestidos mujeres	Urgencias
351.	43	Llave	Helvex	Tarja vestidor muj4e s	Urgencias
352.	44	Llave	Helvex	Central de enfermeras observación	Urgencias
353.	45	Llave	Helvex	Central de enfermeras observación	Urgencias
354.	46	Llave	Helvex	Central de enfermeras observación	Urgencias
355.	47	Llave	Helvex	Central de enfermeras observación	Urgencias
356.	48	Llave	Helvex	Baño pacientes observación	Urgencias
357.	49	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres observación	Urgencias
358.	50	Llave	Helvex	Baño pacientes hombres observación	Urgencias
359.	51	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres observación	Urgencias
360.	1	Llave	Toto	Vestidor hombres cirugía	Quirófano
361.	2	Fluxómetro	Helvex	Vestidor hombres cirugía	Quirófano
362.	3	Fluxómetro	Helvex	Vestidor hombres cirugía	Quirófano
363.	4	Llave	Toto	Vestidor mujeres cirugía	Quirófano
364.	5	Fluxómetro	Helvex	Vestidor mujeres cirugía	Quirófano
365.	6	Fluxómetro	Helvex	Vestidor mujeres cirugía	Quirófano
366.	7	Llave	Helvex	Tarja 1 quirófanos	Quirófano
367.	8	Llave	Helvex	Tarja 2 quirófanos	Quirófano



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

368.	9	Llave	Helvex	Tarja 2 quirófanos	Quirófano
369.	10	Llave	Helvex	Tarja 3 quirófanos	Quirófano
370.	11	Llave	Helvex	Tarja 3 quirófano	Quirófano
371.	12	Llave	Toto	Baño mujeres oficina cirugía	Quirófano
372.	13	Flujómetro	Helvex	Baño mujeres oficina cirugía	Quirófano
373.	14	Llave	Toto	Baño hombres oficina cirugía	Quirófano
374.	15	Flujómetro	Helvex	Baño hombres oficina cirugía	Quirófano
375.	16	Llave	Toto	Sala de juntas cirugía	Quirófano
376.	17	Flujómetro	Helvex	Baño personal conmutador	Quirófano
377.	1	Llave	Helvex	cocina sótano	Cocina sótano
378.	1	Llave	Helvex	Baño hombres	Auditorio de radiología
379.	2	Flujómetro	Helvex	Baño hombres	Auditorio de radiología
380.	3	Flujómetro	Helvex	Baño hombres	Auditorio de radiología
381.	4	Flujómetro	Helvex	Baño hombres	Auditorio de radiología
382.	5	Llave	Helvex	Baño mujeres	Auditorio de radiología
383.	6	Llave	Helvex	Baño mujeres	Auditorio de radiología
384.	7	Flujómetro	Helvex	Baño mujeres	Auditorio de radiología
385.	8	Flujómetro	Helvex	Baño mujeres	Auditorio de radiología
386.	1	Llave	Toto	Baño personal mixto	Hematología
387.	2	Llave	HydroTek	Jefatura	Hematología
388.	3	Llave	Helvex	Baño hombres personal	Hematología
389.	4	Llave	HydroTek	Baño mujeres personal	Hematología
390.	1	Llave	Helvex	Baño hombres	Gastroenterología
391.	2	Llave	Helvex	Baño hombres	Gastroenterología
392.	3	Flujómetro	Helvex	Baño hombres	Gastroenterología
393.	4	Flujómetro	Helvex	Baño hombres	Gastroenterología
394.	5	Llave	Helvex	Baño mujeres	Gastroenterología
395.	6	Llave	Helvex	Baño mujeres	Gastroenterología



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

396.	7	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres	Gastroenterología
397.	8	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres	Gastroenterología
398.	9	Llave	Helvex	Jefatura	Gastroenterología
399.	10	Fluxómetro	Helvex	Jefatura	Gastroenterología
400.	1	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres	Infectología
401.	2	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres	Infectología
402.	3	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres	Infectología
403.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres	Infectología
404.	5	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres	Infectología
405.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres	Infectología
406.	1	Llave	Helvex	Baño mujeres	Inmunología
407.	2	Llave	Helvex	Baño hombres	Inmunología
408.	1	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres	Biología de la reproducción
409.	2	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres	Biología de la reproducción
410.	3	Llave	Helvex	Hormonas proteicas	Biología de la reproducción
411.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres	Biología de la reproducción
412.	5	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres	Biología de la reproducción
413.	1	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres	Mantenimiento
414.	2	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres	Mantenimiento
415.	3	Fluxómetro	Helvex	Jefatura	Mantenimiento
416.	1	Llave	Helvex	Baño mixto	Medicina Nuclear
417.	2	Fluxómetro	Helvex	Baño mixto	Medicina Nuclear
418.	3	Llave	Helvex	Baño hombres paciente	Medicina Nuclear
419.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres pacientes	Medicina Nuclear
420.	5	Llave	Helvex	Baño de mujeres pacientes	Medicina Nuclear
421.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres pacientes	Medicina Nuclear
422.	7	Llave	Helvex	Cuarto oscuro	Medicina Nuclear
423.	8	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres personal	Medicina Nuclear



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

424.	9	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres personal	Medicina Nuclear
425.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres personal	Medicina Nuclear
426.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres personal	Medicina Nuclear
427.	12	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres personal	Medicina Nuclear
428.	13	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres personal	Medicina Nuclear
429.	14	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres personal	Medicina Nuclear
430.	15	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres personal	Medicina Nuclear
431.	16	Llave	Helvex	Laboratorio	Medicina Nuclear
432.	17	Llave	Helvex	Laboratorio	Medicina Nuclear
433.	18	Llave	Helvex	Radio farmacia	Medicina Nuclear
434.	19	Llave	Helvex	Cuarto oscuro	Medicina Nuclear
435.	1	Llave	Helvex	Baño de hombres personal PB	División de la nutrición
436.	2	Llave	Helvex	Baño de hombres personal PB	División de la nutrición
437.	3	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal PB	División de la nutrición
438.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal PB	División de la nutrición
439.	5	Llave	Helvex	Baño de hombres personal PB	División de la nutrición
440.	6	Llave	Helvex	Baño de mujeres personal PB	División de la nutrición
441.	7	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres personal PB	División de la nutrición
442.	8	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres personal PB	División de la nutrición
443.	9	Fluxómetro	Helvex	Baño personal PB	División de la nutrición
444.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal 1er piso	División de la nutrición
445.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres personal 2º piso	División de la nutrición
446.	12	Llave	Helvex	Fisiología	División de la nutrición
447.	1	Llave	Helvex	Baño de hombres personal	Unidad administrativa
448.	2	Llave	Helvex	Baño de hombres personal	Unidad administrativa
449.	3	Llave	Helvex	Baño de hombres personal	Unidad administrativa
450.	4	Llave	Helvex	Baño de hombres personal	Unidad administrativa
451.	5	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal	Unidad administrativa



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

452.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal	Unidad administrativa
453.	7	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal	Unidad administrativa
454.	8	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal	Unidad administrativa
455.	9	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal	Unidad administrativa
456.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal	Unidad administrativa
457.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal	Unidad administrativa
458.	12	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal	Unidad administrativa
459.	13	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	Unidad administrativa
460.	14	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	Unidad administrativa
461.	15	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	Unidad administrativa
462.	16	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	Unidad administrativa
463.	17	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	Unidad administrativa
464.	18	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	Unidad administrativa
465.	19	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	Unidad administrativa
466.	20	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	Unidad administrativa
467.	1	Llave	Helvex	Baño de hombres personal	Bioterio
468.	2	Llave	Helvex	Baño de hombres personal	Bioterio
469.	3	Llave	Helvex	Baño de mujeres personal	Bioterio
470.	4	Llave	Helvex	Baño de mujeres personal	Bioterio
471.	5	Llave	Helvex	Laboratorio 1	Bioterio
472.	6	Llave	Helvex	Laboratorio 2	Bioterio
473.	1	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres pacientes	Toma de muestras
474.	2	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres pacientes	Toma de muestras
475.	3	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres pacientes	Toma de muestras
476.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres pacientes	Toma de muestras
477.	5	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres pacientes	Toma de muestras
478.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres pacientes	Toma de muestras
479.	7	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres pacientes	Toma de muestras
480.	8	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres pacientes	Toma de muestras



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

481.	9	Llave	Toto	Baño de hombres personal	Toma de muestras
482.	10	Llave	Toto	Baño de hombres personal	Toma de muestras
483.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal	Toma de muestras
484.	12	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal	Toma de muestras
485.	13	Llave	Toto	Baño de mujeres personal	Toma de muestras
486.	14	Llave	Toto	Baño mujeres personal	Toma de muestras
487.	15	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	Toma de muestras
488.	16	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	Toma de muestras
489.	17	Llave	Toto	Microbiología	Toma de muestras
490.	18	Fluxómetro	Toto	Microbiología	Toma de muestras
491.	19	Llave	Toto	Microbiología	Toma de muestras
492.	20	Fluxómetro	Toto	Microbiología	Toma de muestras
493.	21	Llave	Toto	Microbiología	Toma de muestras
494.	22	Fluxómetro	Toto	Microbiología	Toma de muestras
495.	1	Llave	Toto	Baño de mujeres pacientes	Donadores
496.	2	Llave	Toto	Baño de mujeres pacientes	Donadores
497.	3	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres pacientes	Donadores
498.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres pacientes	Donadores
499.	5	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres pacientes	Donadores
500.	6	Llave	Toto	Baño de hombres pacientes	Donadores
501.	7	Llave	Toto	Baño de hombres pacientes	Donadores
502.	8	Llave	Toto	Baño de hombres pacientes	Donadores
503.	9	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres pacientes	Donadores
504.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres pacientes	Donadores
505.	11	Llave	Toto	Baño de hombres personal	Donadores
506.	12	Llave	Toto	Baño de hombres personal	Donadores
507.	13	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal	Donadores
508.	14	Llave	Toto	Baño de mujeres personal	Donadores
509.	15	Llave	Toto	Baño de mujeres personal	Donadores



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

510.	16	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres personal	Donadores
511.	17	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres personal	Donadores
512.	18	Llave	Helvex	Catéteres	Donadores
513.	1	Llave	Helvex	Baño mujeres personal	9° Piso UPA
514.	2	Llave	Helvex	Baño mujeres personal	9° Piso UPA
515.	3	Llave	Helvex	Baño mujeres personal	9° Piso UPA
516.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	9° Piso UPA
517.	5	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	9° Piso UPA
518.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	9° Piso UPA
519.	7	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	9° Piso UPA
520.	8	Llave	Helvex	Baño hombres personal	9° Piso UPA
521.	9	Llave	Helvex	Baño hombres persona	9° Piso UPA
522.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres personal	9° Piso UPA
523.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres personal	9° Piso UPA
524.	12	Llave	Helvex	Laboratorio microbiología	9° Piso UPA
525.	1	Llave	Helvex	Baño mujeres personal	8° Piso UPA
526.	2	Llave	Helvex	Baño mujeres personal	8° Piso UPA
527.	3	Llave	Helvex	Baño mujeres personal	8° Piso UPA
528.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	8° Piso UPA
529.	5	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	8° Piso UPA
530.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	8° Piso UPA
531.	7	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	8° Piso UPA
532.	8	Llave	Helvex	Baño de hombres personal	8° Piso UPA
533.	9	Llave	Helvex	Baño de hombres personal	8° Piso UPA
534.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal	8° Piso UPA
535.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres personal	8° Piso UPA
536.	12	Llave	Standar	Laboratorio de infectología	8° Piso UPA
537.	13	Llave	Standar	Laboratorio de infectología	8° Piso UPA
538.	14	Llave	Standar	Laboratorio de infectología	8° Piso UPA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

539.	15	Llave	Standar	Laboratorio de infectología	8° Piso UPA
540.	1	Llave	Helvex	Baño hombres personal	7° Piso UPA
541.	2	Llave	Helvex	Baño hombres personal	7° Piso UPA
542.	3	Llave	Helvex	Baño hombres personal	7° Piso UPA
543.	4	Flujómetro	Helvex	Baño hombres personal	7° Piso UPA
544.	5	Flujómetro	Helvex	Baño hombres personal	7° Piso UPA
545.	6	Flujómetro	Helvex	Baño hombres personal	7° Piso UPA
546.	7	Flujómetro	Helvex	Baño hombres personal	7° Piso UPA
547.	8	Flujómetro	Helvex	Baño hombres personal	7° Piso UPA
548.	9	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	7° Piso UPA
549.	10	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	7° Piso UPA
550.	11	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	7° Piso UPA
551.	12	Flujómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	7° Piso UPA
552.	13	Flujómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	7° Piso UPA
553.	14	Flujómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	7° Piso UPA
554.	15	Flujómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	7° Piso UPA
555.	16	Llave	Toto	Baño de mujeres discapacitadas	7° Piso UPA
556.	17	Flujómetro	Helvex	Baño de mujeres discapacitadas	7° Piso UPA
557.	18	Llave	Helvex	Baño de hombres discapacitados	7° Piso UPA
558.	19	Flujómetro	Helvex	Baño de hombres discapacitados	7° Piso UPA
559.	20	Llave	Helvex	Baño personal mujeres	7° Piso UPA
560.	21	Llave	Helvex	Baño personal mujeres	7° Piso UPA
561.	22	Flujómetro	Helvex	Baño personal mujeres	7° Piso UPA
562.	23	Flujómetro	Helvex	Baño personal mujeres	7° Piso UPA
563.	24	Flujómetro	Helvex	Baño privado	7° Piso UPA
564.	25	Llave	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	7° Piso UPA
565.	26	Flujómetro	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	7° Piso UPA
566.	27	Llave	Helvex	Baño hombres personal lado norte	7° Piso UPA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

567.	28	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres personal lado norte	7° Piso UPA
568.	1	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	6° Piso UPA
569.	2	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	6° Piso UPA
570.	3	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	6° Piso UPA
571.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	6° Piso UPA
572.	5	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	6° Piso UPA
573.	6	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	6° Piso UPA
574.	7	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	6° Piso UPA
575.	8	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	6° Piso UPA
576.	9	Llave	Helvex	Baño hombres personal	6° Piso UPA
577.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres personal	6° Piso UPA
578.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres personal	6° Piso UPA
579.	12	Llave	Helvex	Baño mixto discapacitados	6° Piso UPA
580.	13	Fluxómetro	Helvex	Baño mixto discapacitados	6° Piso UPA
581.	14	Llave	Helvex	Baño personal mujeres	6° Piso UPA
582.	15	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres	6° Piso UPA
583.	16	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres	6° Piso UPA
584.	17	Llave	Helvex	Baño hombres personal lado norte	6° Piso UPA
585.	18	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres personal lado norte	6° Piso UPA
586.	19	Llave	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	6° Piso UPA
587.	20	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	6° Piso UPA
588.	21	Llave	Helvex	Baño personal medico	6° Piso UPA
589.	22	Fluxómetro	Helvex	Baño personal medico	6° Piso UPA
590.	23	Llave	Helvex	Baño hemodiálisis	6° Piso UPA
591.	24	Fluxómetro	Helvex	Baño hemodiálisis	6° Piso UPA
592.	25	Llave	Helvex	Baño hemodiálisis	6° Piso UPA
593.	26	Fluxómetro	Helvex	Baño hemodiálisis	6° Piso UPA
594.	27	Llave	Helvex	Consultorio 1	6° Piso UPA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

595.	28	Llave	Helvex	Consultorio 2	6° Piso UPA
596.	29	Llave	Helvex	Pasillo	6° Piso UPA
597.	30	Llave	Helvex	Consultorio 3	6° Piso UPA
598.	31	Llave	Helvex	investigación clínica	6° Piso UPA
599.	32	Llave	Helvex	investigación clínica	6° Piso UPA
600.	1	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	5° Piso UPA
601.	2	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	5° Piso UPA
602.	3	Flujómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	5° Piso UPA
603.	4	Flujómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	5° Piso UPA
604.	5	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	5° Piso UPA
605.	6	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	5° Piso UPA
606.	7	Flujómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	5° Piso UPA
607.	8	Flujómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	5° Piso UPA
608.	9	Llave	Helvex	Baño hombres personal	5° Piso UPA
609.	10	Flujómetro	Helvex	Baño hombres personal	5° Piso UPA
610.	11	Flujómetro	Helvex	Baño hombres personal	5° Piso UPA
611.	12	Llave	Helvex	Baño discapacitados	5° Piso UPA
612.	13	Flujómetro	Helvex	Baño discapacitados	5° Piso UPA
613.	14	Llave	Helvex	Baño personal mujeres	5° Piso UPA
614.	15	Flujómetro	Helvex	Baño personal mujeres	5° Piso UPA
615.	16	Flujómetro	Helvex	Baño personal mujeres	5° Piso UPA
616.	17	Llave	Helvex	Baño hombres personal lado norte	5° Piso UPA
617.	18	Flujómetro	Helvex	Baño hombres personal lado norte	5° Piso UPA
618.	19	Llave	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	5° Piso UPA
619.	20	Flujómetro	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	5° Piso UPA
620.	21	Llave	Helvex	Consultorio 501	5° Piso UPA
621.	22	Llave	Helvex	Consultorio 502	5° Piso UPA
622.	23	Llave	Helvex	Consultorio 503	5° Piso UPA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

623.	24	Llave	Helvex	Consultorio 504	5° Piso UPA
624.	25	Llave	Helvex	Consultorio 505	5° Piso UPA
625.	26	Llave	Helvex	Consultorio 506	5° Piso UPA
626.	27	Llave	Helvex	Consultorio 507	5° Piso UPA
627.	28	Llave	Helvex	Consultorio 508	5° Piso UPA
628.	29	Llave	Helvex	Antropometría	5° Piso UPA
629.	1	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	4° Piso UPA
630.	2	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	4° Piso UPA
631.	3	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	4° Piso UPA
632.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	4° Piso UPA
633.	5	Llave	Helvex	Baño de hombres discapacitados	4° Piso UPA
634.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres discapacitados	4° Piso UPA
635.	7	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	4° Piso UPA
636.	8	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	4° Piso UPA
637.	9	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	4° Piso UPA
638.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	4° Piso UPA
639.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	4° Piso UPA
640.	12	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	4° Piso UPA
641.	13	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	4° Piso UPA
642.	14	Llave	Helvex	Baño de mujeres discapacitadas	4° Piso UPA
643.	15	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres discapacitadas	4° Piso UPA
644.	16	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	4° Piso UPA
645.	17	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	4° Piso UPA
646.	18	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	4° Piso UPA
647.	19	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	4° Piso UPA
648.	20	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	4° Piso UPA
649.	21	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de mujeres personal	4° Piso UPA
650.	22	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de mujeres personal	4° Piso UPA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

651.	23	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de mujeres personal	4º Piso UPA
652.	24	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de mujeres personal	4º Piso UPA
653.	25	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de mujeres personal	4º Piso UPA
654.	26	Llave	Helvex	Baño hombres personal lado norte	4º Piso UPA
655.	27	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres personal lado norte	4º Piso UPA
656.	28	Llave	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	4º Piso UPA
657.	29	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	4º Piso UPA
658.	30	Llave	Helvex	Consultorio 405	4º Piso UPA
659.	31	Llave	Helvex	Consultorio 406	4º Piso UPA
660.	32	Llave	Helvex	Consultorio 408	4º Piso UPA
661.	33	Llave	Helvex	Consultorio 409	4º Piso UPA
662.	34	Llave	Helvex	Consultorio410	4º Piso UPA
663.	35	Llave	Helvex	Consultorio411	4º Piso UPA
664.	36	Llave	Helvex	Consultorio412	4º Piso UPA
665.	37	Llave	Helvex	Consultorio413	4º Piso UPA
666.	38	Llave	Helvex	Consultorio414	4º Piso UPA
667.	39	Llave	Helvex	Consultorio415	4º Piso UPA
668.	40	Llave	Helvex	Consultorio416	4º Piso UPA
669.	41	Llave	Helvex	Consultorio417	4º Piso UPA
670.	42	Llave	Helvex	Consultorio18	4º Piso UPA
671.	43	Llave	Helvex	Consultorio419	4º Piso UPA
672.	44	Llave	Helvex	Consultorio420	4º Piso UPA
673.	1	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	3º Piso UPA
674.	2	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	3º Piso UPA
675.	3	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	3º Piso UPA
676.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	3º Piso UPA
677.	5	Llave	Helvex	Baño de hombres discapacitados	3º Piso UPA
678.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres discapacitados	3º Piso UPA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

679.	7	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	3º Piso UPA
680.	8	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	3º Piso UPA
681.	9	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	3º Piso UPA
682.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	3º Piso UPA
683.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	3º Piso UPA
684.	12	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	3º Piso UPA
685.	13	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	3º Piso UPA
686.	14	Llave	Helvex	Baño de mujeres discapacitadas	3º Piso UPA
687.	15	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres discapacitadas	3º Piso UPA
688.	16	Llave	Helvex	Vestidor de hombres personal	3º Piso UPA
689.	17	Llave	Helvex	Vestidor de hombres personal	3º Piso UPA
690.	18	Llave	Helvex	Vestidor de hombres personal	3º Piso UPA
691.	19	Llave	Helvex	Vestidor de hombres personal	3º Piso UPA
692.	20	Llave	Helvex	Vestidor de hombres personal	3º Piso UPA
693.	21	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de hombres personal	3º Piso UPA
694.	22	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de hombres personal	3º Piso UPA
695.	23	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de hombres personal	3º Piso UPA
696.	24	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de hombres personal	3º Piso UPA
697.	25	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de hombres personal	3º Piso UPA
698.	26	Llave	Helvex	Baño hombres personal lado norte	3º Piso UPA
699.	27	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres personal lado norte	3º Piso UPA
700.	28	Llave	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	3º Piso UPA
701.	29	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	3º Piso UPA
702.	30	Llave	Helvex	Consultorio 301	3º Piso UPA
703.	31	Llave	Helvex	Consultorio 302	3º Piso UPA
704.	32	Llave	Helvex	Consultorio 303	3º Piso UPA
705.	33	Llave	Helvex	Consultorio 304	3º Piso UPA
706.	34	Llave	Helvex	Consultorio 305	3º Piso UPA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

707.	35	Llave	Helvex	Consultorio306	3º Piso UPA
708.	36	Llave	Helvex	Consultorio307	3º Piso UPA
709.	37	Llave	Helvex	Consultorio308	3º Piso UPA
710.	38	Llave	Helvex	Consultorio309	3º Piso UPA
711.	39	Llave	Helvex	Consultorio310	3º Piso UPA
712.	40	Llave	Helvex	Consultorio311	3º Piso UPA
713.	41	Llave	Helvex	Consultorio312	3º Piso UPA
714.	42	Llave	Helvex	Consultorio313	3º Piso UPA
715.	43	Llave	Helvex	Consultorio314	3º Piso UPA
716.	44	Llave	Helvex	Consultorio315	3º Piso UPA
717.	45	Llave	Helvex	Consultorio 316	3º Piso UPA
718.	46	Llave	Helvex	Consultorio 317	3º Piso UPA
719.	47	Llave	Helvex	Consultorio 318	3º Piso UPA
720.	48	Llave	Helvex	Consultorio 319	3º Piso UPA
721.	49	Llave	Helvex	Consultorio320	3º Piso UPA
722.	50	Llave	Helvex	Consultorio321	3º Piso UPA
723.	51	Llave	Helvex	Consultorio322	3º Piso UPA
724.	52	Llave	Helvex	Consultorio323	3º Piso UPA
725.	53	Llave	Helvex	Consultorio324	3º Piso UPA
726.	1	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	2º Piso UPA
727.	2	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	2º Piso UPA
728.	3	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	2º Piso UPA
729.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	2º Piso UPA
730.	5	Llave	Helvex	Baño de hombres discapacitados	2º Piso UPA
731.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres discapacitados	2º Piso UPA
732.	7	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	2º Piso UPA
733.	8	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	2º Piso UPA
734.	9	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	2º Piso UPA
735.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	2º Piso UPA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

736.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	2º Piso UPA
737.	12	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	2º Piso UPA
738.	13	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	2º Piso UPA
739.	14	Llave	Helvex	Baño de mujeres discapacitadas	2º Piso UPA
740.	15	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres discapacitadas	2º Piso UPA
741.	16	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	2º Piso UPA
742.	17	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	2º Piso UPA
743.	18	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	2º Piso UPA
744.	19	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	2º Piso UPA
745.	20	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	2º Piso UPA
746.	21	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de mujeres personal	2º Piso UPA
747.	22	Llave	Helvex	Baño hombres personal lado norte	2º Piso UPA
748.	23	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres personal lado norte	2º Piso UPA
749.	24	Llave	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	2º Piso UPA
750.	25	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	2º Piso UPA
751.	26	Llave	Helvex	Consultorio 201	2º Piso UPA
752.	27	Llave	Helvex	Consultorio 202	2º Piso UPA
753.	28	Llave	Helvex	Consultorio 203	2º Piso UPA
754.	29	Llave	Helvex	Consultorio 204	2º Piso UPA
755.	30	Llave	Helvex	Consultorio 205	2º Piso UPA
756.	31	Llave	Helvex	Consultorio 206	2º Piso UPA
757.	32	Llave	Helvex	Consultorio 207	2º Piso UPA
758.	33	Llave	Helvex	Consultorio 208	2º Piso UPA
759.	34	Llave	Helvex	Consultorio 209	2º Piso UPA
760.	35	Llave	Helvex	Consultorio 210	2º Piso UPA
761.	36	Llave	Helvex	Consultorio 211	2º Piso UPA
762.	37	Llave	Helvex	Consultorio 214	2º Piso UPA
763.	38	Llave	Helvex	Consultorio 215	2º Piso UPA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

764.	39	Llave	Helvex	Consultorio216	2º Piso UPA
765.	40	Llave	Helvex	Consultorio217	2º Piso UPA
766.	41	Llave	Helvex	Consultorio218	2º Piso UPA
767.	42	Llave	Helvex	Otorrinolaringología	2º Piso UPA
768.	43	Llave	Helvex	Otorrinolaringología	2º Piso UPA
769.	44	Llave	Helvex	Otorrinolaringología	2º Piso UPA
770.	45	Llave	Helvex	Otorrinolaringología	2º Piso UPA
771.	1	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	1º Piso UPA
772.	2	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	1º Piso UPA
773.	3	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	1º Piso UPA
774.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	1º Piso UPA
775.	5	Llave	Helvex	Baño de hombres discapacitados	1º Piso UPA
776.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres discapacitados	1º Piso UPA
777.	7	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	1º Piso UPA
778.	8	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	1º Piso UPA
779.	9	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	1º Piso UPA
780.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	1º Piso UPA
781.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	1º Piso UPA
782.	12	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	1º Piso UPA
783.	13	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	1º Piso UPA
784.	14	Llave	Helvex	Baño de mujeres discapacitadas	1º Piso UPA
785.	15	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres discapacitadas	1º Piso UPA
786.	16	Llave	Helvex	Vestidor de hombres personal	1º Piso UPA
787.	17	Llave	Helvex	Vestidor de hombres personal	1º Piso UPA
788.	18	Llave	Helvex	Vestidor de hombres personal	1º Piso UPA
789.	19	Llave	Helvex	Vestidor de hombres personal	1º Piso UPA
790.	20	Llave	Helvex	Vestidor de hombres personal	1º Piso UPA
791.	21	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de hombres personal	1º Piso UPA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

792.	22	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de hombres personal	1º Piso UPA
793.	23	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de hombres personal	1º Piso UPA
794.	24	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de hombres personal	1º Piso UPA
795.	25	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de hombres personal	1º Piso UPA
796.	26	Llave	Helvex	Baño hombres personal lado norte	1º Piso UPA
797.	27	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres personal lado norte	1º Piso UPA
798.	28	Llave	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	1º Piso UPA
799.	29	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	1º Piso UPA
800.	30	Llave	Helvex	Consultorio 101	1º Piso UPA
801.	31	Llave	Helvex	Consultorio 102	1º Piso UPA
802.	32	Llave	Helvex	Consultorio 103	1º Piso UPA
803.	33	Llave	Helvex	Consultorio 104	1º Piso UPA
804.	34	Llave	Helvex	Consultorio 105	1º Piso UPA
805.	35	Llave	Helvex	Consultorio 106	1º Piso UPA
806.	36	Llave	Helvex	Consultorio 107	1º Piso UPA
807.	37	Llave	Helvex	Consultorio 108	1º Piso UPA
808.	38	Llave	Helvex	Consultorio 109	1º Piso UPA
809.	39	Llave	Helvex	Consultorio 110	1º Piso UPA
810.	40	Llave	Helvex	Consultorio 111	1º Piso UPA
811.	41	Llave	Helvex	Consultorio 112	1º Piso UPA
812.	42	Llave	Helvex	Oftalmología	1º Piso UPA
813.	43	Llave	Helvex	Oftalmología	1º Piso UPA
814.	44	Llave	Helvex	Oftalmología	1º Piso UPA
815.	45	Llave	Helvex	Oftalmología	1º Piso UPA
816.	46	Llave	Helvex	Oftalmología	1º Piso UPA
817.	47	Llave	Helvex	Oftalmología	1º Piso UPA
818.	1	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	Planta baja UPA
819.	2	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	Planta baja UPA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

820.	3	Fluxómetro	Toto	Baño hombres pacientes	Planta baja UPA
821.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	Planta baja UPA
822.	5	Llave	Helvex	Baño de hombres discapacitados	Planta baja UPA
823.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres discapacitados	Planta baja UPA
824.	7	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	Planta baja UPA
825.	8	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	Planta baja UPA
826.	9	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	Planta baja UPA
827.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	Planta baja UPA
828.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	Planta baja UPA
829.	12	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	Planta baja UPA
830.	13	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	Planta baja UPA
831.	14	Llave	Helvex	Baño de mujeres discapacitadas	Planta baja UPA
832.	15	Fluxómetro	Helvex	Baño de mujeres discapacitadas	Planta baja UPA
833.	16	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	Planta baja UPA
834.	17	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	Planta baja UPA
835.	18	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	Planta baja UPA
836.	19	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	Planta baja UPA
837.	20	Llave	Helvex	Vestidor de mujeres personal	Planta baja UPA
838.	21	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de mujeres personal	Planta baja UPA
839.	22	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de mujeres personal	Planta baja UPA
840.	23	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de mujeres personal	Planta baja UPA
841.	24	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de mujeres personal	Planta baja UPA
842.	25	Fluxómetro	Helvex	Vestidor de mujeres personal	Planta baja UPA
843.	26	Llave	Helvex	Baño hombres personal lado norte	Planta baja UPA
844.	27	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres personal lado norte	Planta baja UPA
845.	28	Llave	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	Planta baja UPA
846.	29	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	Planta baja UPA
847.	30	Llave	Helvex	Consultorio 01	Planta baja UPA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

848.	31	Llave	Helvex	Consultorio 01	Planta baja UPA
849.	32	Fluxómetro	Helvex	Consultorio 01	Planta baja UPA
850.	33	Llave	Helvex	Consultorio 02	Planta baja UPA
851.	34	Fluxómetro	Helvex	Consultorio 02	Planta baja UPA
852.	35	Llave	Helvex	Consultorio 02	Planta baja UPA
853.	36	Llave	Helvex	Consultorio 03	Planta baja UPA
854.	37	Fluxómetro	Helvex	Consultorio 03	Planta baja UPA
855.	38	Llave	Helvex	Consultorio 03	Planta baja UPA
856.	39	Llave	Helvex	Consultorio 04	Planta baja UPA
857.	40	Llave	Helvex	Consultorio 05	Planta baja UPA
858.	41	Llave	Helvex	Consultorio 06	Planta baja UPA
859.	42	Llave	Helvex	Consultorio 07	Planta baja UPA
860.	43	Llave	Helvex	Vestidor	Planta baja UPA
861.	44	Fluxómetro	Helvex	Vestidor	Planta baja UPA
862.	45	Llave	Helvex	Consultorio 08	Planta baja UPA
863.	46	Llave	Helvex	Consultorio 09	Planta baja UPA
864.	47	Llave	Helvex	Consultorio 10	Planta baja UPA
865.	48	Fluxómetro	Helvex	Consultorio 11	Planta baja UPA
866.	49	Llave	Helvex	Consultorio 11	Planta baja UPA
867.	50	Llave	Helvex	Consultorio 11	Planta baja UPA
868.	51	Llave	Helvex	Consultorio 12	Planta baja UPA
869.	52	Llave	Helvex	Consultorio 12	Planta baja UPA
870.	53	Fluxómetro	Helvex	Consultorio 12	Planta baja UPA
871.	54	Llave	Helvex	Consultorio 13	Planta baja UPA
872.	55	Llave	Helvex	Consultorio 14	Planta baja UPA
873.	56	Llave	Helvex	Consultorio 15	Planta baja UPA
874.	57	Llave	Helvex	Consultorio	Planta baja UPA
875.	58	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes sala de espera hundida	Planta baja UPA
876.	59	Llave	Helvex	Baño m. pacientes sala de espera hundida	Planta baja UPA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

877.	60	Fluxómetro	Helvex	Baño m. pacientes sala de espera hundida	Planta baja UPA
878.	61	Fluxómetro	Helvex	Baño m. pacientes sala de espera hundida	Planta baja UPA
879.	62	Fluxómetro	Helvex	Baño m. pacientes sala de espera hundida	Planta baja UPA
880.	63	Llave	Helvex	Baño h. pacientes sala de espera hundida	Planta baja UPA
881.	64	Llave	Helvex	Baño h. pacientes sala de espera hundida	Planta baja UPA
882.	65	Fluxómetro	Helvex s	Baño de hombres pacientes sala de espera hundida	
883.	66	Llave	Helvex	Sala de espera baños hombres discapacitados	Planta baja UPA
884.	67	Fluxómetro	Helvex	Sala de espera baños hombres discapacitados	Planta baja UPA
885.	68	Llave	Helvex	Damas voluntarias sala de espera	Planta baja UPA
886.	69	Fluxómetro	Helvex	Damas voluntarias sala de espera	Planta baja UPA
887.	70	Fluxómetro	Helvex	Caseta 2 sala de espera	Planta baja UPA
888.	1	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	Sótano 1 UPA
889.	2	Llave	Helvex	Baño hombres pacientes	Sótano 1 UPA
890.	3	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	Sótano 1 UPA
891.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres pacientes	Sótano 1 UPA
892.	5	Llave	Helvex	Baño de hombres discapacitados	Sótano 1 UPA
893.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres discapacitados	Sótano 1 UPA
894.	7	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	Sótano 1 UPA
895.	8	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	Sótano 1 UPA
896.	9	Llave	Helvex	Baño mujeres pacientes	Sótano 1 UPA
897.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	Sótano 1 UPA
898.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	Sótano 1 UPA
899.	12	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	Sótano 1 UPA
900.	13	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres pacientes	Sótano 1 UPA
901.	14	Llave	Helvex	Baño de hombres discapacitados	Sótano 1 UPA
902.	15	Fluxómetro	Helvex	Baño de hombres discapacitados	Sótano 1 UPA
903.	16	Llave	Helvex	Baño hombres personal	Sótano 1 UPA
904.	17	Llave	Helvex	Baño hombres personal	Sótano 1 UPA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

905.	18	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres personal	Sótano 1 UPA
906.	19	Llave	Helvex	Baño mujeres personal	Sótano 1 UPA
907.	20	Llave	Helvex	Baño mujeres personal	Sótano 1 UPA
908.	21	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	Sótano 1 UPA
909.	22	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal	Sótano 1 UPA
910.	23	Fluxómetro	Helvex	Departamento de fisioterapia	Sótano 1 UPA
911.	24	Llave	Helvex	Hidroterapia	Sótano 1 UPA
912.	25	Llave	Helvex	Hidroterapia	Sótano 1 UPA
913.	26	Llave	Helvex	Baño personal mixto	Sótano 1 UPA
914.	27	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mixto fisioterapia	Sótano 1 UPA
915.	28	Llave	Helvex	Baño paciente mixto	Sótano 1 UPA
916.	29	Fluxómetro	Helvex	Baño paciente mixto fisioterapia	Sótano 1 UPA
917.	30	Llave	Helvex	Baño hombres personal lado norte	Sótano 1 UPA
918.	31	Fluxómetro	Helvex	Baño hombres personal lado norte	Sótano 1 UPA
919.	32	Llave	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	Sótano 1 UPA
920.	33	Fluxómetro	Helvex	Baño mujeres personal lado norte	Sótano 1 UPA
921.	1	Llave	Helvex	Baño personal	Sótano 2 UPA
922.	2	Fluxómetro	Helvex	Baño personal	Sótano 2 UPA
923.	3	Llave	Toto	Baño personal	Sótano 2 UPA
924.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño personal	Sótano 2 UPA
925.	5	Llave	Helvex	Baño personal	Sótano 2 UPA
926.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño personal	Sótano 2 UPA
927.	7	Fluxómetro	Helvex	Baño personal	Sótano 2 UPA
928.	1	Llave	Helvex	Consultorio 03 Baño	Radio oncología planta baja
929.	2	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres	Radio oncología planta baja
930.	3	Llave	Helvex	Baño personal hombres	Radio oncología planta baja
931.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño personal hombres	Radio oncología planta baja
932.	5	Llave	Helvex	Baño pacientes mujeres	Radio oncología planta baja



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

933.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	Radio oncología planta baja
934.	7	Llave	Helvex	Baño pacientes hombres	Radio oncología planta baja
935.	8	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres	Radio oncología planta baja
936.	9	Llave	Helvex	Baño pacientes mujeres	Radio oncología planta baja
937.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	Radio oncología planta baja
938.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	Radio oncología planta baja
939.	12	Llave	Helvex	Baño pacientes hombres	Radio oncología planta baja
940.	13	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres	Radio oncología planta baja
941.	14	Llave	Helvex	Consultorio	Radio oncología planta baja
942.	1	Llave	Helvex	Baño personal mujeres	Radio oncología 1er Piso
943.	2	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres	Radio oncología 1er Piso
944.	3	Llave	Helvex	Baño personal hombres	Radio oncología 1er Piso
945.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño personal hombres	Radio oncología 1er Piso
946.	5	Llave	Helvex	Baño pacientes mujeres	Radio oncología 1er Piso
947.	6	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	Radio oncología 1er Piso
948.	7	Llave	Helvex	Baño pacientes hombres	Radio oncología 1er Piso
949.	8	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres	Radio oncología 1er Piso
950.	9	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	Radio oncología 1er Piso
951.	10	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes mujeres	Radio oncología 1er Piso
952.	11	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres	Radio oncología 1er Piso
953.	12	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres	Radio oncología 1er Piso
954.	13	Llave	Helvex	Baño personal hombres	Radio oncología 1er Piso
955.	14	Fluxómetro	Helvex	Baño personal hombres	Radio oncología 1er Piso
956.	15	Llave	Helvex	Baño pacientes discapacitados	Radio oncología 1er Piso
957.	16	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes discapacitados	Radio oncología 1er Piso
958.	17	Llave	Helvex	Central de enfermeras	Radio oncología 1er Piso
959.	18	Llave	Helvex	Central de enfermeras	Radio oncología 1er Piso



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

960.	19	Llave	Helvex	Central de enfermeras	Radio oncología 1er Piso
961.	20	Llave	Helvex	Central de enfermeras	Radio oncología 1er Piso
962.	21	Llave	Helvex	Cuarto de choque	Radio oncología 1er Piso
963.	22	Llave	Helvex	Transfer	Radio oncología 1er Piso
964.	23	Llave	Helvex	Área de preparación de quimioterapia	Radio oncología 1er Piso
965.	24	Llave	Helvex	Archivo	Radio oncología 1er Piso
966.	25	Llave	Helvex	Clínica de leucemia aguda	Radio oncología 1er Piso
967.	26	Llave	Helvex	Cuarto de procedimiento	Radio oncología 1er Piso
968.	1	Llave	Helvex	Baño personal mujeres	Radio oncología 2º Piso
969.	2	Llave	Helvex	Baño personal mujeres	Radio oncología 2º Piso
970.	3	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres	Radio oncología 2º Piso
971.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres	Radio oncología 2º Piso
972.	5	Llave	Helvex	Baño pacientes hombres	Radio oncología 2º Piso
973.	6	Llave	Helvex	Baño pacientes hombres	Radio oncología 2º Piso
974.	7	Fluxómetro	Helvex	Baño pacientes hombres	Radio oncología 2º Piso
975.	1	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres	Radio oncología 3er Piso
976.	2	Fluxómetro	Helvex	Baño personal hombres	Radio oncología 3er Piso
977.	3	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mujeres	Radio oncología 3er Piso
978.	4	Fluxómetro	Helvex	Baño personal mixto	Radio oncología 3er Piso
979.	5	Llave	Helvex	Baño pacientes mixto	Radio oncología 3er Piso
980.	1	Secador	Helvex	Urgencias	Planta baja
981.	2	Secador	Helvex	Quirófanos	Planta baja
982.	3	Secador	Helvex	Sala de espera	Medicina nuclear
983.	4	Secador	Helvex	Cubículo No. 1	Medicina nuclear
984.	5	Secador	Helvex	Cubículo No. 2	Medicina nuclear
985.	6	Secador	Sacmex	Baño mujeres	Área administrativa
986.	7	Secador	Sacmex	Baño mujeres	Área administrativa
987.	1	Jabonera	Helvex	3er piso Baño mujeres discapacitados	Radioncología



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

988.	2	Jabonera	Helvex	3er Baño hombres discapacitados	Radioncología
989.	3	Jabonera	Helvex	Sala de espera	Medicina nuclear
990.	4	Jabonera	Helvex	Cubículo No. 1	Medicina nuclear
991.	5	Jabonera	Helvex	Cubículo No. 2	Medicina nuclear
992.	1	Mingitorio	Helvex	Sanitario de hombres planta alta	Edificio de administración
993.	2	Mingitorio	Helvex	Sanitario de hombres planta alta	Edificio de administración
994.	3	Mingitorio	Helvex	Sanitario de hombres planta alta	Edificio de administración
995.	4	Mingitorio	Helvex	Sanitario de hombres planta alta	Edificio de administración
996.	5	Mingitorio	Helvex	Sanitario de hombres planta baja	Toma de muestras
997.	6	Mingitorio	Helvex	Sanitario de hombres planta baja	Toma de muestras
998.	7	Mingitorio	Helvex	Sanitario de hombres	Auditorio Radiología e imagen
999.	8	Mingitorio	Helvex	Sanitario de hombres	Auditorio Radiología e imagen
1000.	9	Mingitorio	Helvex	Sanitario de hombres	Gastroenterología

- 396 fluxómetros
- 574 llaves
- 7 secadoras
- 5 jaboneras
- 9 mingitorios

1. Especificaciones el servicio

El servicio de mantenimiento requerido para los fluxómetros y llaves electrónicos para WC tiene como objetivo el mantener a todos y cada uno de ellos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

2. Vigencia del contrato

El contrato iniciará el 01 de abril del 2024 y concluye el 31 de marzo del 2027

3. Personal requerido para el servicio

El proveedor deberá presentar mínimo 4 técnicos, personal con el que realizará los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a los fluxómetros y llaves electrónicos para WC, así mismo, obligándose a realizar los servicios en tiempo y forma, conforme a las cláusulas y programas establecidos en el contrato.

Se considerará como técnico aquel que compruebe mediante el título y cédula profesional técnica y tres cartas de recomendación de lugares donde ha realizado servicios semejantes a los solicitados en este contrato.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

4. Currículum del personal

La empresa proveedora del 01 al 5 de abril, del 2024, deberá entregar mediante oficio dirigido al jefe del Departamento de Mantenimiento, el currículum de su personal solicitado en el punto 3 de este anexo técnico. Todos los técnicos deben cumplir con los documentos solicitados.

El personal de nuevo ingreso que se integre durante la vigencia del contrato debe cumplir con la documentación solicitada.

5. Registro de Asistencia

Para verificar la asistencia del personal la empresa proveedora proporcionará una libreta de asistencia la cual debe tener registrado en la portada el nombre completo de la empresa, número de contrato y debe estar foliada, en ella, los técnicos registraran su entrada y salida indicando fecha, nombre completo, firma, esta actividad la deben realizar durante la vigencia del contrato.

Como medida de control los técnicos de la empresa también registraran su asistencia en un lector biométrico que se encuentra instalado en las oficinas del Departamento de Mantenimiento. Es importante mencionar que, si la asistencia del técnico no está registrada en el lector biométrico, aunque esté registrado en la libreta de asistencia, se considerará como inasistencia y se realizarán las sanciones correspondientes, este control será mensual y en caso de existir inasistencias se le informará al proveedor por medio de oficio.

6. Horario de servicio

Los técnicos deben presentarse a laborar en los siguientes horarios:

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
8:00 a 16:00	3 técnicos	3 técnicos	3 técnicos	3 técnicos	3 técnicos	1 Técnico
10:00 a 18:00	1 técnico	1 técnico	1 técnico	1 técnico	1 técnico	8:00 a 14:00

En caso de ser necesario los técnicos se deben presentar fuera del horario de servicio, incluyendo, sábados, domingos y días festivos.

Esta solicitud se hará al representante legal de la empresa, por medio de llamada telefónica, oficio, correo electrónico o mensaje de WhatsApp, él decidirá la cantidad de técnicos que enviará para dar respuesta al servicio.

7. Personal uniformado e identificado

El personal, deberá estar debidamente uniformado e identificado, la playera que porten deberá tener el estampado del logo de la empresa, así como sus credenciales la cual debe contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

8. Herramienta

La herramienta de uso cotidiano deberá ser la indicada y suficiente para el equipamiento de los 4 técnicos en turno. Esta deberá estar siempre en óptimas condiciones de operación, descartando y remplazando aquellas que por el uso dejen de ser funcionales para el mantenimiento adecuado de los equipos, también deben



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

contar con un multímetro.

9. Reportes de servicio

Los reportes de servicio de las revisiones diarias, mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo mayor, se deben entregar a los Supervisores asignados por el Departamento de Mantenimiento, para que ellos los revisen y firmen.

Los técnicos de la empresa proveedora tienen la obligación de registrar en el reporte de servicio las incidencias presentadas durante las revisiones, mantenimientos mayores o mantenimientos correctivos.

Todos los reportes deben estar firmados y sellados por el área usuaria.

Los reportes deben tener los siguientes datos:

- a) En hojas membretadas de la empresa proveedora
- b) Número de contrato
- c) Fecha
- d) Hora
- e) Nombre del área donde se encuentra el equipo
- f) Cantidad de equipos por área
- g) Nombre del equipo
- h) Condiciones de operación
- i) anotar si se realizó el cambio de alguna refacción
- j) Nombre completo y firma del técnico que realizó el servicio

10. Revisiones diarias

Los supervisores asignados por el Departamento de Mantenimiento, serán los responsables de verificar que el contrato se cumpla en tiempo y forma, también serán los responsables de supervisar el cumplimiento operativo y técnico.

Serán los indicados junto con el jefe del Departamento y la Coordinación de Servicios, para dar instrucciones a los técnicos de la empresa proveedora cada vez que sea necesario y la empresa proveedora tendrá que dar seguimiento y solución a lo solicitado.

De lunes a viernes durante la vigencia del contrato a partir de las 8:30 horas los técnicos se presentarán con los encargados, coordinadores, supervisores o jefes, de cada departamento e informaran que realizaran la revisión y preguntaran si tienen algún equipo fuera de servicio y requiere reparación, si es así, lo repararan y registraran este servicio en el reporte.

11. Stock de refacciones

Es responsabilidad de la empresa proveedora contar con stock suficiente para los mantenimientos preventivos mayores y los mantenimientos correctivos, ningún equipo enlistado en el inventario de este anexo técnico puede quedarse fuera de servicio por más de 24 horas, si es así se realizarán las sanciones correspondientes por cada día de atraso.

Para iniciar el servicio, la empresa proveedora el día 4 de abril del 2024, debe entregar a los supervisores del Departamento de Mantenimiento el material que se enlista en la siguiente tabla:

Posteriormente, en caso de ser necesario, se solicitará material por medio del Formato de Solicitud de Refacciones, el cual se le entregará al Supervisor de la empresa proveedora, para dar seguimiento a los mantenimientos preventivos o correctivos que se generen durante la vigencia del contrato.

Las refacciones solicitadas no tendrán costo adicional al servicio.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

No. de partida	Nombre de la refacción	Refacciones solicitadas para el supervisor del área hospitalaria	Refacciones solicitadas para el supervisor del área de laboratorios
1	No. de parte 05 RF-052 llantita S-14-A vulcanizada, marca Helvex	20	20
2	No. de parte 09 RF005 Rondana hule émbolo hembra S-20, marca Helvex	20	20
3	No. de parte11 RF-075 Rondana S-21 Vulcanizada, marca Helvex	20	20
4	No. de parte 19 RF-341 Goma llantita fluxómetro eléctrico, marca Helvex	20	20
5	No. de parte21 Rr-023 oring 2-024, marca Helvex	20	20
6	No. de parte 24 Rh-002 oring 2-012, marca Helvex	20	20
7	No. de parte25 Rf-344 oring 2-025, marca Helvex	20	20
8	No. de parte 28 Rh-217 oring 2-118, marca Helvex	20	20
9	No. de parte 49 Rf-120 oring 2-006, marca Helvex	7	20
10	No. de parte 53 Rf-044 rondana de hule TCA F-2 de 32mm, marca Helvex	7	10
11	No. de parte 59 Rf-050 Rondana de hule TCA Spud 32mm, marca Helvex	7	10
12	No. de parte 59 Rf-050 Rondana de hule TCA Spud 38mm, marca Helvex	15	50
13	Baterías CRP2 (Helvex)	10	5
14	Baterías 2CR5 (Toto)	12	5
15	Baterías AA	20	20
16	Mangueras cofflex	½ kg	½ kg
17	Lubricante marca Molykote 55, 1 kg	4	10
18	Electroválvula, marca Helvex	20	20
19	Llaves angulares, marca Helvex	20	3
20	Empaque spud 19 mm, marca Helvex	20	10
21	Empaque spud 32 mm, marca Helvex	20	10
22	Empaque spud 38 mm, marca Helvex	20	20

12. Revisiones diarias

En las revisiones diarias los técnicos de la empresa proveedora tendrán que realizar las siguientes actividades:

12.1 Llaves electrónicas

- a) Revisarán que el equipo este completo y funcionando
- b) Lunes, miércoles y viernes limpiarán los sensores de presencia con el limpiador que recomienda el fabricante.
- c) Revisión del sensor de flujo, se debe activar y desactivar adecuadamente.
- d) Cuando el Supervisor asignado por el Departamento de Mantenimiento solicite el cambio de alguna batería, se debe colocar el mismo día o máximo al día siguiente, si la empresa proveedora no cumple



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

con lo solicitado en el tiempo mencionado se dejará el equipo fuera de servicio y se realizará la sanción correspondiente por incumplimiento.

- e) El cambio de batería se puede solicitar todas las veces que sea necesario, sin costo adicional al servicio.
- f) Cuando el Supervisor asignado por el Departamento de Mantenimiento solicite el cambio de alguna manguera y/o llave angular de control se debe colocar el mismo día o máximo al día siguiente, si la empresa proveedora no cumple con lo solicitado en el tiempo mencionado, se dejará el equipo fuera de servicio y se realizará la sanción correspondiente por incumplimiento.
- g) El equipo no debe tener fugas de agua.
- h) Cuando realice cualquier servicio y por alguna razón se deba mover el equipo, los técnicos de la empresa proveedora deberán colocarlo en su lugar o en el lugar que se le indique, lo dejará funcionando y sin fugas de agua.

12.2 Fluxómetros

- a) Los fluxómetros que están instalados en el Instituto son marca Helvex, modelos FB-110-38, FB-110-32, FB-185-19
- b) Revisar que el equipo este completo y funcionando.
- c) Para los fluxómetros, los técnicos deben considerar el servicio de la válvula de retención hasta el empaque spud.
- d) Todos los martes y jueves limpiarán los sensores de presencia con el limpiador que recomienda el fabricante.
- e) Cuando el Supervisor asignado por el Departamento de Mantenimiento solicite el cambio de alguna batería, se debe colocar el mismo día o máximo al día siguiente, si la empresa proveedora no cumple con lo solicitado en el tiempo mencionado se dejará el equipo fuera de servicio y se realizará la sanción correspondiente por incumplimiento.
- f) El cambio de batería se puede solicitar todas las veces que sea necesario, sin costo adicional al servicio.
- g) Revisión del sensor de flujo que se active y desactive adecuadamente.
- h) Que no tenga fugas de agua
- i) El equipo no debe tener fugas de agua
- j) Cuando realice cualquier servicio y por alguna razón se deba mover el equipo, los técnicos de la empresa proveedora deberán colocarlo en su lugar o en el lugar que se le indique, lo dejará funcionando y sin fugas de agua

13. Mantenimiento preventivo mayor anual

El mantenimiento preventivo mayor, se hará invariablemente a todos los equipos, tres veces durante la vigencia del contrato, a los equipos que el Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento indique, para ello la empresa proveedora debe seguir las siguientes actividades:

- a) El Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento, indicará a los técnicos de la empresa proveedora los mantenimientos preventivos mayores a realizar. Los técnicos de la empresa proveedora mediante el Formato de Solicitud de Refacciones harán un levantamiento de las refacciones a utilizar, esta relación la entregarán al Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento para su revisión y Vo.Bo.
- b) El Supervisor asignado por el Departamento de Mantenimiento entregará el formato firmado por él y por el Supervisor de la empresa proveedora a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento para enviar la información por correo electrónico u oficio al representante legal de la empresa.
- c) En el oficio o correo electrónico se indicará el número de equipos, ubicación, fecha, hora, material (mangueras, empaques, baterías, multímetro, etc.) que se ocuparan para el mantenimiento. Por necesidades propias del Instituto esta actividad se puede llevar a cabo los sábados, domingos o días festivos.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- d) Un día antes de la programación del servicio, el técnico de la empresa proveedora debe presentar el material y todo lo solicitado al Supervisor asignado por el Departamento de Mantenimiento, en caso de no cumplir con uno o alguno de los materiales solicitados, se suspenderá con la actividad hasta que la empresa proveedora cumpla con lo solicitado y por cada día de atraso se realizará la sanción correspondiente.
- e) La empresa proveedora debe contar con un stock de refacciones suficiente para no atrasar los servicios.

14. Mantenimientos correctivos

Si el mantenimiento correctivo se ocasiona por falta de mantenimiento preventivo o por no seguir las indicaciones del Supervisor designado, por el Departamento de Mantenimiento, el cargo por las reparaciones lo absorberá la empresa proveedora.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla la empresa proveedora deberá seguir las siguientes instrucciones.

- a) El Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento, se comunicará con el supervisor de la empresa proveedora para que se presenten en el área a reparar el equipo.
- b) Si el técnico de la empresa proveedora lo repara el mismo día, realizará su reporte del servicio indicando las acciones realizadas y también en caso de haber hecho el cambio de alguna refacción, solicitará la firma y sello del área usuaria y del supervisor asignado por Departamento de Mantenimiento, este reporte lo anexará en la carpeta del mes.
- c) Si el técnico de la empresa proveedora no puede hacer la reparación por falta de refacciones o material, dejará el equipo fuera de servicio, solicitará el material y el equipo debe quedar reparado antes de cumplir 24 horas, considerando el tiempo desde el momento que recibió el reporte. Una vez concluido el servicio realizará un reporte y solicitará la firma y sello del área usuaria. En el reporte indicará las acciones realizadas así como el cambio de refacciones.

15. Solicitud de equipo nuevo de apoyo

El proveedor debe entregar anualmente 5 fluxómetros y 2 llaves electrónicas en las siguientes fechas:

1 de julio del 2024
1 de julio del 2025
1 de julio del 2026

La marca y modelo de los equipos serán de acuerdo al inventario de equipos de este anexo técnico. Por necesidades del servicio, se puede solicitar un adelanto de los equipos.

El adelanto de los fluxómetros o llaves electrónicas para WC se solicitará a la empresa proveedora por medio de oficio o correo electrónico.

En caso de que el proveedor no cumpla con lo solicitado se realizará la sanción correspondiente, considerando el monto de la llave o fluxómetro presentado en su propuesta económica.

16. Pago mensual de la factura



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Para la firma de la factura mensual, la empresa proveedora debe entregar a la Coordinación de Servicios una carpeta para documentos modelo anillo en D, de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgada, con sus respectivos separadores. La carpeta se debe entregar en el siguiente orden:

- a) Factura del mes a pagar
- b) Carátula del contrato
- c) Validación en el portal del Instituto.
- d) Reportes de servicio (diario), firmado y sellado por el Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.
- e) Reportes de mantenimiento correctivo (en caso de aplicar), firmado y sellado por el supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.
- f) Reportes de servicio mantenimiento mayor (en caso de aplicar) firmado y sellado por el Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.
- g) Lista de asistencia del mes, firmada y sellada por la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada y registrada la información de acuerdo a los siguientes incisos:

- a) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- b) Mantenimiento integral a llaves y fluxómetros electrónicos para WC
- c) Número de contrato
- d) Servicio integral correspondiente al mes de (enero, febrero, marzo... o diciembre del 2024-2027)

17. Complementos del servicio

El día 15 de marzo del 2027 la empresa proveedora expedirá al jefe del Departamento de Mantenimiento un reporte detallado de las condiciones en las que se encuentra cada uno de los equipos, indicará la razón si alguno de ellos se encuentra fuera de servicio, este documento debe estar firmado con el Vo.Bo., de los encargados de supervisar el contrato, adscritos al Departamento de Mantenimiento y la Coordinación de Servicios.

18. Forma de pago

El pago será mensual, en caso de incumplimientos la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento le informará al representante legal de la empresa para que realice las acciones necesarias y se pueda continuar con el pago de su factura.

19. Formato de solicitud de refacciones

El siguiente formato, será para solicitar refacciones, el documento debe tener los datos que se indican y debe presentarse en hojas membretadas de la empresa proveedora.

Número consecutivo del equipo		
Número consecutivo por área		
Ubicación del equipo:		
No. de partida	Nombre de la refacción	Cantidad solicitada
1		
2		
3		
4, 5,n		



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

PARTIDA 2: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DETECTORES DE HUMO (SISTEMA CONTRA INCENDIOS)

Relación de equipos:

Unidad de Paciente Ambulatorio		
No.	Nombre del equipo	Cantidad
1	Panel central de control de los sistemas	3
2	Fuente de poder	5
3	Anunciador remoto	2
4	Detector foto eléctricos	364
5	Detector foto-térmicos	157
6	Sirena estrobo	138
7	Estación manual inteligente	80
8	Módulo de control	39
9	Módulo aislador	15
10	Módulo de relevador	2
11	Batería de respaldo de respaldo	10
12	Módulo de supervisión	2
13	Detector térmico	2
Urgencias		
14	Panel de central de control	1
15	Fuente de poder	1
16	Detector foto-eléctricos	51
17	Detector foto-térmicos	8
18	Detector foto-iónicos	23
19	Sirena-estrobo	6
20	Estación manual	5
21	Módulo de sincronización	2
22	Batería de respaldo	2
Edificio de Red de apoyo a la investigación (RAI)		
23	Panel centrales de control	2
24	Fuente de poder	2
25	Batería de respaldo, dos por panel	4
26	Detector fotoeléctricos	68
27	Estación manual	6
28	Sirena estrobo	9
29	Protector de línea	1
30	Módulo aislador	3
Cocina y comedor		
31	Panel de control central	1
32	Fuente de poder	2
33	Batería de respaldo	4
34	Detector inteligente	38
35	Detector térmico	7
36	Estación manual inteligente	9
37	Sirena con estrobo integrado	12
38	Módulo aislador	5
39	Detector de gas	2
40	Módulo de monitoreo	2
41	Módulo de control	4
Almacén general área de desechos tóxicos y químicos		
42	Panel de control central	1
43	Anunciador remoto	1



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

44	Detector de humo	2
45	Batería de respaldo	2
46	Sirena estrobo	2
47	Estación manual	2
48	Sistema de detección de gases	1
Terapia Intensiva		
49	Panel de control central	1
50	Batería de respaldo	2
51	Protector de línea	1
52	Detector fotoeléctrico	25
53	Módulos aislador	2
54	Estación manual	4
55	Sirena estrobo	5
56	Módulo de monitoreo	4
Medicina Nuclear		
57	Panel de control central	1
58	Protector de línea	1
59	Batería de respaldo	2
60	Detector fotoeléctrico	11
61	Estación manual	4
62	Sirena estrobo	5
63	Módulo aislador	1
Sótano Hospitalización		
64	Panel de control central	1
65	Protector de línea	1
66	Batería de respaldo	2
67	Detector fotoeléctrico	18
68	Estación manual	2
69	Sirena estrobo	6
70	Módulo aislador	1
71	Patología	
72	Panel central de control	1
73	Fuente de poder	1
74	Batería de respaldo	2
75	Detector foto-eléctrico	47
76	Detector térmico	6
77	Sirena estrobo	15
78	Estación manual inteligente	9
79	Módulo de sincronización	2

El servicio incluye todas las refacciones (baterías, tubería, cable no mayor a 100 metros, sirenas, estrobos y programación del panel central)

Especificaciones del servicio

El servicio de mantenimiento integral a detectores de humo tiene como objetivo mantenerlos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual se debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

1. Vigencia del contrato

El contrato inicia el 01 de abril del 2024 y concluye el 31 de marzo del 2027, durante la vigencia del contrato la empresa proveedora deberá cumplir con todo lo solicitado en este anexo técnico.

2. Personal requerido para el servicio

La empresa proveedora deberá presentar mínimo a dos técnicos para la ejecución del servicio.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- a) Es incumplimiento al contrato enviar a la atención del servicio a personal no capacitado ni experimentado
- b) Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, verificar que el personal se presente en tiempo y forma a la realización de los servicios programados.

3. Personal uniformado e identificado

Los técnicos de la empresa proveedora, deberán estar debidamente uniformado e identificado, tener una buena presentación, la playera que porten deberá tener estampado del logo de la empresa, así como sus credenciales, la cual debe contener la fotografía de quien la porta.

La Sección de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

4. Material

El técnico de la empresa proveedora deberá tener el material, refacciones y equipo de medición necesario para la ejecución del servicio.

5. Mantenimiento preventivo mayor

El mantenimiento preventivo mayor se debe realizar 3 veces al año en el mes de abril, julio y octubre de acuerdo a la siguiente programación:

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Fecha del mantenimiento preventivo
Unidad de Paciente Ambulatorio			
1	Panel central de control de los sistemas	3	
2	Fuente de poder	5	
3	Anunciador remoto	2	
4	Detector foto eléctricos	364	
5	Detector foto-térmicos	157	
6	Sirena estrobo	138	
7	Estación manual inteligente	80	
8	Módulo de control	39	
9	Módulo aislador	15	
10	Módulo de relevador	2	
11	Batería de respaldo de respaldo	10	
12	Módulo de supervisión	2	
13	Detector térmico	2	2024 Abril, julio, octubre
Urgencias			
14	Panel de central de control	1	2025 Abril, julio, octubre
15	Fuente de poder	1	
16	Detector foto-eléctricos	51	
17	Detector foto-térmicos	8	2026 Abril, julio, octubre
18	Detector foto-iónicos	23	
19	Sirena-estrobo	6	
20	Estación manual	5	
21	Módulo de sincronización	2	
22	Batería de respaldo	2	
Edificio de Red de apoyo a la investigación (RAI)			
23	Panel centrales de control	2	
24	Fuente de poder	2	
25	Batería de respaldo, dos por panel	4	
26	Detector fotoeléctricos	68	
27	Estación manual	6	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

28	Sirena estrobo	9
29	Protector de línea	1
30	Módulo aislador	3
	Cocina y comedor	
31	Panel de control central	1
32	Fuente de poder	2
33	Batería de respaldo	4
34	Detector inteligente	38
35	Detector térmico	7
36	Estación manual inteligente	9
37	Sirena con estrobo integrado	12
38	Módulo aislador	5
39	Detector de gas	2
40	Módulo de monitoreo	2
41	Módulo de control	4
	Almacén general área de desechos tóxicos y químicos	
42	Panel de control central	1
43	Anunciador remoto	1
44	Detector de humo	2
45	Batería de respaldo	2
46	Sirena estrobo	2
47	Estación manual	2
48	Sistema de detección de gases	1
	Terapia Intensiva	
49	Panel de control central	1
50	Batería de respaldo	2
51	Protector de línea	1
52	Detector fotoeléctrico	25
53	Módulos aislador	2
54	Estación manual	4
55	Sirena estrobo	5
56	Módulo de monitoreo	4
	Medicina Nuclear	
57	Panel de control central	1
58	Protector de línea	1
59	Batería de respaldo	2
60	Detector fotoeléctrico	11
61	Estación manual	4
62	Sirena estrobo	5
63	Módulo aislador	1
	Sótano Hospitalización	
64	Panel de control central	1
65	Protector de línea	1
66	Batería de respaldo	2
67	Detector fotoeléctrico	18
68	Estación manual	2
69	Sirena estrobo	6
70	Módulo aislador	1
	Patología	
71	Panel central de control	1
72	Fuente de poder	1
73	Batería de respaldo	2
74	Detector foto-eléctrico	47



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

75	Detector térmico	6
76	Sirena estrobo	15
77	Estación manual inteligente	9
78	Módulo de sincronización	2

6. Revisiones quincenales

En los meses que no hay programación de mantenimiento mayor el proveedor deberá enviar a un técnico a realizar una revisión por lo menos dos veces al mes, para verificar el buen funcionamiento de los equipos, entregará un dictamen técnico el cual debe incluir imágenes fotográficas, el reporte lo debe firmar el área usuaria y la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.

7. Reporte de mantenimiento preventivo y correctivo

Cuando el técnico de la empresa proveedora realice un mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo o mantenimiento mayor, debe entregar un reporte indicando las acciones realizadas y en caso de que hiciera el cambio de una refacción debe indicarlo en el reporte del servicio.

El reporte de servicio debe tener los siguientes datos:

- a) Número de contrato
- b) Fecha en la que se realizó el servicio
- c) Ubicación del equipo
- d) en caso de aplicar, rutina de mantenimiento preventivo
- e) imágenes fotográficas

8. Rutina de mantenimiento preventivo

- a) Limpieza general de los equipos
- b) Revisión del sistema eléctrico
- c) Revisión de tarjetas electrónicas
- d) Limpieza de los detectores de humo
- e) Revisión del voltaje adecuado de las baterías
- f) Revisión del cableado y tubería reparar si es necesario sin costo para el Instituto
- g) Verificar y corregir interferencias
- h) Revisión de los estrobos y sonido de sirenas
- i) Verificar la programación del panel central de alarma

9. Equipo de medición

Todo el equipo de medición que se utilice durante los mantenimientos preventivos o correctivos deben tener certificado de calibración vigente durante todo el contrato, de no contar con ellos no se permitirá realizar el servicio y el Proveedor se hará acreedor a una sanción por cada día de atraso.

10. Mantenimientos correctivos

Cada vez que se detecte que un equipo está fallando se llamará a la empresa proveedora para que se presente a revisar la falla y tendrá 48 horas para dejar funcionando el equipo correctamente. Si no se presenta a tiempo se considerará como incumplimiento y se realizará la sanción correspondiente

El proveedor no podrá realizar mantenimientos y servicios sin la autorización de la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.

Este contrato incluye refacciones, por lo tanto, la empresa proveedora deberá suministrar las refacciones de los equipos que lleguen a descomponerse, en el tiempo antes mencionado, este servicio no tendrá costo adicional.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

11. Pago de factura

Para la firma de la factura, el proveedor debe entregarla a la coordinación de servicios en una carpeta para documentos de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgadas anillo en D y separadores, en ella debe estar integrada toda la documentación que ampare la realización del servicio y debe tener el siguiente orden:

- a) Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato
- b) Reportes de servicio quincenales firmado y sellado por el área usuaria y la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.
- c) Reportes de mantenimiento correctivo (en caso de aplicar), firmado y sellado por el área usuaria y la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento
- d) Reportes de servicio mantenimiento mayor, firmado y sellado por la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada y registrada la información de acuerdo a los siguientes incisos:

- a) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- b) Servicio de mantenimiento integral a detectores de humo
- c) Número de contrato
- d) Servicio integral correspondiente al mes de (marzo, abril, o diciembre del 2024-2027)

Una vez cumplido con lo solicitado el proveedor debe entregarla la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento para continuar con los trámites de pago.

a) Complementos del servicio

El día 15 de marzo del 2027 la empresa proveedora expedirá al jefe del Departamento de Mantenimiento un reporte detallado de las condiciones en las que se encuentra cada uno de los equipos, indicará la razón si alguno de ellos se encuentra fuera de servicio, este documento debe estar firmado con el Vo.Bo., de los encargados de supervisar el contrato, adscritos al Departamento de Mantenimiento y la Coordinación de Servicios.

PARTIDA 3: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A PLANTAS Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.

Relación de equipos

I. Subestación No. 1

Las plantas y subestaciones eléctricas deben contar con número de control de inventarios favor de registrarlo

1. Ubicada en el sótano de hospitalización, frente a los talleres del Departamento de Mantenimiento a un costado de sala de máquinas.
2. Planta de Emergencia No. 1 marca OTTOMOTORES de 250 kW., integrada por motor CUMMINS y generador marca OTTOMOTORES.
3. Planta de emergencia No. 2 marca OTTOMOTORES de 500 kW., integrada por motor DOOSAN y generador marca OTTOMOTORES.
4. Gabinete principal de media tensión con interruptor de operación sin carga, sección de interruptor con carga marca MERLIN GERIN encapsulado en hexafloruro de azufre y sección de transición.
5. Dos gabinetes de transferencia con dos interruptores ABB de 2000 A cada uno y módulo de control OTTOMOTORES 6100 y 8620 respectivamente.
6. Seis gabinetes seccionadores de distribución de media tensión marca, SQUARE D modelo. S-2
7. Equipo de medición de CFE ubicado en gabinete de medición.
8. Sección de cuchillas de paso y aparta rayos.
9. Transformador No. 1 capacidad de 750 kVA marca ETISA, 3 fases 60 Hz, tensión en el primario 23,000 Volts, tensión en el secundario 220/127 Volts.
10. Transformador No. 2 capacidad de 500 kVA, marca DEEMSA, 3 fases 60 Hz, tensión en el primario de



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- 23,000 Volts, tensión en el secundario 220/127 Volts
11. Una unidad de enlace con dos Masterpact marca SCHNEIDER ELECTRIC.
12. Un tablero de distribución de baja tensión NEMA 1 CON Masterpact MERLIN GERIN.
13. Tres tableros de distribución de baja tensión marca SQUARE D I-LINE 1200ª
14. Banco de Capacitores Marca Siemens 150 KVR automático.

II. Subestación No. 2

1. Ubicada en el sótano de Hospitalización a un costado de Ingeniería Biomédica.
2. Planta de emergencia No. 3 de 900 kW integrada por motor CUMMINS y generador marca ESTAMFO
3. Gabinete principal de media tensión con interruptor de cuchillas de operación sin carga.
4. Gabinete con interruptor general de baja tensión Masterpact de 2000 A.
5. Unidad de transferencia con dos Masterpact MERLIN GERIN de 2000 A y módulo de control DALE ELECTRIC OTTOMOTORES 6400.
6. Transformador No. 1 de 750 kVA marca ETISA, 3 fases 60 Hz, tensión en el primario de 23,000 Volts, tensión en el secundario 220/127 Volts.
7. Cuchillas de paso, aparta rayos.
8. Transformador No. 2 de 350 kVA marca ZETRAK
9. Tres interruptores de distribución de media tensión (uno fuera de servicio, desconectado)
10. Gabinete de media tensión
11. Tableros de baja tensión Auto soportados Energía Normal
12. Tablero de Baja tensión Auto soportado Energía emergencia
13. Tres Banco de Capacitores de 150 KVR Automático Marca Siemens
14. Transformador No 3 de 1000 KVA 23 KVA/ 480 Volts, mca ZETRAK (NOTA)
15. Tablero auto soportado con interruptor electromagnético masterpact de 2000 A.
16. Gabinete de media tensión con interruptor y cuchilla seccionadora.
17. Transformador de tipo seco 480v/380v mca ZETRAK

NOTA: El mantenimiento preventivo de este transformador y sus derivados indicados en el punto 14 al 16, se considerará a partir del mes de agosto del 2025, esto derivado que se encuentra en contrato de arrendamiento y su vigencia concluye el 31 de Julio del 2025; el mantenimiento MAYOR se realizará durante la libranza del día 2 de agosto del 2025, posterior a este servicio se realizará según calendario anual.

El mantenimiento del transformador indicado en el punto 17 se realizará durante la vigencia del presente contrato.

III. Subestación No. 3

1. Ubicada a un costado del edificio de la Unidad Administrativa
2. **Planta de emergencia No. 4** de 300 kW, integrada por motor CUMMINS y generador marca MACHINERY.
3. **Planta de emergencia No. 5** de 500 kVA. integrada por motor CUMMINS y generador marca GENERACIÓN Y POTENCIA
4. Dos gabinetes de transferencia con dos interruptores ABB de 16000 A cada uno y módulo de control OTTOMOTORES.
5. Gabinete principal con seccionador de media tensión y dos secciones de cuchillas de operación sin carga y una derivación a gabinete de media tensión ubicado dentro de la misma subestación.
6. Gabinete principal de media tensión con seccionador de cuchillas de operación sin carga y dos secciones de distribución con interruptor de cuchillas.
7. Transformador de 500 kW marca IMEX, 3 fases 60 Hz, Tensión 23,000/220-127 Volts
8. Transformador de 350 kW. marca zettrak, 3 fases 60 Hz, Tensión 23,000/220-127 Volts
9. un transformador de 350 kVA. marca ZETRAK (*fuera de servicio, desconectado*), 3 fases 60 Hz, Tensión 23,000/220-127 Volts
10. Transformador de 500 kVA. marca DEEMSA, 3 fases 60 Hz, Tensión 23,000/220-127 Volts
11. Dos Tableros de distribución de baja tensión marca FEDERAL PACIFIC.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

12. Gabinete de baja tensión con interruptor general Masterpact.
13. Gabinete de distribución de baja tensión NEMA-1 con interruptor general Masterpact.
14. Tres bancos de capacitores automáticos siemens de 150 KVR

IV. Subestación No. 4

1. Ubicada en el EDIFICIO de la U.P.A. (Unidad del Paciente Ambulatorio) estacionamiento No.2 del Instituto
2. **Planta de emergencia No. 6** de 300 kW. Integrada por un motor JHON DEERE y un generador marca STAMFORD
3. **Planta de emergencia No. 7** de 300 kW. Integrada por un motor JHON DEERE y un generador marca STAMFORD
4. **Planta de emergencia No. 8** de 500 kW integrada por motor VOLVO PENTA y generador marca STAMFORD
5. **Planta de emergencia de No. 9** 1000 KVA, integrada por motor MITSUBISHI y generador marca MAGNAMAX **(FUERA DE SERVICIO)**
6. Gabinete de media tensión en tres secciones: dos de cuchillas de operación sin carga y uno de cuchillas de paso con aparta rayos.
7. Transformador seco marca AMBAR de 1500 kVA. con interruptor de cuchillas de media tensión, 3 fases 60 Hz Tensión 23,000/480-280 Volts.
8. Transformador seco marca AMBAR de 2000 kVA. con interruptor de cuchillas de media tensión, 3 fases 60 Hz Tensión 23,000/480-280 Volts.
9. Dos tableros generales NEMA-1 con tres interruptores de baja tensión Masterpact.
10. Tablero de distribución de baja tensión nema-1.
11. Cuatro unidades de transferencia, marca IGSA con Masterpact MERLIN GERIN.
12. Una unidad de transferencia general marca IGSA con contactores.
13. Dos bancos de capacitores automáticos Siemens 150 KVR

V. Subestación No. 5

1. Ubicada en el edificio de Radio Oncología
2. **Planta de emergencia No. 10** de 140kW integrada por un motor PERKINS y generador marca STAMFORD
3. Gabinete de media tensión en dos secciones: una cuchilla de operación sin carga y uno de cuchilla de paso con aparta rayos.
4. Transformador seco marca VICTORY de 500 kVA. 3 fases 60 Hz, Tensión 23,000/220-127 Volts
5. Transformador marca ZETRAK de 500 kVA 3 fases 60 Hz, Tensión 23,000/220-127 Volts
6. con interruptor de cuchillas de media tensión,
7. Transformador de 500 kVA marca ZETRAK 3 fases 60 Hz, Tensión 23,000/220-127 Volts
8. Dos tableros generales i-line con tres interruptores de baja tensión.
9. Tablero transector.
10. Una unidad de transferencia
11. Banco de capacitores automático de 75 KVR Siemens

VI. Transferencia Automática de Media Tensión, 23 KV dos entradas, una salida, con relevador de protección.

Falta colocar ubicación y datos generales, marca, modelo número de serie, número de control de inventarios

NOTA No. 1:

Los transformadores que están fuera de servicio no se les realizará servicio hasta que sea solicitado por el supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento, pero la empresa proveedora deberá cotizar el servicio de Mantenimiento Preventivo de ser necesario.

Especificaciones del servicio



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

El servicio de mantenimiento requerido para las plantas de emergencia y subestaciones eléctricas tiene como objeto mantenerlas en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

El servicio de mantenimiento integral a plantas y subestaciones eléctricas tiene una vigencia del 01 de abril del 2024 al 31 de diciembre del 2027, el proveedor debe cumplir con lo solicitado en este anexo técnico durante el periodo del contrato.

1. Personal requerido para el servicio

Para el servicio se requieren 2 personas con experiencia, personal con el que se realizarán los Mantenimientos Preventivos y Correctivos a los equipos del inventario del Anexo A.

- Sera indispensable al menos contar con constancias de habilidades vigentes durante la vigencia del contrato, demostrando que cuenta con los conocimientos necesarios para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas y subestaciones eléctricas, así como tener conocimiento normativo y técnico para el aseguramiento de la calidad de las mediciones, cartas de recomendación y cursos relacionados con lo solicitado en este anexo. Así como DS3 de trabajos a realizar.

2. Currículum del personal

Es obligatorio presentar durante los primeros quince días de iniciado el contrato el currículum de todo el personal a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.

Si durante la vigencia del contrato, por alguna causa el Proveedor requiere personal de apoyo o de nuevo ingreso, deberá notificar a la Coordinación de Servicios y entregará el currículum del nuevo personal, en un tiempo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de ingreso, si pasa por alto esta solicitud no se le permitirá registrar su asistencia y se hará acreedor a una sanción en el mes correspondiente.

El personal de nuevo ingreso cumplirá con el perfil y documentación solicitada, de acuerdo al puesto que le sea asignado.

3. Horario

El horario que deben cubrir los 2 técnicos, dentro de las instalaciones del Instituto durante la jornada es el que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 1 horario de los técnicos

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00 a 17:00	2 personas	2 personas	2 personas	2 personas	2 personas

4. Mantenimientos correctivos fuera de horario

Si por alguna razón fuera del horario se presenta alguna falla en alguna de las plantas de emergencia o de las subestaciones, se realizará una llamada telefónica al representante legal de la empresa o a uno de sus técnicos, para que presente el personal necesario a atender la falla.

El técnico que atienda el reporte entregará al siguiente día hábil el reporte de servicio e indicará las acciones realizadas, también indicará si se hizo el cambio de alguna refacción. El reporte deberá estar firmado y sellado por el personal en turno presente en el Instituto durante el servicio, (personal de la sala de máquinas). Estos servicios no tendrán un costo adicional y se ejecutarán todas las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

5.Registro de Asistencia

Para verificar la asistencia del personal el proveedor desde inicio de contrato hasta concluirlo, mensualmente entregará a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento la lista de asistencia de sus técnicos, donde registrarán fecha, nombre completo, horario de entrada, salida y firma.

Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, verificar que el personal se presente en tiempo y forma.

Se realizará un conteo mensual del personal solicitado y por cada inasistencia se efectuará la sanción correspondiente por ese mes.

Como medida de control los técnicos de la empresa también registrarán su asistencia en un lector biométrico que se encuentra instalado en las oficinas del departamento de mantenimiento. Es importante mencionar que, si la asistencia del técnico no está registrada en el lector biométrico, aunque esté registrado en la relación de asistencia que entregará cada mes, se considerará como inasistencia y se realizarán las sanciones correspondientes, este control será mensual y en caso de existir inasistencias se le informará al proveedor por medio de oficio.

6.Personal uniformado e identificado

Los técnicos, deben estar debidamente uniformados portando una playera que tenga estampado el logo de la empresa y la credencial de identificación de la empresa con fotografía la que portarán en un lugar visible toda vez que estén dentro de las instalaciones del Instituto.

Es importante que el personal cumpla con equipo de seguridad botas industriales, googles, guantes, fajas, ropa de algodón.

La sección de vigilancia, permitirá el acceso al personal que se identifiquen con una credencial oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional) no se recibirá como identificación la credencial de la empresa y por lo tanto no se les permitirá el acceso.

7.Equipo de medición

Iniciando el contrato el proveedor presentará una copia del certificado de calibración de cada uno de sus equipos de medición, que utilizará para realizar los servicios a las subestaciones y plantas de emergencia, esta documentación debe entregarla durante los primeros cinco días de iniciado el contrato a la coordinación de servicios, de no presentarla no se permitirá hacer el servicio y se hará acreedor a la sanción correspondiente por cada día de atraso.

Los equipos de medición mínimos para la realización de estos servicios son: Micrómetro, Megohmetro, Medidor de Relación de Transformación, Factor de Potencia, Cámara Termografía, Analizador de Calidad de la Energía, Ducter, Medidor de sistema de tierras, Multímetro, amperímetro.

Debe contar con el Kit de Herramientas, limpieza y Material mínimo para la realización de los servicios como son: pinzas para electricista, desarmadores (varios), pinzas para mecánico, autoclear, cinta de aislar, escobas, dieléctrico, desengrasantes, jergas, aspiradora, escalera, compresor, así como herramienta dieléctrica en buen estado, etc.

8.Bitácora

El proveedor, proporcionará una bitácora desde el primer día de iniciado el contrato, la cual deberá estar foliada y en la portada debe traer el nombre completo de la empresa y número de contrato, en ella indicará las incidencias presentadas durante cada día de servicio, en caso de no presentarse incidencias se establecerá



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Mantenimiento Mayor		x										
Planta de emergencia No. 5 500 kW Mantenimiento Mensual	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Mantenimiento Mayor			x									
Planta de emergencia No. 6 de 300 kW. Mantenimiento Mensual	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Mantenimiento Mayor.			x									
Planta de emergencia No. 7 de 300 kW . Mantenimiento Mensual	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Mantenimiento Mayor				x								
Planta de emergencia no. 8 de 500 kW 300 kW. Mantenimiento Mensual	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Mantenimiento Mayor				x								



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Planta de emergencia No. 9 de 1000 kW. 300 kW. Mantenimiento Mensual		F	U	E	R	A				D	E		
Mantenimiento Mayor		S	E	R	V	I	C	I	O				
Planta de emergencia No. 10 de 140 kW. Mantenimiento Mensual	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Mantenimiento Mayor					x								

11. Rutina de mantenimiento preventivo mensual a plantas de emergencia.

11.1 Sistema de lubricación

- 1- verificar nivel de aceite (en caso de faltar se proporcionará en la libranza sin costo para el Instituto.
- 2- verificar y registrar presión de aceite en el reporte mensual, garantizando la correcta operación del equipo.
- 3- verificar enfriador de aceite.

11.2 Sistema de enfriamiento

- 1- Verificación del nivel de anticongelante suministrar todas las veces que sea necesario sin costo para el Instituto
- 2- Verificación de bombas de agua.
- 3- Verificación de ventilador.
- 4- Verificación y tensión de bandas de todo el sistema de enfriamiento. (De ser necesario el cambio éste servicio se realizará con previa autorización del jefe del departamento de mantenimiento, en la fecha del mantenimiento mayor, verificar calendario).
- 5- Verificación del sistema de precalentamiento.
- 6- Lavado externo del panel del radiador
- 7- Verificar temperatura del motor
- 8- Verificar estados de instrumentos de medición del motor.
- 9- verificar el número de horas operación del motor.
- 10- verificar entrada y salida del aire.
- 11- revisión de filtros de aire (reemplazar en cada mantenimiento mayor, sin costo para el Instituto, verificar calendario)

11.3 Sistema de combustible



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- 1- Verificación del nivel de combustible.
- 2- Revisión del tanque de combustible.
- 3- Revisión de tuberías y conexiones de combustible.
- 4- Corrección de fugas de combustible a solicitud del supervisor designado por el instituto, en caso de requerir el cambio de algún accesorio, el proveedor deberá cotizar dicho cambio
- 5- cambio de tubería y válvulas a solicitud del supervisor designado por el instituto, por lo que el proveedor deberá cotizar dicho cambio e instalación para su Vo. Bo del supervisor designado por el instituto.

11.4 Sistema de arranque

- 1- Verificación y revisión del estado de las baterías.
- 2- Medición de la densidad del electrolito
- 3- Limpieza y de sulfatado de terminales.
- 4- Verificación de aislamientos.
- 5- Verificación del cableado.
- 6- Revisión y verificación del cargador de baterías.
- 7- Verificación del motor de arranque.
- 8- Verificación y funcionamiento del motor de arranque
- 9- Limpieza interna y externa del tablero de carga.
- 10- Revisión del cableado y de conexiones del tablero de cargadores.
- 11- Verificar revoluciones.
- 12- Inspección Termográfica del equipo y componentes

12. Rutina de Mantenimiento Mayor una vez al año según calendario establecido.

Aparte de todas las actividades antes mencionadas en el mantenimiento mensual, realizar:

1. Se deberá realizar Cambio de aceite. **(Ver nota al calce)**
2. Se deberá realizar Cambio de filtros primarios y secundarios de Aceite **(Ver nota al calce)**
3. Se deberá realizar Cambio de filtros primarios y secundarios de combustible **(Ver nota al calce)**
4. Se deberá realizar Cambio de Anticongelante **(Ver nota al calce)**
5. Se deberá realizar Cambio de batería en cada mantenimiento preventivo mayor **(Ver nota al calce)**

Todas estas actividades sin costo para el Instituto.

NOTA:

Los cambios de aceite, anticongelante, filtros del sistema de lubricación, aire y del sistema de combustible, se realizará una vez por año de acuerdo al programa establecido o antes a solicitud del supervisor designado por el instituto, incluyendo aceite de calidad y filtros a satisfacción del departamento de mantenimiento; las marcas del aceite y anticongelante a utilizar son las siguientes: **ROSHFRANS, QUAKER STATE, AKRON Y MOBIL**; los filtros, de las marcas **DONALDSON O FLEETGUARD**.

Todas las refacciones que se cambien durante la vigencia del contrato deberán ser entregadas al supervisor designado por el instituto.

12.1 Tablero de transferencia y generador de corriente alterna

- 1- Verificación y ajustes de equipo de protección en general.
- 2- Limpieza general del tablero de control interna y externa.
- 3- Lubricación de partes móviles.
- 4- Revisión y ajuste de equipo de medición tensión y frecuencia.
- 5- Revisión y limpieza a control electrónico PLC, **el proveedor deberá contar con el software de programación de los controles de los sistemas electrónicos.**
- 6- Ajuste y calibración de control electrónico en caso de ser necesario; **el proveedor deberá contar con el software del control PLC.**
- 7- Revisión de cables de fuerza y control.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- 8- Realización de pruebas generales, ajuste de alarmas y protecciones del equipo sobre velocidad, temperatura, etc.
- 9- Pruebas generales del equipo en vacío; anotar parámetros de tensión, frecuencia, sincronización, tiempo de arranque, tiempo de desfogue, etc.
- 10- Pruebas generales con carga simulada, anotar parámetros de tensión, frecuencia, sincronización, tiempo de arranque, tiempo de desfogue, etc. una vez al año.
- 11- Simulación de falla, previa autorización y en presencia del supervisor del departamento de mantenimiento.
- 12- Verificación y /o reparación **(en caso de ser necesario)** del funcionamiento de los instrumentos indicadores y dispositivos de mando y control **el proveedor deberá contar con el software del control PLC.**
- 13- Pruebas y simulación de arranque automático.
- 14- Revisión y limpieza del grupo electrógeno por la parte externa.
- 15- Inspección Termográfica del equipo y componentes

Todas las refacciones que se cambien durante la vigencia del contrato deberán ser entregadas al supervisor designado por el instituto.

12.2 Suministro y llenado de tanques de diésel de las plantas del instituto.

El Proveedor llevara a cabo el suministro y llenado de los tanques de diésel de las plantas de emergencia del instituto, asegurándose que en todo momento los tanques estén llenos al 90%.Mantenimiento a subestaciones

13. Mantenimiento a subestaciones.

13.1 Mantenimiento Mensual.

1. Limpieza general de la subestación, para evitar cargas estáticas por acumulación de polvo o tierra, una vez cada 15 días.
2. Verificación de Gabinetes de media tensión en busca de ruidos o efectos corona
3. Limpieza de tableros de baja tensión.
4. Verificación de correcto funcionamiento de Bancos de capacitores. Tomar valores de factor de potencia.
5. Inspección visual de sistema de enfriamiento de transformadores
6. Verificar condiciones de la pintura en gabinetes y demás componentes.
7. Inspección visual de posibles fugas en transformadores enfriados por aceite.
8. Se realizarán pruebas de factor de potencia a cada transformador con equipo certificado

14. Libranza (Mantenimiento MAYOR Anual a Subestaciones)

El Proveedor realizará una libranza en conjunto con el Departamento de Mantenimiento **EL PRIMER SABADO DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO FISCAL DEL 2024 2025 y 2026** realizando las siguientes actividades:

- 1 Corte del potencial de media tensión en todos los gabinetes de cada subestación.
- 2 Limpieza interna de todos los gabinetes y trincheras de media tensión, aplicación de líquido dieléctrico.
- 3 Re filtrado de aceite dieléctrico en cada transformador de subestación de ser necesario.
- 4 Lubricación y ajuste de las partes móviles de las cuchillas de media tensión.
- 5 Revisión de anclajes de seguridad de puertas de gabinetes de media tensión.
- 6 Revisión y limpieza de fusibles.
- 7 Reapriete de conexiones.
- 8 Revisión del interruptor de operación con carga de media tensión.
- 9 Revisión general y limpieza de todos los componentes de la subestación eléctrica.
- 10 Medición de resistencia de contactos a cuchillas seccionadores e interruptores.
- 11 Pruebas de resistencia de aislamiento a apartarrayos.
- 12 Prueba de resistencia de aislamiento a buses.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- 13 Prueba de operación mecánica de cuchillas de paso seccionadores e interruptores.
- 14 Pruebas eléctricas a transformadores de media y baja tensión.
- 15 Pruebas de Factor de Potencia a cada transformador.
- 16 Pruebas de eficiencia de los conductores (XLP-Media Tensión) con equipo megger
- 17 Mantenimiento a transferencia principal de media tensión.

14.1 Rutina de pruebas y estudios a transformadores de media y baja tensión (HUMEDOS).

1. Realizar análisis en laboratorio certificado al aceite aislante **de BPCs** (sin costo para el Instituto toma de muestra anterior a la Libranza). Realizado en laboratorio Acreditado por la EMA
2. Realizar **Pruebas Fisicoquímicas** al Aceite aislante de los transformadores (sin costo para el Instituto toma de muestra anterior a la Libranza). Realizado en laboratorio Acreditado por la EMA
3. Se realizarán pruebas de **cromatografía de gases** una vez al año para determinar la disolución de los mismos en el aceite. (sin costo para el Instituto toma de muestra anterior a la Libranza). Realizado en laboratorio Acreditado por la EMA
4. Después de las pruebas Fisicoquímicas, cromatografía de gases y BPC'S se valorará las propiedades del aceite y se deberá sustituir por completo si así lo requiere el equipo, sin costo para el Instituto a cualquier equipo cada vez que lo requiera el supervisor.
5. Realizar limpieza y reapriete de herrajes y tornillería del transformador.
6. Re filtrado del aceite dieléctrico en cada transformador **(de ser necesario, previa autorización del Supervisor designado por el Instituto)**
7. **Si es necesario adicionar aceite dieléctrico al transformador**, esto será sin costo para el instituto.

14.2 Pruebas eléctricas a cada transformador:

1. relación de transformación.
2. Resistencia óhmica de los devanados,
3. factor de potencia al aislamiento de devanados.
4. Resistencia de Aislamiento
5. cálculo de índice de absorción e índice de polarización.

15. Inspección Termográfica de la instalación y componentes una vez al año

1. Realizado por termógrafo certificado
2. Entregar informe de inspección en papel y electrónico
3. Inspección a todos los tableros generales, de distribución, transformadores y demás componentes de la instalación.

16. Análisis de calidad de la energía en cada transformador una vez al año

1. Realizado con equipo trifásico calibrado
2. Entregar reporte con los siguientes parámetros eléctricos
 - Tensión
 - Corriente
 - Frecuencia
 - Factor de potencia
 - Armónicos en tensión
 - Armónicos en corriente
 - Potencia activa
 - Potencia reactiva
 - Potencia aparente
 - Energía activa
 - Energía reactiva
 - Energía aparente
 - Porcentaje de utilización de transformador



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- Porcentaje de desbalanceo

3. El estudio tendrá una duración de 7 días.

NOTA: La libranza se realizará conforme al manual de procedimientos elaborado por el departamento eléctrico del Departamento de mantenimiento en la fecha especificada, contando con al menos 20 personas (4 por subestación) por parte de la empresa entre el personal técnico y operativo para la realización.

17. Verificación de tierras físicas una vez al año

Realizar una vez al año el estudio de sistema de tierras físicas por caída de tensión basándose en la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo

- 1 Verificar conexiones a tierra y realizar limpieza y suministrar electrolito, así como mezcla GEM
- 2 Verificar sistemas de pararrayos
- 3 Identificación de electrodos
- 4 Verificación de condiciones físicas de electrodos, registros y conexiones
- 5 Medición de continuidad de conexiones
- 6 Medición y registro de resistencia una vez al año, realizado mediante el método de caída de voltaje, con equipo calibrado y conforme norma.

18. Mantenimientos correctivos

Si el mantenimiento correctivo se ocasiona por falta de mantenimiento preventivo o por no seguir las indicaciones del supervisor designado y/o Coordinador de Servicios, el cargo por las reparaciones lo absorberá el proveedor.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla el Proveedor debe seguir las siguientes instrucciones:

- d) Debe notificar al Supervisor designado por el Instituto la falla del equipo
- e) Si las refacciones son nacionales debe entregar la cotización en un tiempo máximo de 48 horas a partir de la fecha del reporte, para su revisión y autorización por parte del Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- f) A partir de la fecha de autorización, la cual se notificará por medio de correo electrónico, el Proveedor deberá suministrar las refacciones nacionales en tres días hábiles.
- g) Si las refacciones son de importación debe entregar la cotización en un tiempo máximo de 72 horas a partir de la fecha del reporte, para su revisión y autorización por parte del Jefe del Departamento de Mantenimiento.
- h) A partir de la fecha de autorización, la cual se notificará por medio de correo electrónico el Proveedor, deberá suministrar las refacciones de importación en 10 días hábiles.
- i) Es incumplimiento al contrato no diagnosticar una falla en 48 horas corridas en días hábiles.
- j) Es incumplimiento al contrato exceder el tiempo máximo permitido para un equipo fuera de servicio a partir de que se diagnostica la falla, ésta es de 3 días hábiles en caso de requerirse refacciones nacionales y de 10 días hábiles en caso de refacciones de importación.
- k) Es incumplimiento al contrato no entregar las cotizaciones y refacciones en los tiempos estipulados y el Proveedor se hará acreedor a la sanción correspondiente por cada día de atraso.
- l) Todas las refacciones que sean cambiadas se entregarán a la Coordinación de Servicios para su desecho.

Cuando se concluya un servicio de mantenimiento correctivo, el Proveedor deberá presentar de manera conjunta su factura y la carta de la garantía del servicio, sin excepción alguna, la garantía será de un año a partir de la fecha de instalación o reparación.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

19. REPORTE DE SERVICIO

El Reporte de servicio se debe entregar el mismo día o al día siguiente al Supervisor para su Vo.Bo.

Los reportes de servicio deben tener impreso los siguientes datos:

- a. Hojas foliadas y membretadas
- b. Número de contrato
- c. Fecha en la que se realiza el servicio
- d. Hora de inicio
- e. Área en la que está ubicado el equipo
- f. Marca
- g. Modelo
- h. No. de serie
- i. Número consecutivo de acuerdo al inventario
- j. Condiciones de operación

- k. Anotar si se realizó el cambio de alguna refaccion
- l. Rutina de mantenimiento preventivo
- m. Nombre completo de la persona que realizó el servicio
- n. Hora de termino
- o. Firma y sello de la coordinación de servicios.

Dentro de los primeros cinco días de iniciado el contrato el proveedor debe presentar a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento el machote de los reportes de servicio, los cuales deben tener impresa la rutina de mantenimiento preventivo que se menciona en este anexo técnico.

19. Entrega de carpeta para el pago mensual

Para la firma de la factura, el proveedor debe entregar a la Coordinación de Servicios una carpeta para documentos de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgadas anillo en D y separadores la documentación que ampare la realización del servicio y debe tener el siguiente orden:

- a) Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato
- b) Reportes de servicio (diario), firmado y sellado por el supervisor del servicio
- c) Reportes de mantenimiento correctivo (en caso de aplicar), firmado y sellado por el supervisor del servicio.
- d) Reportes de servicio mantenimiento mayor (abril, agosto y diciembre), firmado y sellado por el supervisor del servicio
- e) Lista de asistencia, firmada y sellada por el supervisor del servicio

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada y registrada la información de acuerdo a los siguientes incisos:

- e) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- f) Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cocina
- g) Número de contrato
- h) Servicio integral correspondiente al mes de (enero, febrero, marzo.... o diciembre del 2019)

Una vez cumplido con lo solicitado el proveedor debe entregarla la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento para continuar con los trámites de pago.

20. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará a mes vencido



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

21. FORMATO DE COTIZACIÓN

Solo para el caso específico que en el presente contrato se adicione un servicio de mantenimiento ya sea correctivo o preventivo a los que ya forman parte del presente contrato, la empresa proveedora deberá presentar la cotización requerida en el siguiente formato siguiendo el ejemplo de la Nota 1:

NOTA No. 1:

Los transformadores que están fuera de servicio no se les realizará servicio hasta que sea solicitado por el supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento, pero la empresa proveedora deberá cotizar el servicio de Mantenimiento Preventivo en caso de ser requerido.

La cotización se debe entregar en dos tantos en hojas membretadas de la empresa, nombre completo y firma del representante legal.

EQUIPO	Ubicación	Mantto Preventivo	Mantto Mayor
Transformador 350kva	Subestación 3		
Transformador 300kva	Subestación 3		
	Suma		
		Sub total	
		I.V.A.	
		Total	

PARTIDA 4: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAVADORES DE CÓMODOS.

Relación de equipos

Primer piso Hospitalización					
No.	Ubicación	Marca	Modelo	No. de serie	No. de Inventario
1	séptico chico	OTSA	LC/2.A	LC-371/07	1090000198-024365
2	séptico grande	OTSA	LC/2.A	LC-370/07	1090000198-024354
3	séptico de la torre	OTSA	LC/2.A	LC-372/07	1090000198-024578
Segundo piso Hospitalización					



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

No.	Ubicación	Marca	Modelo	No. de serie	No. de Inventario
4	séptico chico	OTSA	LC/2.A	LC-373/07	I090000198-023904
5	séptico grande	OTSA	LC/2.A	LC-374/07	I090000198-023944
6	séptico de la torre	OTSA	LC/2.A	LC-375/07	I090000198-024178
Tercer piso Hospitalización					
No.	Ubicación	Marca	Modelo	No. de serie	No. de Inventario
7	séptico chico	OTSA	LC/2.A	LC-376/07	I090000198-023571
8	séptico grande	OTSA	LC/2.A	LC-377/07	I090000198-023583
9	séptico de la torre	OTSA	LC/2.A	LC-380/07	I090000198-023785
Cuarto piso hospitalización					
No.	Ubicación	Marca	Modelo	No. de serie	No. de Inventario
10	séptico	OTSA	LC/2.A	LC-383/07	I090000198-023508
Planta baja estancia corta					
No.	Ubicación	Marca	Modelo	No. de serie	No. de Inventario
11	Estancia corta	OTSA	LC/2.A	LC-378/07	I090000198-000800
Planta baja terapia intensiva					
Marca	Ubicación	Marca	Modelo	No. de serie	No. de Inventario
12	séptico	OTSA	LC/2.A	LC-381/07	I090000198-000998
Equipos de respaldo					
No.	Ubicación		Modelo	No. de serie	No. de Inventario
13	Unidad metabólica	OTSA	LC/2.A	LC-379/07	I090000198-027976
14	Endoscopia	OTSA	LC/2.A	LC-382/07	I090000198-032509

EL CONTRATO INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Especificaciones del servicio

El servicio de mantenimiento requerido para los lavadores de cómodos tiene como objetivo el mantenerlos a todos y cada una de ellos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

1. Personal requerido para el servicio

En todos los casos de mantenimientos preventivos y correctivos el proveedor deberá cumplir con la realización del servicio, enviando al Instituto personal capacitado (tres cartas de recomendación de empresas donde ha realizado servicio semejante al solicitado en este anexo técnico)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

2.

Personal uniformado e identificado

Los técnicos, deberán estar debidamente uniformados e identificados, tener una buena presentación, la playera que porten deberá tener el estampado del logo de la empresa, así como sus credenciales la cual debe contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

3. Reportes por llamado

Durante la vigencia del contrato el técnico se deberá presentarse todas las veces que sea necesario para atender reportes de mantenimiento correctivo, tendrá que seguir la siguiente dinámica:

- a) Recibirá el reporte por medio de una llamada telefónica o correo electrónico para atender el servicio solicitado.
- b) El técnico se presentará en el Instituto antes de que transcurran 24 horas después de reportado el equipo.
- c) Reparará el equipo y dejará limpia el área y sin ningún tipo de fuga de vapor o agua.
- d) Realizará un reporte de servicio indicando las acciones realizadas, solicitará la firma y sello del área usuaria, en caso de que el área no pueda firmar y sellar, el porte será válido solamente con la firma y sello de la coordinación de servicios del departamento de mantenimiento.

El reporte por llamado se debe hacer en hojas membretadas, debe tener registrado el número de contrato, nombre completo del equipo, número de serie y el nombre del área.

4. Programa de mantenimientos preventivos

Se realizarán 3 mantenimientos preventivos a los 14 equipos que se enlistan en el inventario y los servicios se llevarán a cabo en abril, julio y octubre del 2024 al 2026

En los meses de **abril y octubre**, el proveedor debe realizar la siguiente actividad.

- a) El técnico cuenta con el mes asignado para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y si por necesidades del área y considerando que los equipos no pueden quedarse fuera de servicio en ningún momento el proveedor deberá considerar la posibilidad de modificar la programación con la debida autorización de la Coordinación de Servicios. En caso de modificar la programación solamente se registrará en el reporte de servicio para tener un control de los servicios.
- b) El técnico se presentará en el área debidamente uniformado considerando todas las medidas de higiene y seguridad.
- c) Verificará el funcionamiento de los equipos
- d) Revisará la caja de control eléctrica del equipo.
- e) Revisará y ajustará el mecanismo (pedal) de abrir y cerrar la puerta
- f) Revisará y en caso de ser necesario deberá cambiar el empaque de la puerta
- g) Al término del servicio no deben existir fugas de vapor o agua
- h) Hacer pruebas de funcionamiento

En el mes de **julio de cada ejercicio fiscal 2024, 2025, 2026** el proveedor deberá realizar la siguiente actividad

- a) El técnico cuenta con el mes asignado para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y si por necesidades del área y considerando que los equipos no pueden quedarse fuera de servicio en ningún momento el proveedor deberá considerar la posibilidad de modificar la programación con la debida autorización de la coordinación de servicios. En caso de modificar la programación solamente se registrará en el reporte de servicio para tener un control de los servicios.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- b) El técnico se presentará en el área debidamente uniformado considerando todas las medidas de higiene y seguridad.
- c) El técnico retirará el lavador de cómodos del área para trasladarlo a sus instalaciones, para retirar el equipo debe solicitar la autorización de la jefatura del departamento de mantenimiento.
- d) En sus instalaciones pintará y realizará todos los ajustes y pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- e) Entregará e instalará el lavador de cómodos.
- f) Realizará pruebas de funcionamiento
- g) Cada vez que sea necesario se debe colocar entre la brida de lavador de cómodos y la brida del drenaje un empaque de neopreno o garlock, para evitar fugas, sin costo para el Instituto.
- h) Entregará un reporte de servicio por equipo, indicando la fecha, número de serie y ubicación.
- i) Solicitará firma y sello del área
- j) Entregará el reporte de servicio a la coordinación de servicios del departamento de mantenimiento.

5. Pago de la factura

En caso de que no realizar mantenimientos preventivos o correctivos, durante el mes a cobrar, anexar una carta en original firmada por el representante legal de la empresa, mencionando que no se realizaron servicios durante el mes, para el equipo en específico (pueden ser varios equipos en una carta).

Las facturas del servicio se firmarán durante los primeros 5 días de cada mes y en caso de que se deba aplicar una sanción se le informará al Proveedor durante los primeros 10 días de cada mes.

Para la firma de la factura, el proveedor debe entregar a la coordinación de servicios una carpeta para documentos de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgadas anillo en D y separadores la documentación que ampare la realización del servicio y debe tener el siguiente orden:

- h) Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato
- i) Reportes de servicio, firmado y sellado por el supervisor del servicio
- j) Reportes de mantenimiento correctivo (en caso de aplicar), firmado y sellado por el supervisor del servicio.
- k) Reportes de servicio mantenimiento preventivo, firmado y sellado por el supervisor del servicio

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada y registrada la información de acuerdo a los siguientes incisos:

- i) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- j) Servicio integral a lavadores de cómodos
- k) Número de contrato
- l) Servicio integral correspondiente al mes de (abril, mayo, junio..., o diciembre del 2024-2027)

Una vez cumplido con lo solicitado el proveedor debe entregarla la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento para continuar con los trámites de pago.

6. Forma de pago

El pago de los servicios será a mes vencido durante la vigencia del contrato.

PARTIDA 5: SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE LAVANDERÍA.

Inventario de los equipos que se encuentran instalados en área de lavandería.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Numero	Equipos	Marca	Modelo	Número de serie	Numero de Inventario
1	Lavadora # 1	D" HOOGE	1222G	FF43/A802	00022027
2	Lavadora # 2	D" HOOGE	1222G	100094/Z06170831	00022028
3	Lavadora # 3	IPSO	HF730PC	711740029	00022030
4	Lavadora # 4	STAHL	ATOLL600HW	14190	00049329
5	Secadora #1	STAHL	T256 D	14577	5311/50386
6	Secadora #2	STAHL	T256 D	14580	5311/50387
7	Secadora #3	STAHL	T256 D	14581	5311/50394
8	Secadora #4	STAHL	T256 D	14579	5311/50393
9	Secadora #5	STAHL	T256 D	14578	5311/50395
10	Secadora #6	TRIALTA	4242	2115	00022035
11	Plancha de rodillo	AJAX PRESSES	54SK	SPCC5692799	00022037
12	Mangle # 1	D" HOOGE	ADD35M	FJ21-A8001	00022040
13	Mangle # 2	STAHL	MC1200/3300D	2008117412	00022044
14	Transportador de ropa # 1	CISELL	FPS440	550999671	00022087
15	Transportador de ropa #	CISELL	FPS500	550999672	00022088
16	Riel planchador	LEONARD	IM725H	IM042720	00049328

Especificaciones del servicio

El servicio requerido a los equipos tiene como objetivo mantenerlos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia y la herramienta necesaria, así como la supervisión.

Vigencia del contrato

La vigencia será del 01 de abril del 2024 al 31 de marzo del 2027, el proveedor deberá cumplir con todo lo estipulado en este anexo técnico durante la vigencia del contrato

1. Personal requerido para el servicio



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Para el servicio se requieren mínimo 2 técnicos, personal con el que se realizará el mantenimiento integral (mantenimiento preventivo y correctivo) a los equipos de lavandería.

Se considerará como técnico aquel que cumpla el perfil de técnico en electrónica, técnico industrial o pasante en ingeniería, lo comprobará mediante la copia del título y cédula técnica ; deberá presentar la documentación que compruebe que tiene experiencia en el servicio de los equipos mediante constancias de cursos y tres cartas de recomendación expedidas por empresas indicando que tiene experiencia en el servicio que aquí se solicita.

Deberá presentar su experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y herramientas de equipo industrial mediante copia de cursos que avalen sus conocimientos, motivo por el cual se requiere que el personal que proporcione el servicio tenga la experiencia requerida.

Es incumplimiento al contrato enviar para la atención del servicio a personal no capacitado ni experimentado

2. Currículo del personal

Es obligatorio presentar durante los primeros cinco días de iniciado el contrato el currículum de todos los técnicos a la coordinación del departamento de mantenimiento.

Si durante la vigencia del contrato, por alguna causa el proveedor requiere personal de apoyo o de nuevo ingreso que difiere con el presentado a inicio de contrato, se debe notificar a la coordinación de servicios y el proveedor entregará el currículum del nuevo personal, en un tiempo máximo de tres días hábiles, a partir de la fecha de ingreso, si se pasa por alto esta solicitud aún y cuando el técnico se registre en la lista de asistencia el proveedor se hará acreedor a una sanción en el mes correspondiente, ya que se considerará como inasistencia.

El personal de nuevo ingreso cumplirá con el perfil y documentación solicitada.

3.Horario

El horario que deben cubrir los 2 técnicos, dentro de las instalaciones del Instituto durante la jornada es el que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 1 horario de los técnicos

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábados, Domingos y días festivos
2 técnicos	2 técnicos	2 técnicos	2 técnicos	2 técnicos	1 técnico
8:00 a 16:00	8:00 a 16:00	8:00 a 16:00	8:00 a 16:00	8:00 a 16:00	8:00am a 14:00pm

4.Registro de Asistencia

Para verificar la asistencia del personal desde inicio de contrato hasta concluirlo, mensualmente entregará a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento las hojas de lista de asistencia de sus técnicos, donde registraran fecha, nombre completo, horario de entrada, salida y firma.

Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, verificar que el personal se presente en tiempo y forma.

Se realizará un conteo mensual del personal solicitado y por cada inasistencia se efectuará la sanción correspondiente por ese mes.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Como medida de control los técnicos de la empresa también registrarán su asistencia en un lector biométrico que se encuentra instalado en las oficinas del departamento de mantenimiento. Es importante mencionar que, si la asistencia del técnico no está registrada en el lector biométrico, aunque esté registrado en la relación de asistencia que entregará cada mes, se considerará como inasistencia y se realizarán las sanciones correspondientes, este control será mensual y en caso de existir inasistencias se le informará al proveedor por medio de oficio.

5. Personal uniformado e identificado

Los técnicos, deben estar debidamente uniformados portando una playera que tenga estampado el logo de la empresa y la credencial de identificación con fotografía la que portaran en un lugar visible toda vez que estén dentro de las instalaciones del Instituto.

Es importante que el personal cumpla con equipo de seguridad botas industriales, googles, guantes, fajas, ropa de algodón.

La sección de vigilancia, permitirá el acceso al personal que se identifiquen con una credencial oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional) no se recibirá como identificación la credencial de la empresa y por lo tanto no se les permitirá el acceso.

6. Equipo de medición

Iniciando el contrato el proveedor presentará una copia del certificado de calibración de cada uno de sus equipos de medición, que utilizará para realizar los servicios a los equipos de lavandería, esta documentación debe entregarla durante los primeros cinco días de iniciado el contrato a la coordinación de servicios, de no presentarla no se permitirá hacer el servicio y se hará acreedor a la sanción correspondiente por cada día de atraso.

El equipo de medición mínimos para la realizar el servicio es un: Multímetro.

7. Programa detallado del mantenimiento preventivo

Los mantenimientos preventivos se realizarán de acuerdo a la programación que se muestra en la tabla No. 2.

Tabla No. 2 calendario de servicios del mantenimiento mayor 2024, 2025, 2026

Numero	EQUIPOS	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Lavadora # 1					XXX				
2	Lavadora # 2					XXX				
3	Lavadora # 3					XXX				
4	Lavadora # 4					XXX				
5	Secadora # 1						XXX			
6	Secadora # 2						XXX			
7	Secadora # 3						XXX			
8	Secadora # 4						XXX			
9	Secadora # 5						XXX			
10	Secadora # 6						XXX			
11	Plancha de rodillo							XXX		
12	Mangle # 1							XXX		
13	Mangle # 2							XXX		
14	Transportador de ropa # 1							XXX		
15	Transportador de ropa # 2							XXX		
16	Riel planchador							XXX		



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

Equipo	Refacciones	Tipo	cantidad
Lavadora # 1	Bandas (timkem)	3VX800	12
Lavadora # 2	Bandas (timkem)	5V1600	7
	Baleros (SKF)	1013M1-28TD	2
	Baleros (SKF)	Y32013X	2
Lavadora#3	Bandas (timkem)	5V1600	7
	Baleros (SKF)	XPA2800	4
Mangle #1 y #2	Banda de algodón	3"	100mts

8.Reportes de Servicio

Cuando se realicen los mantenimientos preventivos por cada equipo se debe entregar un reporte de servicio, se solicitará la firma y sello del área usuaria y posteriormente a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.

Si por alguna razón no se pueda obtener la firma del área usuaria o no se encuentre el encargado, el técnico anotará el motivo por el cual el reporte no tiene la firma y será válido el reporte con la firma de la Coordinación de Servicios.

Los reportes de servicio deben tener impreso los siguientes datos:

- p. Hojas foliadas y membretadas
- q. Número de contrato
- r. Fecha en la que se realiza el servicio
- s. Hora de inicio
- t. Área en la que está ubicado el equipo
- u. Marca
- v. Modelo
- w. No. de serie
- x. Número consecutivo de acuerdo al inventario
- y. Condiciones de operación
- z. Anotar si se realizó el cambio de alguna pieza
- aa. Rutina de mantenimiento preventivo
- bb. Nombre completo de la persona que realizó el servicio
- cc. Hora de termino
- dd. Firma y sello del área usuaria
- ee. Firma y sello de la coordinación de servicios.

Dentro de los primeros cinco días de iniciado el contrato el proveedor debe presentar a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento el machote de los reportes de servicio, los cuales deben tener impresa la rutina de mantenimiento preventivo que se menciona en este anexo técnico.

Antes de iniciar el mantenimiento preventivo el técnico debe avisar al encargado del área sobre la actividad a realizar y programar con anticipación el día que nos prestan el equipo.

**9.Rutina de mantenimiento
Lavadoras #1, #2, #3, #4.**

- Prueba de funcionamiento
- Limpieza general, reapriete de tornillería y cambiarla cuando se requieran sin costo
- Lubricación de las partes mecánicas el correcto funcionamiento de la trasmisión y la tina además de cambios de los baleros y chumaceras en el mes de agosto y cada vez que se requieran sin costo para el instituto.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- El cambio de las bandas en el mes de AGOSTO y cada vez que sea necesario sin costo para el instituto.
- Revisión y ajuste de las conexiones y componentes del motor
- Realizar los ajustes necesarios para el buen funcionamiento del sistema eléctrico (tarjetas, display, cambio de fusibles, checar relevadores, micro-switch, arrancadores termomagnéticos, timmer electrónicos y caja de control)
- Revisar todas las tarjetas eléctricas, limpiarlas, revisar que no tengan componentes sueltos por soldadura desgastada, en caso de tener soldadura desgastada, volver a soldar
- Realizarlos ajustes necesarios para el correcto funcionamiento sistema de llenado, compuertas de tinas y sistema de desagüe
- Limpieza general de filtros del aire
- Revisión del sistema de respiradero de la maquina
- Ajuste y rectificación de balatas en el mes de AGOSTO que corresponde al mantenimiento mayor sin costo para el instituto.
- Revisión del funcionamiento de la puerta y hacer el cambiar el empaque cada que se requiera sin costo para el instituto.
- Verificar fugas de agua, de vapor y realizar el cambio de la tubería dañada, hasta un alcance de 3 metros, sin costo para el instituto

**10.Rutina de mantenimiento
Secadora #1, #2, # 3, #4, #5, #6.**

- Pruebas de funcionamiento
- Limpieza general, reapriete de tornillería y cambiarla cuando se requieran sin costo
- Realizar limpieza de las rejillas los filtros el tambor y en caso de ser necesario remplazarlo
- Verificar y reparar los sistemas de seguridad de la maquina
- Limpieza del ventilador
- Realizar los ajustes necesarios para el buen funcionamiento del sistema eléctrico (tarjetas, display, cambio de fusibles, checar relevadores, arrancadores termomagnéticos, control de mando del time, control de paro)
- Revisar todas las tarjetas eléctricas, limpiarlas, revisar que no tengan componentes sueltos por soldadura desgastada, en caso de tener soldadura desgastada, volver a soldar
- Verificar el buen funcionamiento del extractor de aire
- Reparación de las fugas de vapor del serpentín
- Reparación del empaque de la puerta y cambiarlo cada vez que sea necesario sin costo para el instituto
- Verificar fugas de agua, de vapor y realizar el cambio de la tubería dañada, hasta un alcance de 3 metros, sin costo para el instituto

**11.Rutina de mantenimiento
Plancha de rodillo, Riel planchador, Mangles # 1 y # 2**

- Pruebas de funcionamiento
- Limpieza general
- Verificación de tornillería (si le falta se debe colocar sin costo adicional al servicio)
- Lubricación y reparación de las partes mecánicas para el correcto funcionamiento del sistema de rodamientos, mecanismo tipo pistón y el rodillo maestro, cambios de los baleros y chumaceras cada vez que se requieran sin costo para el instituto.
- Revisión y cambio de las conexiones de componentes del motor y baleros
- Revisar, ajustar y en caso de ser necesario reparar las conexiones eléctricas (controles de encendido, de velocidad y paro)
- Revisar todas las tarjetas eléctricas, limpiarlas, revisar que no tengan componentes sueltos por soldadura desgastada, en caso de tener soldadura desgastada, volver a soldar



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN “SALVADOR ZUBIRÁN”

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- Revisar ajustar y en caso de ser necesario reparar el funcionamiento del sistema de seguridad
- Revisión y cambio de la banda del motor en el mes de octubre sin costo para el instituto
- Verificar y reparar el sistema del extractor
- Realizar el cambio de todas las bandas de tela especiales para el mangle, en el mes de octubre que corresponde al mantenimiento mayor, cada vez que sea necesario reponerlas sin costo para el instituto
- Verificar fugas de agua, de vapor y realizar el cambio de la tubería dañada, hasta un alcance de 3 metros, sin costo para el instituto

**12.Rutina de mantenimiento
Transportador de ropa # 1 y #2.**

- Limpieza general
- Pruebas de funcionamiento
- Lubricación y reparación del sistema mecánico, bandas transportadoras, los rodamientos
- Revisar, ajustar y en caso de ser necesario reparar las conexiones eléctricas (botones de panel de control)
- Revisar todas las tarjetas eléctricas, limpiarlas, revisar que no tengan componentes sueltos por soldadura desgastada, en caso de tener soldadura desgastada, volver a soldar
- Revisar ajustar y en caso de ser necesario reparar el funcionamiento del sistema de seguridad y cableado eléctrico de la maquina
- Verificación de tornillería (si le falta se debe colocar sin costo adicional al servicio)

13.Actividades diarias

- a) Los técnicos comenzarán su recorrido a las 8:00 horas a fin de estar al pendiente de los 16 equipos del contrato de lavandería,
- Limpieza del interior y exterior de las maquinas con liquido no corrosivo
 - Lubricación de todas las partes mecánicas de cada equipo
 - Checar y ajustar las partes mecánicas, cambiando la tornillería
 - Sopletear los motores, variadores y serpentines
 - Aspirar dentro de los mangles
 - Sopletear y lijar las balatas
 - Cambio del forro de la plancha y realizar la limpieza de base cromada
 - Mantener limpias las áreas alrededor de cada maquina
 - Retirar la pelusa de los contenedores y filtros

14.Mantenimientos correctivos

Si la falla, se ocasiona por falta de mantenimiento preventivo o por no seguir las indicaciones de la Coordinación de Servicios, el cargo por las reparaciones de los equipos será responsabilidad absoluta del proveedor.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla los técnicos deben seguir las siguientes instrucciones:

- a) Cuando un equipo quede fuera de servicio por una falla o el equipo esté operando pero requiera de alguna refacción, el técnico de la empresa debe entregar un dictamen técnico a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento indicando la causa por la cual el equipo queda fuera de servicio o necesite de alguna refacción; en el dictamen indicará las refacciones dañadas que deben cambiarse (marca, cantidad, número de parte, nombre completo de la refacción, color, dimensiones, capacidad, etc.) para la reparación del equipo, si es posible entregar una imagen.
- b) El dictamen técnico debe tener los datos generales del equipo, nombre completo, número de serie, marca, modelo, número de control y número consecutivo.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

- c) La Coordinación de servicios del Departamento de Mantenimiento suministrará las refacciones al técnico de la empresa, basándose en el listado de refacciones solicitadas en el dictamen técnico.
- d) Si las refacciones solicitadas por el técnico de la empresa no son las adecuadas para la reparación del equipo o por una mala manipulación por parte del técnico la refacción se dañe, el proveedor tendrá que pagar al Instituto el costo de la refacción.
- e) Cuando la coordinación de servicio entregue las refacciones y material completo al técnico de la empresa éste tiene 48 horas para dejar reparado el equipo, realizará las pruebas necesarias y entregará un reporte al supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.
- f) Es incumplimiento al contrato no diagnosticar una falla en 24 horas corridas.
- g) Todas las refacciones usadas que se cambien en el servicio de reparación de equipo se entregarán a la Coordinación de Servicios para su desecho.
- h) El diagnostico, la reparación del equipo y las pruebas de funcionamiento, se realizarán sin costo adicional al servicio, el proveedor proporcionará la herramienta e insumos necesarios todas las veces que sea necesario y a todos los equipos que requieran alguna reparación y que se encuentren dentro del inventario de equipos.

15. Entrega de una carpeta cada año

Durante la vigencia del contrato, el proveedor al concluir el mes del servicio debe entregar una carpeta para documentos de todo un año de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgadas anillo en D, con separadores, la documentación que ampare la ejecución del servicio y debe tener el siguiente orden:

- a) Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato
- b) Reportes de servicio, firmado y sellado por el supervisor del servicio, firmado y sellado por el área usuaria.
- c) Reportes de mantenimiento correctivo (en caso de aplicar), firmado y sellado por el supervisor del servicio, firmado y sellado por el área usuaria
- d) Lista de asistencia, firmada y sellada por el supervisor del servicio

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada y registrada la información de acuerdo a los siguientes incisos:

- m) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- n) Servicio de mantenimiento integral a camas manuales, eléctricas y camillas.
- o) Número de contrato
- p) Indicar el mes del servicio

Una vez cumplido con lo solicitado el proveedor debe entregar la carpeta a la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento para continuar con los trámites de pago.

16. Forma de pago

El pago del servicio se realizará a mes vencido.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

ANEXO XIX

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

PROPUESTA TÉCNICA.

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO o NO APLICA
	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	
III.2 1)	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO	
III.2 2)	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.	
III.2 3)	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.	
III.2 4)	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.	
III.2 5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	
III.2 6)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.	
III.2 7)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	
III.2 8)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT.	
III.2 9)	ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.	
III.2 10)	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA DEL LICITANTE.	
III.2 11)	DECLARACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO INHABILITADAS.	
III.2 12)	DECLARACIÓN DE NO SUBROGAR LOS SERVICIOS.	
III.2 13)	MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.	
III.2 14)	MANIFIESTO DE MIPYMES O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

IA-12-NCG-012NCG001-N-36-2024

SERVICIO PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL MENOR A INMUEBLES

III.2 15)	CURRÍCULUM VITAE Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LICITANTE	
III.2 16)	MANIFIESTO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO EXISTE UN CONFLICTO DE INTERÉS	
III.2 17)	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE	

PUNTO DE CONVOCATORIA	REQUISITOS TÉCNICOS	SI, NO o NO APLICA
III.3. 1)	ANEXO TÉCNICO	
III.3. 2)	DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA EVALUACIÓN DE POR PUNTOS Y PORCENTAJES	
III.3. 3)	CAPACIDAD DEL LICITANTE	

PROPUESTA ECONÓMICA.

PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI o NO
III.4	REQUISITOS ECONÓMICOS (ANEXO XII)	

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**